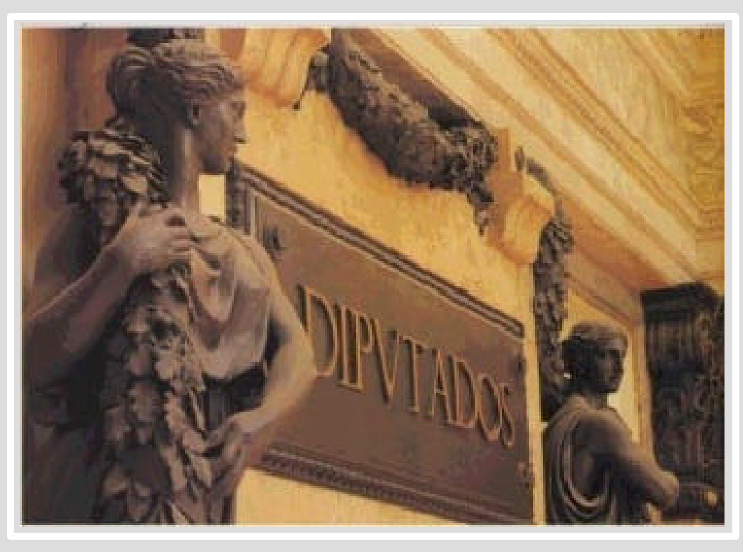
NÚMERO 3062 MONTEVIDEO, MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

52ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

DOCTOR DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

Y CONTADOR CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 5 de setiembre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 10, a la hora 10, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas). (Carp. 2389/002). Rep. 1046

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos (1), Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Domingo Ramos, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Raquel Barreiro, José Bayardi, Nahum Bergstein, Tabaré Hackenbruch Legnani, Martha Montaner, Gustavo Silveira y Daisy Tourné.

Falta con aviso: Julio Lara.

Observaciones:

(1) - a la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando su suplente Sr. Roberto Bagalciague.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 173

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 3 de setiembre de 2002, promulgó la Ley Nº 17.552, por la que se aprueba el Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos OMC, suscrito en Seattle, el 30 de noviembre de 1999. C/1783/001

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa “Sebastián Morey Otero” la Biblioteca Pedagógica Central del departamento de Montevideo. C/2410/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Presidencia remite la nota del Tribunal de Cuentas sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para la reactivación de los sectores productivos y se propicia la concreción de proyectos de inversión. C/2389/002

- *A sus antecedentes*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Juan Balbín González Vallejo” la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo. C/2155/002
- por el que se designa “Maestro Dardo Manuel Ramos” el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó. C/2222/002

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 16 de la Ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, relacionado con la lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa. C/1778/001

- *Se repartieron con fecha 5 de setiembre*

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para la

reactivación de los sectores productivos y se propicia la concreción de proyectos de inversión. C/2389/002

- *Se repartió con fecha 9 de setiembre*

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Ariel Maciel. C/2133/002

- *Se repartirá*

La citada Comisión aconseja el archivo del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa para otorgar una pensión graciable a la señora Celestina Andrade de Ramos. C/1586/001

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de San José remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la situación de los deudores en dólares de la banca pública y privada. C/20/000

La Junta Departamental de Soriano remite copia de las siguientes resoluciones, aprobadas por dicho Cuerpo:

- relacionada con la creación de una Comisión de Reconversión del Sistema Financiero. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- acerca de las partidas presupuestales correspondientes al Hospital de Clínicas. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de Rivera remite copia de los siguientes asuntos:

- moción aprobada por dicho Cuerpo, referente a los recursos presupuestales del Centro Universitario del citado departamento. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- exposición realizada por una señora Edila, sobre la situación de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con la situación de los deudores en dólares. C/4/000, C/20/000 y C/105/000

- *A las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; de Hacienda y de Presupuestos*

- nota presentada por un señor Edil, acerca de la situación de una médica de familia que se desempeñaba en la villa Vichadero. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Junta Departamental de Florida remite copia las siguientes exposiciones, realizadas por un señor Edil:

- referente a los criterios adoptados por el Banco de Previsión Social para aquellos trabajadores que aspiran a una jubilación por enfermedad. C/149/000

- acerca de la situación de la Caja de Jubilaciones Bancarias. C/149/000

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite las siguientes notas:

- relacionada con la posible modificación del artículo 5º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, relativo a las jubilaciones de funcionarios que ocuparon cargos políticos o de particular confianza. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- acerca de una propuesta de modificación de la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943, sobre la distribución de obreros no especializados en el trabajo en obras públicas C/7/000

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de las siguientes exposiciones, realizadas por dos señores Ediles:

- referente a la necesidad de proteger el medio ambiente. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- sobre determinado grado de violencia constatado en algunas manifestaciones estudiantiles. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite nota relacionada con la integración de las empresas CORFIN S.A. y BRIL LTDA. C/18/000

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Maldonado remite los antecedentes complementarios del recurso de apelación, interpuesto por varios señores ciudadanos ins-

criptos en dicho departamento, contra el Decreto Nº 3764, de 28 de mayo de 2002, de esa Corporación, por el que se aprueba la modificación del presupuesto del Gobierno Departamental entre los ejercicios 2002 y 2005. C/2357/002

La Junta Departamental de San José remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con el proyecto de ley por el que se dictan normas para la reactivación de los sectores productivos y se propicia la concreción de proyectos de inversión. C/2389/002

El Instituto Nacional de Alimentación contesta la exposición escrita presentada por los señores Representantes Roque Arregui y Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de la situación de los comedores y merenderos del departamento de Tacuarembó. C/27/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, sobre un acuerdo realizado entre la Policía Caminera y una empresa particular para el control aéreo de las rutas. C/1913/002

El Ministerio de Defensa Nacional contesta la exposición realizada por la señora Representante Glenda Rondán, en sesión de 6 de agosto de 2002, relacionada con los hechos de pública notoriedad, resaltando la ponderada actuación del Ministerio del Interior. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la nota de la Comisión de Educación y Cultura, sobre el proyecto de ley por el que se designa “Maestra Celia Mercedes Galarza” la Escuela Nº 22 de 1er. Grado, del pueblo Carlos Reyles, departamento de Durazno y la exposición realizada por varios señores Representantes en ocasión del tratamiento de dicho proyecto por el plenario de la Cámara de Representantes. C/639/000

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Guillermo Chifflet, acerca de los criterios utilizados y las empresas estudiadas para la calificación del denominado “riesgo-país”. C/1306/001

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jorge Chápper solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Corporación Nacional para el Desarrollo; de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la situación de una planta frigorífica destinada a la faena de caballos para su exportación a la Unión Europea, en el departamento de San José. C/2411/002

- *Se cursó con fecha 4 de setiembre*

El señor Representante Ambrosio Rodríguez solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado; y de Transporte y Obras Públicas, relacionado con un contrato suscrito con una empresa de construcción, para la remodelación de una sucursal bancaria en la ciudad de Maldonado. C/2412/002

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la reglamentación sobre la distancia mínima entre locales de farmacias. C/2413/002

- *Se cursaron con fecha 5 de setiembre*

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a eventuales observaciones administrativas formuladas a la representación diplomática de la República ante el gobierno de Austria, y otros sumarios instruidos a funcionarios del Servicio Exterior. C/2414/002

El señor Representante José Carlos Mahía solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, sobre la intervención del hipódromo de Las Piedras, dispuesta por el señor Intendente Municipal de Canelones. C/2415/002

- *Se cursaron con fecha 6 de setiembre*

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Corporación Nacional para el desarrollo, relacionada con el funcionamiento de la Corporación Vial del Uruguay S.A. C/2416/002

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, acerca de los procedimientos de incautación de bebidas sin alcohol ingresadas en forma ilícita al país. C/2417/002

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos, referente a las reparaciones realizadas en el muelle del puerto de Fray Bentos a raíz de la colisión de un buque mercante, y las acciones legales iniciadas. C/2418/002

- *Se cursaron con fecha 9 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Ambrosio Rodríguez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y se dispone la aplicación de la tarifa diferencial para grandes consumidores de electricidad a las Intendencias Municipales. C/2419/002

El señor Representante Guido Machado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la fijación de un precio único para la venta del gas licuado de petróleo en todo el territorio nacional. C/2420/002

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor Representante Gustavo Penadés presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas sobre licencias de los señores Legisladores. C/2421/002

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohibe la instalación de nuevos peajes en las rutas nacionales hasta la conclusión de por lo menos la mitad de las obras que motiven la necesidad de los mismos. C/2422/002

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

El señor Representante Artigas Barrios presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “Horacio Arredondo” el tramo de la Ruta Nacional Nº 19, comprendido entre su entronque con la Ruta Nacional Nº 15 y la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha. C/2423/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

A) "TARIFA DIFERENCIAL PARA GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (Se dispone su aplicación a las Intendencias Municipales).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, Ley Nacional de Electricidad, el siguiente inciso:

"Es aplicable a las Intendencias Municipales una tarifa equivalente a la fijada por el Poder Ejecutivo para los grandes consumidores".

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia en forma inmediata a la fecha de su promulgación.

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Gobiernos Departamentales, para cumplir con los múltiples cometidos que realizan, utilizan una gran cantidad de energía eléctrica.

Entre ellos -según lo dispone el Decreto-Ley Nº 14.694- se encuentra el servicio de alumbrado público de ciudades, villas, pueblos y centros poblados. Resulta obvia la importancia de este servicio para la población, especialmente en lo referido a su contribución a la defensa de la seguridad pública.

Pero no sólo la energía para el alumbrado público es la que consumen los Gobiernos Departamentales: el consumo propio de las oficinas administrativas, de centros comunales, policlínicas, bibliotecas, centros deportivos y una infinidad de servicios.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas -en los pliegos tarifarios aprobados por el Poder Ejecutivo

- contempla tarifas específicas para los llamados "grandes consumidores".

Como requisito para poder optar por esta tarifa la Administración exige dos requisitos: a) que en el punto de medida del suministro se verifique un consumo medio igual o superior a los 90.000 kw/mes, y b) que la potencia contratada en dicho punto de medida sea igual o superior a los 200 kw.

Estos requisitos no pueden ser cumplidos por los Gobiernos Departamentales, pese a que consumen más de lo requerido, dado la multiplicidad de los

puntos en donde debe brindarse el servicio en cada territorio departamental.

Por lo tanto, el servicio público que efectúan los Gobiernos Departamentales, directamente -a través del alumbrado público- e indirectamente, por medio de todos los demás servicios que prestan, está injustamente castigado por una tarifa común, cuando lo justo y lo lógico sería aplicar a los Gobiernos Departamentales la tarifa de "grandes consumidores".

Este proyecto de ley busca corregir esa injusticia, habilitando a UTE a aplicar esa tarifa a los Gobiernos Departamentales.

Esta modificación no afecta el concepto establecido en el artículo 15 de la ley citada que establece que no debe ser tenida en cuenta para la determinación de la tarifa el carácter social o jurídico del suscriptor, ya que lo que se plantea es asimilar a los Gobiernos Departamentales a los grandes consumidores, en el sentido de aplicarles la misma tarifa, aunque no incluyéndolos dentro de dicha categoría.

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado".

B) "GAS LICUADO DE PETRÓLEO. (Se establecen normas para la fijación de un precio único para su venta en todo el territorio nacional).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjese el precio de venta al público del gas licuado de petróleo (GLP) en todo el territorio de la República, el que determina en cada oportunidad el Poder Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) deberá ajustar los contratos de venta y distribución con las empresas privadas a lo que resulta del artículo 1º de esta ley.

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es sabido que los momentos difíciles que afrontamos todos los habitantes de nuestra República se agudizan aun más para aquellos que viven en los departamentos limítrofes con la Argentina y el Brasil.

Fácil sería explicar que la situación de crisis que atraviesan estas Repúblicas vecinas, y las diferencias de cambio que nos son adversas, coadyuvan para que en las zonas fronterizas el poder adquisitivo de los uruguayos se encuentre en franco deterioro.

Varios han sido nuestros emprendimientos para paliar esta situación. En este caso, nos referimos al sistema de comercialización del gas licuado de petróleo por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y su distribución por intermedio de empresas particulares.

Las condicionantes que se dan en este ámbito hacen que el costo final que paga el usuario es sustancialmente diferente en Montevideo que en los departamentos fronterizos, en detrimento de estos.

Tal situación no solo contradice el espíritu de igualdad sustentado en nuestra propia Constitución, sino que agrava aun más la situación económica de sus habitantes.

La desigualdad de trato a la que nos referimos tiene su origen en el contrato de distribución del GLP entre ANCAP y Riogas S.A., realizado el 26 de abril de 1993 y sus modificativas del 12 de agosto de 1997 y del 15 de junio de 2001.

De su articulado surge que ANCAP venderá al distribuidor (Riogas S.A.) el GLP; y este se obliga a su venta y distribución en todo el territorio de la República en concurrencia con otro distribuidor.

El régimen de ventas impone la diferenciación entre el precio a cobrarse en Montevideo que será el que fije el Poder Ejecutivo, y en el resto del país, al que se le recargará el costo del flete más los impuestos que puedan gravarlo.

El contrato de referencia estipula una vigencia de diez años, el mismo ha sido denunciado, según nos informó el Ente. Por lo que resulta más que oportuno la necesidad de que el nuevo contrato a firmarse por ANCAP suprima el injusto régimen mencionado, y que se plasme la voluntad del trato igualitario para todos los habitantes de nuestro país en el hecho de establecer un precio único del GLP.

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

C) "LICENCIAS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. (Normas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Convocatoria de suplentes).- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que auto-

rice la ausencia del titular por licencia y a los solos efectos de integrar la Cámara respectiva, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos Legislativos, en las oportunidades en que aquellas efectivamente sesionaren.

Asimismo, cuando el titular diere noticia anticipada de su inasistencia en razón de impedimentos de carácter temporal, la Cámara respectiva procederá a convocar al suplente correspondiente, rigiendo para el caso lo dispuesto en el inciso anterior.

Artículo 2º. (Causales de licencia).- La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

A) Enfermedad.

B) Misión Oficial.

C) Por maternidad, paternidad, fallecimiento de parientes cercanos, donación de sangre, órganos y tejidos, duelo y matrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, en tales materias.

D) Para realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000.

Artículo 3º. (**I**nasistencias justificadas e injustificadas).- A los efectos de determinar las circunstancias en que corresponderán los descuentos a la asignación mensual del legislador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución de la República, serán consideradas ausencias por impedimentos temporales justificados aquellas que obedecieren a circunstancias de fuerza mayor (acontecimientos inevitables, irresistibles e imprevisibles).

La justificación del impedimento temporal deberá ser autorizada por Resolución de la Cámara respectiva, de acuerdo a la reglamentación que cada una de ellas dictare al respecto.

Todo otro impedimento temporal que motivare la ausencia del legislador, será comprendido como inasistencia injustificada.

Artículo 4º. (Acreditación).- Toda causal de licencia o de inasistencia justificada, según corresponda, deberá ser acreditada fehacientemente, de acuerdo a la reglamentación que para el caso dictará cada Cámara.

Artículo 5º. (Reintegro del titular).- Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular.

Artículo 6º. (Duración de suplencias).- La sustitución temporaria de un legislador por sus suplentes no podrá exceder, en total, el término de seis meses en cada Legislatura. Ello será sin perjuicio del derecho del legislador titular a las licencias que correspondan, según lo estime la Cámara respectiva.

Artículo 7º. (Negativa del suplente).- Los suplentes podrán negarse a aceptar la convocatoria sin perder el cargo de tales. En tal supuesto se convocará al suplente que corresponda.

Artículo 8º. (Suplente legislador).- Si el suplente es legislador podrá desempeñar la función para que se le convoca sin perder por ello el cargo titular que ocupa. En ese caso se llamará en su reemplazo al suplente respectivo.

Tanto el legislador que supliere a otro como quien sustituyere al primero, será convocado por la respectiva Cámara a los efectos de desempeñar funciones durante la totalidad del período en que el titular se hallare ausente, y percibirá en todo caso la remuneración que proporcionalmente le correspondiere. No obstante, en las situaciones previstas en este artículo y durante el receso parlamentario sólo se convocará al suplente del legislador cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos Legislativos, fueren convocadas a sesiones extraordinarias.

Artículo 9º. (Remuneración del suplente).- El derecho establecido por el artículo 117 de la Constitución de la República regirá también para los suplentes en ejercicio, procediéndose a liquidar la asignación correspondiente de acuerdo al número de sesiones de la respectiva Cámara, de sus Comisiones y de la Asamblea General, para las que hubiere sido convocado y a las que efectivamente hubiere asistido, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 10. (Condiciones para ejercer la suplencia).- Los suplentes deberán reunir las condiciones exigidas a los titulares, y regirán a su respecto las mismas incompatibilidades.

Artículo 11. (Beneficios jubilatorios).- Los beneficios especiales que establece, para los legisladores, la Ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940, no regirán para los suplentes que desempeñan el cargo por licencia del titular, en cuanto dichos beneficios pudieran ser consecuencia del ejercicio de tal suplencia.

Artículo 12. (Reglamentación).- Cada Cámara reglamentará las disposiciones de esta ley en el plazo de tres meses a partir de su promulgación

Artículo 13. (Derogaciones).- Deróganse las Leyes Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, Nº 13.811, de 12 de diciembre de 1969 y Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto persigue cuatro objetivos principales, los que si bien se vinculan prácticamente de manera por demás estrecha, pueden presentarse discriminados al mero efecto expositivo.

En primer lugar, se pretende unificar en una misma norma el sistema integral de licencias, inasistencias y suplencias de los legisladores, actualmente disperso en las Leyes Nº 10.618, Nº 13.811 y Nº 16.465, las dos últimas modificativas de la primera.

En segundo término, sin incurrir en la errada técnica de las definiciones legales, se intenta distinguir claramente entre las hipótesis de inasistencia temporal y aquellas configuratorias de causal de licencia. Al respecto, la legislación vigente, si bien distingue la licencia por causal, la licencia sin expresión de causa y las inasistencias por motivos personales con derecho a remuneración, deja librado a la reglamentación ciertos aspectos que podrían apartarse de las categorías legales. En tal sentido, el proyecto recoge como causales de licencia muchas de las situaciones que la normativa actual contempla dentro de las hipótesis de justificación de inasistencias por motivos personales, al mismo tiempo que elimina como tal esta última figura, por representar un concepto indefinido pasible de interpretaciones muchas veces desajustadas.

Obviamente, y como elemento fáctico inevitable, permanece la figura de la inasistencia temporal, la cual implicará el descuento respectivo cuando la misma fuere injustificada.

Como tercer aspecto a considerar, y en concordancia con lo previamente expuesto, el proyecto se dirige a unificar criterios legislativos con el sistema previsto para las licencias del funcionario público, agregando las causales de licencia por maternidad, paternidad, donación de sangre y de órganos y tejidos, matrimonio, duelo y exámenes ginecológicos preventivos. Debe señalarse que en lo referente a las dos primeras causales existe ya un proyecto con media sanción de la Cámara de Representantes impulsado por las señoras Diputadas Yeanneth Puñales Brun y Beatriz Argimón.

Finalmente, como cometido ulterior del proyecto, se pretende limitar el uso de licencias y restringir el sistema de inasistencias justificadas, con la clara finalidad de abatir el gasto derivado del sistema vigente.

En tal sentido, se elimina la causal de licencia por ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, la que resulta sobreabundante en tanto se reserva la causal de misión oficial.

En coherencia, y como último elemento orientado al abatimiento del gasto, vuelve a establecerse en seis meses el límite correspondiente a una Legislatura para la sustitución temporaria de un legislador.

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

D) "PEAJES EN RUTAS NACIONALES. (Se prohíbe su instalación hasta la conclusión de la mitad de las obras a financiarse con el producido de los mismos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prohíbese la instalación y cobro de nuevos peajes en rutas nacionales hasta que no estén concluidas un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de las obras que motiven la necesidad del mencionado peaje.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General, con sesenta días de antelación, la oportunidad y condiciones cumplidas para iniciar el cobro del nuevo peaje.

Artículo 3º.- Los peajes que se hubieran instalado entre el 1º de agosto de 2002 y la vigencia de la presente ley, dispondrán de un año para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Vencido ese plazo sin estar dentro de las exigencias de adelanto de obra mencionadas deberán dejar de funcionar hasta cumplir dicho requisito.

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, JULIO LARA, Representante por Canelones, HUGO ROSETE, Representante por Salto, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO C.

SILVEIRA, Representante por Artigas, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es preocupación creciente de nuestra población los anuncios de nuevos peajes. Al hecho gravoso del encarecimiento que significa para los transportistas, se agrega la permanente protesta de los usuarios que no reciben una adecuada contraprestación por el pago de dicho peajes.

Asimismo, es manifiesto que las obras al parecer se realizan exclusivamente con el dinero de los contribuyentes y los empresarios concesionarios de la obra pública nada o casi nada invierten de ser capital propio.

Todo esto hace que las obras se realicen con excesiva lentitud y lleva años la construcción o reparación de las rutas.

Para que exista transparencia en las concesiones de obra pública y que los usuarios perciban claramente que el nuevo peaje es el pago de una contraprestación, o sea de una nueva o mejor carretera, es que planteamos este proyecto de ley.

En el mismo se establece que previo al cobro de un peaje se deberá tener concluido un mínimo del 50% de la obra objeto de concesión.

Además, establecemos el control de la Asamblea General sobre el cumplimiento de las normas legales.

Montevideo, 4 de setiembre de 2002.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, JULIO LARA, Representante por Canelones, HUGO ROSETE, Representante por Salto, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

E) "HORACIO ARREDONDO. (Designación al tramo de la Ruta Nacional Nº 19, comprendido entre su entronque con la Ruta Nacional Nº 15 y la ciudad de Chuy, en el departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Horacio Arredondo" al tramo de la Ruta Nacional Nº 19 "Coronel Lorenzo Latorre", comprendido entre su entronque con la Ruta Nacional Nº 15 "Doctor Javier Barrios Amorín" y la ciudad de Chuy, actualmente denominado "Coronel Lorenzo Latorre" por la Ley Nº 15.497, de 9 de diciembre de 1983.

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1917, siendo un joven, Horacio Arredondo viajó a la frontera por tres días, allí encontró en estado ruinoso el Fuerte de Santa Teresa, el impacto emocional que ese encuentro le produjo sería el disparador de la pasión con que encaró su rescate.

Investigó en los archivos nacionales, en los de Brasil, Argentina, España y Portugal. Se hace historiador y arqueólogo. Se especializa en diseño de parques.

En 1920, convence al Presidente Baltasar Brum para visitar la zona. La comitiva llega en tren a Maldonado, cruza en bote el San Carlos y luego de dos días de viaje llegan a Santa Teresa y San Miguel, sienten -el Presidente y su comitiva- el mensaje de la historia y comprenden los afanes de Arredondo.

El Gobierno, por primera vez toma conciencia del valor de recuperar las ruinas para el país y para Rocha.

El Presidente Brum, pocos días antes de finalizar su mandato en febrero de 1923 designó una comisión integrada por el Coronel Alfredo Campos, don Horacio Arredondo, el Capitán de Corbeta Eduardo Saez y el arquitecto Fernando Capurro. Se le otorgan precarios recursos. Eliminan vegetación y arenales que invadían murallas y recintos. Hicieron almácigos y plantaron árboles.

De 1924 a 1928 el nuevo gobierno no apoyó, todo se paró menos Horacio Arredondo. Al cabo de diez años el Senador doctor Alejandro Gallinal apoyó a Horacio Arredondo y presenta tres leyes: la primera en el año 1927 por la que se declara a la Fortaleza de Santa Teresa Monumento Nacional, acto que se rea-

liza por primera vez en el país. Se integra una comisión constituida por el Coronel arquitecto Baldomir, Horacio Arredondo y el arquitecto Fernando Capurro.

La segunda, en el año 1929 declara Monumento Nacional la Fortaleza del Cerro de Montevideo; se amplían recursos para Santa Teresa y se nombra Director del Parque a Horacio Arredondo, cargo que ocupa por cuarenta años.

La tercera ley, del año 1937, tras veinte años de lucha, se restaura el Fuerte de San Miguel y se declara Monumento Nacional el área circundante.

Por estas tres leyes se restauran los tres únicos Fuertes coloniales de América.

Crear el Parque Santa Teresa fue trabajo paralelo, atesoró materiales sobre silvicultura, fauna y flora nativas y exóticas. Su concepción global fue realzar la perspectiva y monumentalidad de la Fortaleza, hacer de los desérticos arenales lugar de belleza. El primer problema para lograr esto es que contaba sólo con 146 hás.; entonces conquistó tierras, estudió títulos de miles de hás. vecinas mal otorgadas en tiempos de Santos y Tajes, cuando se intentó aposentar colonos alemanes en la zona. Alentado por Arredondo el Presidente Brum gana pleito y en 1929, 1.000 hás. pasan al Parque. Por iniciativa del doctor Gallinal, Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), la institución dona 700 hás. del Porterillo. Por ley, la Laguna Negra, 17.000 hás. pasan al parque y se autoriza a comprar 1.600 hás para unir todo.

Al cabo de veinte años de lucha, 6.000 hás. forman el parque, mas la Laguna Negra. Tres millones de árboles, trescientas variedades de los cinco continentes lo integran.

Para la reconstrucción de San Miguel, Arredondo obtiene el plano más antiguo, levantado en 1775 por el Brigadier ingeniero Bernardo Lecoq. Encuentra aquella construcción de piedra asentada en barro convertida totalmente en ruinas y por seguridad demolió todo. Clasificó los sillares y reemplazó los faltantes, era un rompecabezas. Al igual que en Santa Teresa debió conquistar durante años tierras para la formación del parque. Sólo fauna y flora nativas lo integran.

Las obras dinamizaron la región como si una Universidad del Trabajo se hubiera instalado allí. Los jóvenes paisanos con apenas escuela rural se transformaron en artesanos de la piedra, electricistas, sanitarios, carpinteros, herreros, albañiles y muchos se interesaron en acentuar su cultura. San Miguel fue todo realizado por criollos, decía con orgullo Arredondo. En 1967 fallece, medio siglo había luchado por su obra. Historiador, arqueólogo, etnógrafo, museista, silvicultor, cuidó de nuestro acervo cultural, dedicando su inteligencia, su acrisolada honradez, su sapiencia con indomable perseverancia.

Fue visionario realizador, conquistó hombres, fuertes y tierras para la paz y riqueza cultural.

El país y Rocha en especial, le deben el homenaje que se propone.

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 32)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de Seguros del Estado y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a todas las Juntas Departamentales del país, sobre los costos de las primas de seguros agrícolas para cultivos de soja y girasol. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de ceder en comodato un inmueble de la referida Dirección para local de la Comisión de Apoyo al Enfermo Mental en la ciudad de Fray Bentos, del citado departamento. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 4 de setiembre de 2002.

Con aviso: José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roberto Conde, Félix Laviña, Alberto Perdomo, Enri-

que Pérez Morad, Adolfo Pedro Sande, Raúl Sendic, Sergio Tarallo y Marcelino Vieira.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 4 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado y Ramón Fonticiella.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Sergio Tarallo.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Edgardo Ortuño.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Fernando Araújo Abimorad y Pablo Mieres.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Francisco Ortiz, Julio Cardozo Ferreira y Marcelino Vieira Machado.

HACIENDA

Con aviso: Miguel Dicancro.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Alberto Perdomo.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco, Guzmán Acosta y Lara, Roberto Arrarte

Fernández y Víctor Rossi.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

TURISMO

Con aviso: Ambrosio Rodríguez y Enrique Pérez Morad.

Jueves 5 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Jorge Barrera.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Alberto Perdomo y Pablo Luis Iturralde Viñas.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Glenda Rondán, Pablo Mieres y Raquel Barreiro.

Lunes 9 de setiembre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Víctor Rossi.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés, Julio Lara y Óscar Magurno.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Beatriz Argimón, Glenda Rondán y Roberto Conde.

Sin aviso: Alberto Scavarelli, José María Mieres y Pablo Mieres.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Artigas A. Barrios y Sebastián Da Silva.

Sin aviso: Alberto Perdomo".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de varios señores Representantes a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de Seguros del Estado y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a todas las Juntas Departamentales del país, sobre los costos de las primas de seguros agrícolas para cultivos de soja y girasol.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finan-

zas y, por su intermedio, al Banco de Seguros del Estado (BSE); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a las Juntas Departamentales del país. Hemos efectuado un estudio estimando el costo para los cultivos de soja y girasol de la presente zafra 2002-2003. De acuerdo a los informes técnicos que nos han hecho llegar, el costo para la soja es de US$ 120 por hectárea, tomando en cuenta que US$ 15,6 son para combustibles, US$ 64,7 para herbicidas y fitosanitarios y US$ 39,3 para fertilizantes. En lo que refiere al girasol, el costo por hectárea es de US$ 89, distribuido en: US$ 11,4 para combustibles, US$ 41,1 para herbicidas y fitosanitarios y US$ 36,2 para fertilizantes. Conocemos el esfuerzo que están realizando los productores, cooperativas y empresarios para financiar esos cultivos que tienen buenas perspectivas dentro del difícil panorama económico en el que estamos insertos. La población agrícola, según el último censo agropecuario, es sólo el 5,7% del total del país, por lo que debemos hacer un esfuerzo para conservarla y, sobre todo, desarrollarla, ya que el sector tiene un papel fundamental en la recuperación económica del país. En el Uruguay un productor agrícola está expuesto, no sólo a los movimientos de los precios mundiales, sino además a las inclemencias climáticas que dañan sus cosechas. El año pasado, en el período crítico de la floración del trigo, sufrimos inclemencias climáticas que trajeron enormes pérdidas. Para evitar inconvenientes futuros, es necesario que los productores se puedan asegurar, pero los costos de las primas de los seguros agrícolas han subido de tal forma que se hace difícil su contratación. Entendemos, que el Gobierno debe prever dicha situación e instrumentar mecanismos de ayuda al productor, para solventar esos gastos, ya que de lo contrario ante catástrofes climáticas se reiterarían solicitudes de apoyo del Estado que tienen mayor costo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas; LUIS ALBERTO LACALLE POU y ALBERTO PERDOMO, Representantes por Canelones; MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo; CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia; NELSON BOSCH, Representante por Durazno; RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores; ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida; GUSTAVO BORSARI BRENNA, SEBASTIÁN DA SILVA, JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC y GUSTAVO PENADÉS, Representantes por Montevideo; ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha; JORGE CHÁPPER, Representante por San José y JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General Impositiva; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de ceder en comodato un inmueble de la referida Dirección para local de la Comisión de Apoyo al Enfermo Mental en la ciudad de Fray Bentos, del citado departamento.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. La Comisión de Apoyo al Enfermo Mental (CAEM) de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro, nos ha hecho llegar el petitorio que, en su oportunidad, realizaran al encargado de la unidad operativa de Río Negro, señor Mauricio Rodríguez. En el mismo solicitan, en comodato precario, el local sito en calle Brasil casi 18 de Julio, donde funcionaban las oficinas de la DGI, para destinarlo a la atención y rehabilitación de personas con capacidades diferentes; labor que desarrollan con formidable y abnegado esfuerzo. Personalmente, creemos que el petitorio merece la atención de las autoridades, pues hemos constatado la labor que se lleva a cabo en el taller de rehabilitación que funciona en el centro de salud los días lunes, miércoles y viernes, desde las 14 y 30 y hasta las 17 horas. Allí hay personas que generosamente y en forma desinteresada contribuyen con sus conocimientos a la enseñanza de diversas manualidades, buscando integrar a quienes poseen capacidades diferentes a la sociedad, sin que se sientan discriminados. La Comisión Directiva ha iniciado, hace alrededor de tres meses, toda la tramitación ante el Ministerio de Educación y Cultura, para la obtención de la personería jurídica, designando para realizar las gestiones que la misma implica, a la escribana señora Natalia Nan, cédula de identidad Nº 3.786.861-5, y a la doctora Elia Perazza, cédula de identidad Nº 3.924.684-1. En esta breve exposición queremos sumar nuestra expectativa a la de esas vecinas y vecinos que esperan una determinación favorable a tan loable tarea para poder, con mayor comodidad, seguir cumpliendo con

esta muestra de gran generosidad y compromiso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

7.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de setiembre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 11 de setiembre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, amparada en la Ley Nº 16.465, inciso tercero, solicitar licencia por motivos personales el día 10 de setiembre del año en curso.

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Daisy Tourné quien ha solicitado licencia el día 10 de setiembre de 2002, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2002.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto la suplente correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N°10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 10 de setiembre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 10 de setiembre y el día 11 de setiembre de 2002, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante Raquel Barreiro.

Sin más saluda atentamente,

Elena Ponte".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada para integrar el Cuerpo en mi carácter de suplente de la diputada Raquel Barreiro, renuncio por esta única vez a dicha convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Gloria Amido".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Raquel Barreiro, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda,

Alicia Díaz".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Raquel Barreiro, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda,

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, las señoras Elena Ponte, Gloria Amido, Alicia Díaz y señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 11 de setiembre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Acéptanse las negativas que por ésta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señoras Elena Ponte, Gloria Amido, Alicia Díaz y señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

8.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1046

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 11 de julio de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de enviar a ese alto Cuerpo el presente proyecto de ley que incluye un conjunto de normas destinadas a impulsar la reactivación de los sectores productivos y facilitar la presentación y desarrollo de proyectos de inversión, habilitando la pronta concreción de distintas iniciativas vinculadas a varios sectores de la actividad nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las normas sustanciales refieren en síntesis a lo siguiente:

a. Se incluyen normas para fomentar la industria de la construcción, otorgándose una reducción del 50% en el total del Aporte Unificado de la Construcción a las obras privadas nuevas o a aquellas que reinicien su ejecución dentro de determinados plazos, exonerándose del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a ambas partes intervinientes en la compraventa de unidades de propiedad horizontal nuevas y exonerándose del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal nuevas (artículos 1º, 2º y 3º).

b. Se dispone un régimen de facilidades de pago para aportes al Banco de Previsión Social, contemplando en forma primordial el cumplimiento del principio básico de la intangibilidad de los aportes personales y salvaguardando la rentabilidad correspondiente al trabajador (artículos 4º a 9º).

c. Se comete al Poder Ejecutivo para que se simplifique y unifique los trámites a cumplir por quienes pretendan desarrollar nuevas inversiones, impulsando el sistema de ventanilla única (artículo 10).

d. Se regula el instituto de la iniciativa privada, como forma de estimular la presentación, evaluación y aprobación de proyectos (artículos 11 y 12).

e. Se proponen normas tendientes a viabilizar la rápida definición y ejecución de distintos proyectos de inversión: Aeropuerto Internacional de Carrasco (artículos 13 a 15), Megaconcesión (artículos 16 a 21), Depósitos de Arenas Negras (artículos 22 y 23), Terminal Polivalente de Nueva Palmira (artículo 24), Declaración de interés nacional de zonas turísticas (artículos 25 y 26) y Programas de obras públicas (artículos 37 a 44).

f. Se incluyen además algunas normas tendientes a precisar competencias (artículo 28), a regular la administración, reconocimiento y control de créditos derivados de trámites de exportación (artículos 29 a 34), a definir los aportes del personal embarcado de la Marina Mercante (artículo 36) y de aquellos que trabajen en establecimientos rurales con actividades turísticas (artículo 45) y a regular el funcionamiento de la Comisión de Aplicación prevista en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración,

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSIÓN, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CÁCERES, MARIO CURBELO, ÁLVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZÁLEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME MARIO TROBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Reducción de aportes a las obras privadas).- Los propietarios de las obras privadas del sector de la construcción, que se construyan al amparo del régimen de propiedad horizontal o que hayan sido declaradas de interés turístico o nacional, que se inicien antes del 31 de diciembre de 2003 o que habiéndose iniciado antes y estando suspendidas por más de seis meses a esa fecha se reinicien dentro del plazo máximo referido, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción previsto en el Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, un 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto en esa norma, conforme lo que determine la reglamentación.

El beneficio previsto en el inciso anterior regirá para los aportes devengados hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a intereses).- Exonérese del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en la presente disposición.

Artículo 3°. (Exoneración del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales (ITP)).- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar un certificado de crédito por el monto resultante del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales establecido en el Título 19 del Texto Ordenado 1996 a la parte vendedora o promitente vendedora, por los actos referidos en los literales A) y B) del artículo 1º del mismo, por la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal nuevas.

Este crédito no será endosable y sólo se admitirá para compensar aportes del Banco de Previsión Social (BPS) para construcción.

El beneficio se aplicará a la primera enajenación o promesa de enajenación que se otorgue antes del 31 de diciembre de 2003, facultándose al Poder Ejecutivo a extender dicho plazo.

Artículo 4°. (Refinanciación de multas y recargos de aportes personales).- Las empresas que sean deudoras de aportes personales por dependientes ante el Banco de Previsión Social (BPS), devengados al 31 de mayo de 2002, podrán cancelar sus deudas en la siguiente forma:

A) El monto de la obligación original se cancelará al contado.

B) En sustitución de las multas y recargos, se deberá pagar la rentabilidad que el monto a que refiere el literal anterior hubiera generado, entre la fecha de devengamiento de la obligación original y la del convenio. A tales efectos, la obligación original se convertirá a unidades rea-

justables del mes en que fue exigible y sobre esta base se aplicará la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

C) La suma deducida según lo establecido en el literal precedente podrá cancelarse conforme a los mecanismos dispuestos en el inciso tercero del artículo 5° de la presente ley.

Artículo 5°.- Créase un régimen de facilidades de pago para los tributos que recaude el Banco de Previsión Social (BPS), devengados al 31 de mayo de 2002, excluidos los aportes personales por dependientes en los términos establecidos en el artículo precedente.

A los efectos del otorgamiento de estas facilidades se tomará el monto de la deuda original en unidades reajustables al momento en que se generó la obligación, adicionándole un interés igual al de la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, hasta la fecha de celebración del convenio.

El monto resultante será pagadero en hasta setenta y dos cuotas mensuales calculadas en unidades reajustables, más el 2% (dos por ciento) anual, hasta la extinción total de la obligación, con un período de gracia inicial de seis meses contados a partir de la firma del convenio de refinanciación.

Artículo 6°.- A los trabajadores no dependientes que regularicen su situación al amparo de la presente ley, les serán registrados sus servicios y asignaciones computables por los períodos y montos declarados, una vez canceladas totalmente las obligaciones convenidas, siempre que el contribuyente se encontrara registrado ante el Banco de Previsión Social (BPS) a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 7°.- Los convenios suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto por los artículos 4° y 5° de la presente ley, caducarán por la falta de pago de tres cuotas consecutivas del plan de financiación y/o la falta de tres meses de sus obligaciones corrientes.

En los casos referidos por el inciso precedente, se hará exigible el saldo de la deuda originaria convenida, con más los recargos que correspondieren de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario hasta su efectiva cancelación.

Artículo 8°.- La reglamentación podrá admitir la rehabilitación de las facilidades de pago referidas.

Artículo 9°.- Los contribuyentes tendrán un plazo de noventa días a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades previsto en las normas precedentes.

Artículo 10. (Ventanilla única para trámites de inversores).- Cométese al Poder Ejecutivo para que, con el asesoramiento del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), establezca mecanismos que simplifiquen y unifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por parte del sector privado, con el objetivo de crear un único organismo que actúe como coordinador de las consultas y de los trámites que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y procedimientos.

El Poder Ejecutivo deberá disponer, cuando así corresponda, la creación de un organismo que funcione como ventanilla única para proyectos de inversión presentados por el sector privado, la supresión y/o fusión de aquellos organismos que tengan una competencia común o superpuesta y la eliminación de aquellos trámites innecesarios.

Artículo 11. (Iniciativa privada).- Facúltase al Estado, los entes autónomos, servicios descentralizados y Gobiernos Departamentales a recibir iniciativas privadas a ser ejecutadas mediante concesión, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio.

A tal efecto, la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos a ser cumplidos por la Administración y los particulares en relación con la presentación de iniciativas privadas y otorgamiento de concesiones u otros mecanismos en virtud de dicho régimen.

El procedimiento y los derechos de los promotores de la iniciativa se ajustarán a las siguientes bases:

A) En la fase de presentación de la iniciativa, el promotor asumirá los riesgos de su elaboración y no percibirá contraprestación alguna. La Administración dispondrá de un plazo máximo de noventa días para examinarla y mientras no la acepte, toda la información relativa a la iniciativa será confidencial.

B) En caso de ser aceptada la iniciativa por la Administración, ésta levantará la confidencialidad y requerirá los estudios de factibilidad, los que serán llevados a cabo por el promotor a su cargo y controlados en su calidad, costo y plenitud por la misma Administración. En caso de

que por cualquier causa el promotor no realice los estudios de factibilidad, la Administración podrá realizarlos por sí o contratarlos conforme a los procedimientos de contratación que corresponda, perdiendo aquél todo derecho a recibir contraprestación o beneficio alguno.

C) Cumplida dicha etapa a satisfacción de la Administración, ésta dispondrá de un plazo máximo de ciento veinte días, contado a partir de la conformidad prestada a los estudios de factibilidad, para convocar a audiencia pública, llamar a licitación o promover el procedimiento que se determine por razones de buena administración. Si no lo hiciera, el promotor de la iniciativa mantendrá todos los derechos sobre la misma por un período de dos años.

D) El procedimiento competitivo y el contrato respectivo podrá adjudicarse por subasta pública, cuando el proyecto generado por la iniciativa privada tenga un objeto preciso y concreto que permita determinar y uniformar, en forma previa, los requisitos básicos y esenciales que deberán acreditar y cumplir todos los eventuales oferentes.

E) Adoptada por la Administración la decisión de someter la iniciativa a cualquiera de los procedimientos competitivos señalados, la iniciativa quedará transferida de pleno derecho a la Administración.

F) Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo, sólo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 15% (quince por ciento) ni mayor al 20% (veinte por ciento), que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares de acuerdo a la complejidad de la iniciativa y que se aplicará sobre el valor o guarismo aritmético único ofertado. Asimismo, el promotor de la iniciativa no deberá abonar los pliegos correspondientes del procedimiento competitivo correspondiente. Si la oferta del promotor, considerando el beneficio respectivo, fuera similar en los términos del artículo 57 del TOCAF a la de otro oferente, se preferirá la oferta del promotor sin reconocer una instancia de mejora de ofertas.

G) Si el promotor resolviese no presentarse al procedimiento competitivo, tendrá como única compensación el derecho al cobro de una compensación por única vez equivalente al costo efectivamente incurrido y comprobado en la etapa previa, conforme los criterios y máximos que establezca la reglamentación. La compensación referida será abonada por el adjudicatario en la forma que se establezca en el pliego de condiciones particulares.

Artículo 12.- En el caso que la iniciativa tuviera por objeto la concesión de un bien o servicio con destino turístico, la presentación de la misma se realizará ante el Ministerio de Turismo; recibida la misma éste deberá seguir el procedimiento previsto en los literales que anteceden en forma conjunta con el organismo o institución propietaria del bien.

Artículo 13. (Aeropuerto Internacional de Carrasco).- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo, previa contratación directa con el Poder Ejecutivo, en el ámbito de las competencias que establece el artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, a constituir una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989) que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación del Aeropuerto Internacional de Carrasco General Cesáreo L. Berisso, en lo que refiere a las actividades aeroportuarios y no aeroportuarios, incluyendo actividades comerciales –comprendiendo el régimen de tax free shops- y de servicios que complementan dicha actividad aeroportuaria, según lo establezca la reglamentación.

Artículo 14.- La sociedad anónima que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 15. (Puerto libre).- Declárase aplicable al Aeropuerto Internacional de Carrasco General Cesáreo L. Berisso, en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Artículo 16. (Megaconcesión).- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas o ciudadanos uruguayos, o a organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, hasta el 100% (cien por ciento) del capital accionario de la sociedad anónima formada por aquélla para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión", de acuerdo al convenio contrato suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Pú-

blicas el 5 de octubre de 2001, aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, en las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 17.- En el caso de cesión de la concesión a otra firma será necesario:

A) El previo consentimiento del concedente, el que sólo podrá darse si el nuevo concesionario ofrece seguridades y garantías no inferiores a las que se requieren en las concesiones de obra pública adjudicadas por el Poder Ejecutivo a privados por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

B) El concesionario deberá constituir una sociedad anónima cuyas acciones serán nominativas y cuyo único objeto será la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

C) La cesión de la concesión o la enajenación del capital accionario no habilitará la modificación de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión celebrado salvo lo dispuesto en el literal a) en materia de seguridades y garantías.

D) El cesionario deberá asumir las deudas contraídas a la fecha de la cesión por el cedente –sociedad formada por la Corporación Nacional para el Desarrollo- para el cumplimiento de los objetivos del contrato mencionado en el artículo 16.

Artículo 18.- En el caso de venta de acciones de la sociedad anónima concesionaria la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas establecerá los términos, plazos y demás condiciones en que se concretará la enajenación mediante oferta pública, en los términos establecidos por la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 19.- El cumplimiento de los requisitos establecidos será verificado permanentemente por la Auditoría Interna de la Nación o por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según corresponda.

Artículo 20.- El producto de la cesión o venta autorizadas en el artículo 16 quedará afectado y se destinará por la Corporación Nacional para el Desarrollo a invertir en proyectos de infraestructura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a cuyos efectos se mantendrá disponible.

Artículo 21.- La intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una vez efectuada la cesión del contrato de concesión o la enajenación del capital accionario de la sociedad anónima mencionada en el artículo 16, será la que corresponde al concedente, según la normativa de la materia y el contrato de concesión.

Artículo 22. (Concesión de depósitos de arenas negras).- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo, previa contratación directa con el Poder Ejecutivo, a constituir una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989) que tendrá como objeto la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras que se puedan desarrollar en el área de Reserva Minera decretada el 23 de mayo de 2002.

La reglamentación establecerá la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 23.- La sociedad anónima que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 24. (Terminal polivalente en puerto de Nueva Palmira).- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos (ANP) a participar, conforme lo establecido en los incisos tercero y cuarto del artículo 188 de la Constitución de la República, en sociedad con capitales privados, en la administración, construcción, conservación y/o explotación de una terminal polivalente en el puerto de Nueva Palmira.

La participación se efectuará por intermedio de una sociedad anónima, constituida al efecto por la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuyo objeto social será el descrito en el inciso anterior.

La reglamentación del Poder Ejecutivo establecerá los términos y condiciones en que se instrumentará el acuerdo entre la referida sociedad y la Administración Nacional de Puertos, la participación inicial que ésta tendrá en su capital integrado y las bases de sus estatutos sociales.

El capital correspondiente a los inversores privados será representado por acciones, estableciendo la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo, las condiciones de emisión y de subasta pública, oferta pública u otro procedimiento que permita, respetando la igualdad de oportunidades, la asociación con uno o varios interesados. La correspondiente participación de capitales privados sólo procederá una vez instru-

mentado el acuerdo entre la referida sociedad y la Administración Nacional de Puertos.

El producido de la venta de acciones de la sociedad correspondientes a la Corporación Nacional para el Desarrollo se destinará a Rentas Generales.

Artículo 25. (Declaración de interés nacional de zonas turísticas).- Declárase de interés nacional, conforme a lo dispuesto por el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República, las siguientes zonas turísticas de los departamentos de Rocha y Soriano:

A) Costa sobre el Océano Atlántico, desde el balneario La Coronilla al balneario Punta del Diablo, departamento de Rocha, comprendida en una franja de treinta kilómetros al oeste de la costa mencionada, incluyendo la zona del Parque Santa Teresa.

B) Área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución (Palmar), departamento de Soriano.

Artículo 26.-Para la explotación turística de las zonas declaradas en el artículo precedente, se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y llamados a licitación, así como sus respectivos procedimientos hasta la adjudicación o declaración de desierto en su caso, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 27.-(Proyecto Itacuruzú).- Declárase de necesidad pública la expropiación de los predios necesarios para la construcción de las obras que se identifiquen en el Proyecto Itacuruzú, vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo.

Artículo 28. - (Competencia sobre embarcaciones hundidas).- Otórgase a la Administración Nacional de Puertos (ANP), en el ámbito de su competencia, las mismas facultades que le fueron concedidas en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 29. -(Trámites de exportación).- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá todas las funciones de administración, reconocimiento y control de los créditos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, y Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, concordantes y complementarias y expedirá los certificados respectivos, a partir de la fecha que establezca la reglamentación, quedando además facultado a determinar la forma y condiciones de transmisión de dichos créditos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar las atribuciones expresadas en un organismo o unidad ejecutora dependiente del mismo.

Artículo 30.- A efectos de determinar la cuantía y procedencia de los créditos, las entidades beneficiarias de las prestaciones pecuniarias a que refiere el artículo 32 de esta ley, prestarán su colaboración técnica, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Economía y Finanzas no hará efectiva la expedición de los certificados de crédito a los beneficiarios que no se encuentren al día en el pago de las prestaciones pecuniarias a que se refiere el artículo 32 de esta ley, de acuerdo a la comunicación efectuada por los respectivos organismos acreedores, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 31.- Los Capítulos V y VI del Código Tributario serán aplicables a las infracciones y/o delitos que se cometieren en la obtención o utilización de los certificados de créditos a que refiere el artículo 30 y en el reconocimiento de créditos inexistentes.

Artículo 32.- La liquidación, fiscalización y cobro de las prestaciones pecuniarias dispuestas por el artículo 1° de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967; por el numeral 1) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984; por el artículo 458 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, se hará por los respectivos sujetos activos de la obligación respectiva.

El pago de las referidas prestaciones pecuniarias se hará efectivo en los plazos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 33.- La falta de pago de la prestación pecuniaria prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, en la oportunidad correspondiente determinará la aplicación de la multa y recargos por mora dispuestos por el artículo 94 del Código Tributario y su reglamentación.

Artículo 34.- El Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) tendrá acción ejecutiva para el cobro de la referida prestación pecuniaria, multa y recargos por mora. El testimonio de la resolución del órgano directivo, que deberá contener el nombre del deudor y la indicación precisa del concepto y monto de la deuda, con expresa referencia a la información de la Dirección Nacional de Aduanas en que se haya basado la determinación, constituirá título ejecutivo.

Artículo 35.-Sustitúyese el literal A) del artículo 421 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de

1970, en la redacción dada por el artículo 319 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Un impuesto del 1% (uno por ciento) sobre el valor FOB declarado en las exportaciones de carne de las especies bovina, ovina, suina, equina, de aves y animales de caza menor, en todas sus formas, excepto conservadas".

Artículo 36.-(Personal embarcado de marina mercante).- Las aportaciones patronales a los organismos de seguridad social correspondientes al personal embarcado de la Marina Mercante Nacional se regirán por la tabla de valores establecidos en el artículo 1º del Decreto 402/993, de 9 de setiembre de 1993.

Artículo 37. -(Concesión de programas de obras públicas).- Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a celebrar convenios con las Intendencias Municipales para la realización de programas de obras públicas bajo el régimen de concesión, por iniciativa pública o privada, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

Las obras correspondientes se contratarán de acuerdo a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, el artículo 522 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y disposiciones nacionales y municipales vigentes en la materia y en lo aplicable por el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras y Pliego de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 38.- Son requisitos de elegibilidad de una obra pública para ser promovida por el régimen que regula esta ley:

A) Que la Intendencia determine su utilidad y prioridad.

B) La existencia de al menos un interesado en ser concesionario de la obra pública.

Artículo 39.- La contratación de la concesión y la selección del concesionario se realizará por un procedimiento competitivo, respetando los principios de concurrencia, igualdad y publicidad. Si concurriera alguna de las empresas constituidas o en formación, integradas por vecinos o propietarios frentistas según el artículo 42, ésta tendrá derecho a la adjudicación a pesar de no ser la más conveniente del llamado, si iguala a la mejor oferta, en un plazo que no excederá de la mitad del original de presentación.

Artículo 40.- El llamado y el contrato de concesión establecerán el objeto, el plazo de la concesión, el importe de la cuota mensual de repago que percibirá el concesionario, las garantías requeridas, las especificaciones técnicas correspondientes y todo otro elemento que coadyuve al mejor cumplimiento del contrato.

Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el diseño de los procedimientos de contratación especiales a utilizar en el marco de esta ley, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 41.- El importe mensual de cada cuota de repago al concesionario será:

A) Prorrateado entre los padrones con frente a la calle en que se realicen las obras públicas, en forma proporcional a los metros de frente de cada padrón, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación que se formulará al respecto.

B) De pago obligatorio por el propietario frentista.

C) Deducible de la contribución inmobiliaria o incrementado a ésta.

D) Cobrable según mecanismo que se acuerde entre concesionario y obligados al pago, o en su defecto, a través de su inclusión en las facturas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado o de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, para lo cual quedan facultados dichos organismos.

Artículo 42.- En el llamado a interesados solo podrán presentarse empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas.

Se exceptúa del requisito anterior a las empresas legalmente constituidas, o en formación, cuyo capital esté integrado por lo menos en un 60% (sesenta por ciento) por vecinos de la zona y/o por propietarios frentistas a las obras. Previamente a la celebración de los contratos de concesión, si se tratara de empresas en formación, éstas deberán culminar el trámite de su constitución.

Se facilitará la participación de la pequeña empresa adecuando el tamaño de las obras a realizar.

Artículo 43.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un fondo con el objeto de otorgar aval o fianza por las obligaciones que surjan de esta operativa en el interior de la República.

Artículo 44.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal correspondiente podrán poner a disposición de las empresas concesionarias, en las condiciones que se establezcan en el llamado, los elementos de carácter técnico, proyectos, dirección de obra y equipamiento necesarios para la realización de la obra.

Artículo 45. -(Establecimientos rurales con actividades turísticas).- Agrégase al artículo 10 de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el siguiente inciso:

"Cuando en un establecimiento rural se realicen también actividades turísticas de cualquier naturaleza, la aportación se realizará conforme al régimen que corresponda a las empresas rurales, siempre y cuando predomine la explotación agropecuaria".

Artículo 46. -(Comisión de aplicación).- Cométese a la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, a realizar un análisis de preclasificación o elegibilidad de los proyectos que se sometan a su consideración, de acuerdo a las pautas que determine el Poder Ejecutivo. Esta instancia será previa al proceso de evaluación de factibilidad del proyecto.

La preclasificación o elegibilidad será determinada por consenso entre el delegado de la Comisión que actúa en representación del Ministerio al que correspondiere el proyecto y el del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de diez días.

Artículo 47.- A partir de la vigencia de esta ley la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, quedará integrada, además, con un miembro con voz y voto en representación del Ministerio de Turismo, el que quedará sujeto a las normas establecidas para el resto de los miembros del referido Cuerpo.

Artículo 48.- Agréguese al inciso primero del artículo 167 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente numeral:

"4) El costo del uso del transporte colectivo de pasajeros en los días trabajados cuando su pago en efectivo sea asumido por el empleador".

Artículo 49. -(Obligatoriedad de conexión a las redes de servicios de suministro de agua potable y/o saneamiento).- Es obligatoria la conexión de todo inmueble frentista a las redes de servicios de suministro de agua potable y/o saneamiento, de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, es obligatorio abonar, para todas aquellas propiedades que no realicen la conexión antes indicada, todos los cargos fijos que correspondan a dicho inmueble para el caso de conexión, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Sin perjuicio de la imposición de las obligaciones establecidas en el inciso anterior, transcurridos dos años desde el momento en que la red de servicio se encuentra disponible para recibir la conexión, sin que se haya verificado la misma, se podrá imponer una multa de entre 10 (diez) y 200 (doscientas) unidades reajustables a cada inmueble en infracción, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Montevideo, 11 de julio de 2002.

GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSIÓN, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CÁCERES, MARIO CURBELO, ÁLVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZÁLEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME MARIO TROBO.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Turismo
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 14 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de enviar a ese alto Cuerpo el presente proyecto de normas, a efectos de que integren el proyecto de ley de Reactivación Nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país encara hoy el desafío de la reactivación. Dentro de los sectores que más rápidamente pueden responder a las medidas, se encuentra el turismo. Por tal motivo, el Poder Ejecutivo eleva estas normas destinadas a ser incorporadas al proyecto de ley de Reactivación Nacional.

Estos dos artículos refieren a la reactivación del sector turístico en el país. El primero de ellos faculta al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, a los servicios prestados por hoteles, relacionados con hospedajes a no residentes.

De esa forma se otorga a los hoteles una mejora de su competitividad, a la vez que se transforma en un importante mensaje hacia los operadores interna-

cionales. Esto se enmarca dentro de la misma estrategia que guió el dictado del Decreto 106/2000, de 12 de abril de 2000, que exoneró del Impuesto al Valor Agregado el arrendamiento de salas con destino a convenciones internacionales. En el mismo sentido la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en su artículo 589 y el Decreto 267/001, de 11 de julio de 2001, exoneraron de dicho impuesto a los hoteles en baja temporada.

Como contrapartida por la pérdida del ingreso fiscal se establece la facultad de aumentar la alícuota de los impuestos creados por el artículo 146 de la Ley N° 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en hasta un 7,5%. Se destina el fruto de dicho aumento a Rentas Generales precisamente para compensar la pérdida de recaudación, en base a un principio de responsabilidad fiscal.

También se crea un impuesto de hasta el 5,5% a los pasajes fluviales. Dichos pasajes ya poseen una tasa del 2% destinada al fondo de mozos de cordel. En este caso se destina el aumento a un Fondo de Promoción del Uruguay en el exterior. A la vez que se equipara la imposición a ambos tipos de transporte, se destina el producido a la promoción turística del Uruguay en el exterior.

Resulta obvio que si se otorga un beneficio como es la exoneración del impuesto es necesario desarrollar una estrategia agresiva de promoción que haga saber el mismo. También que comunique la oferta turística del país a los no residentes que se beneficiarán con la exoneración.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración,

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUIS BREZZO, LUCIO CÁCERES.

PROYECTO DE NORMAS PARA SER INCORPORADAS AL PROYECTO DE LEY DE REACTIVACIÓN NACIONAL

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios prestados por hoteles, relacionados con hospedaje a no residentes. Esta exoneración beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Durante el periodo en que dicha facultad sea ejercida, la alícuota de los impuestos creados por los literales A) y B) del artículo 146 de la Ley N° 13.637, de 21 de diciembre de 1967, se incrementará hasta un 7,5% (siete con cincuenta puntos porcentuales) destinándose el producido de dicho incremento a Rentas Generales.

Artículo 2°.- Créase un impuesto de hasta el 5,5% (cinco con cincuenta puntos porcentuales) del monto de los pasajes fluviales, que tendrá por destino la creación de un Fondo de Promoción del Uruguay en el exterior, depositándose el producido en una cuenta en moneda extranjera en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

La alícuota de dicho impuesto será fijada por el Poder Ejecutivo.

Dispónese que dicho Fondo sea administrado por el Ministerio de Turismo y destinado en forma exclusiva a la promoción turística del Uruguay en el exterior.

Montevideo, 14 de agosto de 2002.

JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUIS BREZZO, LUCIO CÁCERES.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a un régimen de facilidades para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dicho régimen, de carácter excepcional, se fundamenta en la necesidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los obligados, tomando en consideración las condiciones especialmente adversas de la actual coyuntura económica.

Las disposiciones contenidas en el articulado introducen como una solución novedosa, la posibilidad de la remisión de multas y recargos por las obligaciones vencidas, manteniendo en su lugar las obligaciones en términos reales. Debe destacarse que esta remisión está condicionada al buen cumplimiento de la totalidad de las cuotas emergentes del convenio, así como de las obligaciones ulteriores al mismo, con lo cual se pretende dar un estímulo a quienes cumplan con los compromisos asumidos al amparo de esta ley.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Régimen de facilidades).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los sujetos pasivos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (DGI), un régimen especial de facilidades por las obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo de pago sea anterior al 6 de agosto de 2002, dentro de las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 2º. (Obligaciones comprendidas).- A los efectos del presente régimen de facilidades, las obligaciones tributarias se dividirán en:

A) Deudas por tributos.

B) Deudas por multas y recargos.

Artículo 3°. (Remisión).- El Poder Ejecutivo podrá disponer la remisión total o parcial de las deudas por mora del literal B). Dicha remisión no podrá exceder la diferencia entre el monto de las sanciones calculado de acuerdo al régimen general y el monto que resulte de aplicar a los tributos vencidos el índice de precios al consumo entre el mes de vencimiento de la obligación y el de la suscripción del respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo estará facultado a establecer, dentro del límite a que refiere el inciso anterior, porcentajes diferenciales de remisión para los distintos grupos de sujetos, pasivos, considerando su conducta tributaria y el monto anual de sus ingresos.

Artículo 4°. (Procedimiento).- El monto de la deuda por tributos, y el de la parte de multas y recargos que no sean objeto de remisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se convertirá a Unidades Indexadas (UI) a la fecha de la firma del convenio y se pagará en estas unidades hasta en treinta y seis meses, no generándose en tal caso los intereses de financiación a que refiere el inciso primero del artículo 33 del Código Tributario.

Artículo 5°. (Convenios vigentes).- Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. El cambio de régimen en ningún caso dará lugar a la devolución de lo abonado en exceso.

Artículo 6°. (Caducidad).- El no pago de tres cuotas consecutivas o de las obligaciones corrientes, determinará que el convenio quede sin efecto de pleno derecho. En tal caso se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente.

Artículo 7°. (Acciones judiciales).- Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones a que refieren los artículos 1° y 2°, que se hubieran iniciado contra los sujetos pasivos acogidos al régimen de facilidades de pago de la presente ley, quedarán en suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

Montevideo, 22 de agosto de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Razones de legalidad y de mérito justifican las disposiciones proyectadas por el Poder Ejecutivo en relación con exoneraciones tributarias a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, creada por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, y a las empresas periodísticas, así como a evitar mayores costos al comercio exterior del país originados en distorsiones de mercado.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase comprendidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a las obras edilicias que realice la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, creada por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de los organismos competentes en la materia, a fijar precios máximos para los servicios prestados por las agencias marítimas a las personas físicas o jurídicas nacionales, en los casos que la falta de competencia afecte los costos del comercio exterior del país.

Artículo 3º.- Sustitúyese con vigencia a partir del 1º de enero de 2003, la redacción dada al artículo 110 del Capítulo 15 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por la siguiente:

"ARTÍCULO 110.- Decláranse incluidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, manteniéndose lo dispuesto por el Título 10 (IVA) para las empresas periodísticas de Montevideo".

Montevideo, 26 de agosto de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Reducción de aportes a las obras privadas).- Los propietarios de las obras privadas del sector de la construcción que construyan al amparo del régimen de propiedad horizontal o con declaración de interés turístico o nacional, iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003 o que estando suspendidas a la fecha de la promulgación de la presente ley se reinicien antes del 31 de diciembre de 2003, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción previsto en el Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, una alícuota del aporte unificado del 50% (cincuenta por ciento). Este beneficio también alcanzará a las construcciones que sean propiedad de cooperativas de vivienda.

Las viviendas nuevas que se construyan fuera del régimen de propiedad horizontal, en las condiciones establecidas en el inciso precedente, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción una alícuota que no superará el 62% (sesenta y dos por ciento).

El beneficio previsto en los incisos anteriores regirá para los aportes que se devenguen desde la vigencia de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado a intereses).- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en la presente disposición.

Artículo 3°. (Exoneración del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales).- El Poder Ejecutivo otorgará un certificado de crédito por el monto resultante del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales establecido en el Título 19 del Texto Ordenado 1996 a la parte vendedora o promitente vendedora, así como a la parte compradora o promitente compradora, por los actos referidos en los literales A) y B) del artículo 1º del mismo, por la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal.

Este crédito será endosable por única vez a contribuyentes del Aporte Unificado de la Construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975) y sólo se admitirá para compensar aportes del Banco de Previsión Social para construcción.

El beneficio se aplicará a la primera enajenación o promesa de enajenación que se otorgue antes del 31 de diciembre de 2003, facultándose al Poder Ejecutivo a extender dicho plazo.

Artículo 4°. (Refinanciación de multas y recargos de aportes personales).- Los contribuyentes que, al 30 de junio de 2002, sean deudores de aportes personales por dependientes ante el Banco de Previsión Social, podrán cancelar sus deudas en la siguiente forma:

A) el monto de la obligación original se cancelará de acuerdo con las modalidades vigentes al respecto en el Banco de Previsión Social;

B) en sustitución de las multas y recargos, se deberá pagar la rentabilidad que el monto a que refiere el literal anterior hubiera generado entre la fecha de la obligación original y la del convenio. A tales efectos, la obligación original se convertirá a unidades reajustables del mes en que fue exigible y sobre esta base se aplicará la rentabilidad máxima del Mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional;

C) la suma deducida según lo establecido en el literal precedente podrá cancelarse conforme a los mecanismos dispuestos en el inciso tercero del artículo 5° de la presente ley.

Artículo 5°.- Créase un régimen de facilidades de pago para los tributos que recauda el Banco de Previsión Social, adeudados al 30 de junio de 2002, excluidos los aportes personales por dependientes en los términos establecidos en el artículo precedente.

A los efectos del otorgamiento de estas facilidades se tomará el monto de la deuda original en unidades reajustables al momento en que se generó la obligación, adicionándole un interés igual al de la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, hasta la fecha de celebración del convenio.

El monto resultante será pagadero en hasta 72 cuotas mensuales calculadas en unidades reajustables, más el 2% (dos por ciento) anual, hasta la extinción total de la obligación, con un período de gracia inicial de 6 meses contados a partir de la firma del convenio de refinanciación.

Artículo 6°.- A los trabajadores no dependientes que regularicen su situación al amparo de la presente ley, les serán registrados sus servicios y asignaciones computables por los períodos y montos declarados, una vez canceladas totalmente las obligaciones convenidas, siempre que el contribuyente se encontrara registrado ante el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 7º.- En el caso del Aporte Unificado de la Construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975), quienes se amparen en el plan de facilidades a que refiere la presente ley, deberán liquidar y pagar al contado, en el momento de suscripción del respectivo convenio, las cargas salariales incluidas en la referida prestación cuyo plazo de pago estuviera vencido.

Artículo 8°.- Los convenios suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto por los artículos 4° y 5° de la presente ley, caducarán por la falta de pago de tres cuotas consecutivas del plan de financiación o la falta de tres meses de sus obligaciones corrientes.

En los casos referidos por el inciso precedente, se hará exigible el saldo de la deuda originaria convenida, con más los recargos que correspondieren de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario hasta su efectiva cancelación.

Facúltase al Poder Ejecutivo a admitir la rehabilitación de las facilidades de pago referidas en el presente artículo.

Artículo 9°.- Fíjase un plazo de 90 días a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades previsto en las normas precedentes.

Artículo 10.- Declárase que los honorarios generados por la actuación de los profesionales dependientes del Banco de Previsión Social, cualquiera sea la naturaleza del juicio en el que intervengan, corresponden al organismo, el que deberá reglamentar con carácter general el destino a dar a los mismos, incluyendo la eventual renuncia total o parcial a los referidos honorarios.

Artículo 11. -(Régimen de facilidades).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los sujetos pasivos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, un régimen especial de facilidades por las obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo de pago sea anterior al 6 de agosto de 2002, dentro de las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 12.-(Obligaciones comprendidas).- A los efectos del presente régimen de facilidades, las obligaciones tributarias se dividirán en:

A) Deudas por tributos.

B) Deudas por multas y recargos.

Artículo 13.-(Remisión).- El Poder Ejecutivo podrá disponer la remisión total o parcial de las deudas por mora del literal B). Dicha remisión no podrá exceder la diferencia entre el monto de las sanciones calculado de acuerdo al régimen general y el monto que resulte de aplicar a los tributos vencidos el índice de precios al consumo entre el mes de vencimiento de la obligación y el de la suscripción del respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo estará facultado a establecer, dentro del límite a que refiere el inciso anterior, porcentajes diferenciales de remisión para los distintos grupos de sujetos pasivos, considerando su conducta tributaria y el monto anual de sus ingresos.

Artículo 14.- (Procedimiento).- El monto de la deuda por tributos, y el de la parte de multas y recargos que no sean objeto de remisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se convertirá a Unidades Indexadas (UI) a la fecha de la firma del convenio y se pagará en estas unidades hasta en treinta y seis meses, no generándose en tal caso los intereses de financiación a que refiere el inciso primero del artículo 33 del Código Tributario.

Artículo 15.-(Convenios vigentes).- Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. El cambio de régimen en ningún caso dará lugar a la devolución de lo abonado en exceso.

Artículo 16.- (Caducidad).- El no pago de tres cuotas consecutivas o de las obligaciones corrientes, determinará que el convenio quede sin efecto de ple-

no derecho. En tal caso se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente.

Artículo 17.-(Acciones judiciales).- Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones a que refieren los artículos 11 y 12, que se hubieran iniciado contra los sujetos pasivos acogidos al régimen de facilidades de pago de la presente ley, quedarán en suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

Artículo 18. -(Ventanilla única para trámites de inversores).- Cométese al Poder Ejecutivo el establecimiento de mecanismos que simplifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por el sector privado, incluyendo la creación de un único organismo que actúe como coordinador de las consultas y de los trámites que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y los procedimientos.

Artículo 19. -(Iniciativa).- Facúltase al Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales a recibir iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio.

A tal efecto, la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos a ser cumplidos por la Administración y los particulares en relación con la presentación de iniciativas y otorgamiento de concesiones u otros mecanismos en virtud de dicho régimen.

El procedimiento y los derechos de los promotores de la iniciativa se ajustarán a las siguientes bases:

A) en la fase de presentación de la iniciativa, el promotor asumirá los riesgos de su elaboración y no percibirá contraprestación alguna. La Administración dispondrá de un plazo máximo de 90 días para examinarla y mientras no la acepte, toda la información relativa a la iniciativa será confidencial;

B) en caso de ser aceptada la iniciativa por la Administración, ésta levantará la confidencialidad y requerirá los estudios de factibilidad, los que serán llevados a cabo por el promotor a su cargo y controlados en su calidad, costo y plenitud por la misma Administración. En caso de que por cualquier causa el promotor no realice los estudios de factibilidad, la Administración podrá realizarlos por sí o contratarlos conforme a los procedimientos de contratación que corresponda, perdiendo aquél todo derecho a recibir contraprestación o beneficio alguno;

C) cumplida dicha etapa a satisfacción de la Administración, ésta dispondrá de un plazo máximo de 120 días, contado a partir de la conformidad prestada a los estudios de factibilidad, para convocar a audiencia pública, llamar a licitación o promover el procedimiento competitivo que se determine por razones de buena administración. Si no lo hiciera, el promotor de la iniciativa mantendrá todos los derechos sobre la misma por un período de dos años;

D) el procedimiento competitivo y el contrato respectivo podrá adjudicarse por subasta pública, cuando el proyecto generado por la iniciativa tenga un objeto preciso y concreto que permita determinar y uniformar, en forma previa, los requisitos básicos y esenciales que deberán acreditar y cumplir todos los eventuales oferentes;

E) adoptada por la Administración la decisión de someter la iniciativa a cualquiera de los procedimientos competitivos señalados, la iniciativa quedará transferida de pleno derecho a la Administración;

F) si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 5% (cinco por ciento) ni mayor al 20% (veinte por ciento) sobre el valor ofertado, que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares de acuerdo con la complejidad de la iniciativa. Asimismo, el promotor de la iniciativa no deberá abonar los pliegos del procedimiento competitivo correspondiente. Si la oferta del promotor, considerando el beneficio respectivo, no resultara ganadora, el promotor podrá solicitar que se promueva un proceso de mejora de oferta en un plazo que no excederá el término original que se hubiere otorgado para el procedimiento competitivo previsto;

G) si el promotor resolviese no presentarse al procedimiento competitivo, tendrá como única compensación el derecho al cobro de una compensación por única vez equivalente al costo efectivamente incurrido y comprobado en la etapa previa, conforme los criterios y máxi-

mos que establezca la reglamentación. La compensación referida será abonada por el adjudicatario en la forma que se establezca en el pliego de condiciones particulares.

Artículo 20.- En el caso en que la iniciativa refiera a un bien o servicio con destino turístico, la presentación de la misma se realizará ante el Ministerio de Turismo o el Gobierno Departamental que corresponda. El receptor deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 19 de la presente ley, en forma conjunta con el organismo o institución propietaria del bien.

Artículo 21.-(Aeropuerto Internacional de Carrasco).- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus cometidos establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, para que ésta constituya una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989) que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", en lo que refiere a las actividades aeroportuarias y no aeroportuarias, incluyendo actividades comerciales –comprendiendo el régimen de tiendas de venta libre de impuestos (tax free shops)– y de servicios que complementen dicha actividad aeroportuaria, en un plazo que no superará los 30 (treinta) años.

Quedan expresamente excluidos de esta autorización los servicios de tierra que se presten a las aeronaves y todos los servicios de seguridad, en especial aquéllos relativos a los controles aéreos, de aduana, migración, meteorología, bomberos, sanitarios y de policía en la actividad aeroportuaria.

Artículo 22.- La sociedad anónima que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones, las que deberán ser nominativas, en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 23.-(Puerto Libre).- Declárase aplicable al Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Artículo 24.-Declárase de interés nacional la explotación comercial del Aeropuerto Internacional "Teniente 2do. Mario Walter Parallada" de Santa Bernardina, departamento de Durazno, como terminal de cargas y depósito de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar para su adjudicación el procedimiento previsto en los artículos 21, 22 y 23 de la presente ley o cualquier otro legalmente procedente.

Artículo 25.-Las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado, incluyendo Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales o cualquier persona pública no estatal, sea tenedor de acciones o sea titular de participaciones, cualquiera fuere el porcentaje de las mismas dentro del capital social, deberán inscribirse en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º y 4º de la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996.

La información contable suministrada a ese Registro estará sujeta a las mismas condiciones de publicidad y requisitos de auditoría externa exigidos a los emisores de valores.

Artículo 26.-Los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo anterior deberán disponer la publicación completa de los estados contables auditados en el Diario Oficial y deberán disponer su inclusión en sus respectivas páginas "web" en Internet si éstas se hallaren en condiciones operativas. En ambos casos se incluirá una nota que deberá hacer referencia al porcentaje del capital social que pertenece al respectivo órgano estatal o paraestatal. El Tribunal de Cuentas controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 27.- Si los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo 25 de esta ley fueren tenedores de acciones o titulares de participaciones en personas jurídicas constituidas en el extranjero, que no actúen en el país por intermedio de sucursal, filial, agencia, establecimiento o representación permanente, deberán presentar al Poder Ejecutivo, con dictamen previo del Tribunal de Cuentas, los estados contables e informes de sindicatura de la persona jurídica del exterior, certificados, traducidos y legalizados en el país de origen, con informes de auditor independiente y del órgano de dirección del organismo estatal o paraestatal, dentro del plazo de 120 días del cierre del ejercicio económico de la persona jurídica del exterior, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 26 de esta ley.

Artículo 28.-(Megaconcesión).- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, o a organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, hasta el 100% (cien por ciento) del capital accionario de la sociedad anónima formada por aquélla para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión", de acuerdo al Convenio Contrato suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 5 de octubre de 2001, aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, en las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 29.- En el caso de cesión de la concesión a otra firma será necesario:

A) el previo consentimiento del concedente, el que sólo podrá darse si el nuevo concesionario ofrece seguridades y garantías no inferiores a las que se requieren en las concesiones de obra pública adjudicadas por el Poder Ejecutivo a privados por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

B) el concesionario deberá constituir una sociedad anónima cuyas acciones serán nominativas y cuyo único objeto será la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión;

C) la cesión de la concesión o la enajenación del capital accionario no habilitará la modificación de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión celebrado salvo lo dispuesto en el literal a) en materia de seguridades y garantías;

D) el cesionario deberá asumir las deudas contraídas a la fecha de la cesión por el cedente –sociedad formada por la Corporación Nacional para el Desarrollo– para el cumplimiento de los objetivos del Contrato mencionado en el artículo 28.

Artículo 30.- En el caso de venta de acciones de la sociedad anónima concesionaria la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas establecerá los términos, plazos y demás condiciones en que se concretará la enajenación mediante oferta pública, en los términos establecidos por la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 31.- El cumplimiento de los requisitos establecidos será verificado permanentemente por la Auditoría Interna de la Nación o por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según corresponda.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Ejecutivo remitirá trimestralmente a la Asamblea General y ésta a ambas Cámaras o durante el receso a la Comisión Permanente, un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30 de la presente ley, con su opinión expresa sobre la forma como se cumple con la concesión y como se ejercen los correspondientes controles.

Artículo 32.- El producto de la cesión o venta autorizadas en el artículo 28 quedará afectado y se destinará por la Corporación Nacional para el Desarrollo a invertir en proyectos de infraestructura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a cuyos efectos se mantendrá disponible.

Artículo 33.- La intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una vez efectuada la cesión del contrato de concesión o la enajenación del capital accionario de la sociedad anónima mencionada en el artículo 28, será la que corresponde al concedente, según la normativa de la materia y el contrato de concesión.

Artículo 34. (Concesión de depósitos de arenas negras).- La Corporación Nacional para el Desarrollo constituirá una Sociedad Anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989) previa la autorización y la contratación que deberá realizar con el Poder Ejecutivo (artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985) que tendrá como objeto la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras que se puedan desarrollar en el área de Reserva Minera establecida en el Decreto 183/002, de 23 de mayo de 2002, por un plazo de hasta 29 (veintinueve) años.

La reglamentación establecerá la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 35.- La sociedad anónima referida al artículo anterior, que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 36.- (Declaración de interés nacional de zonas turísticas).- Declárase de interés nacional, conforme a lo dispuesto por el ordinal 9º) del ar-

tículo 85 de la Constitución de la República, las siguientes zonas turísticas:

A) Costa sobre el Océano Atlántico, desde el balneario La Coronilla al balneario Punta del Diablo, departamento de Rocha, comprendida en una franja de treinta kilómetros a partir de la costa mencionada, incluyendo la zona del Parque Santa Teresa.

B) Área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución (Palmar), departamento de Soriano.

C) Zona de Rincón del Bonete aledaña a la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra" en el departamento de Tacuarembó.

D) Represa de Cuñapirú en el departamento de Rivera.

E) Parque "Bartolomé Hidalgo" en el departamento de Soriano.

F) Área aledaña a la Central Hidroeléctrica de Baygorria en los departamentos de Durazno y Río Negro.

Artículo 37.- Para la explotación de las zonas turísticas declaradas de interés nacional en el artículo precedente, se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y llamados a licitación, así como la definición de los procedimientos a seguir hasta la adjudicación o declaración de desierto en su caso, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 38.- (Proyecto Itacuruzú).- Declárase de necesidad pública la expropiación de los predios necesarios para la construcción de las obras que se identifiquen en el Proyecto Itacuruzú, vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo.

Artículo 39.- (Competencia sobre embarcaciones hundidas).- Otórgase a la Administración Nacional de Puertos, en el ámbito de su competencia, las mismas facultades que le fueron concedidas en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 40.- La liquidación, la fiscalización y el cobro de los tributos y prestaciones pecuniarias dispuestos por el artículo 1° de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967; por el numeral 1°) literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984; por el artículo 458 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, se harán por los respectivos atributarios del tributo o prestación respectiva.

El pago de los referidos tributos y prestaciones se hará efectivo en los plazos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 41.- La falta de pago de la prestación pecuniaria prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, en la oportunidad correspondiente determinará la aplicación de la multa y recargos por mora dispuestos por el artículo 94 del Código Tributario y su reglamentación.

Artículo 42.- El Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) tendrá acción ejecutiva para el cobro de la prestación pecuniaria fijada en el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, más las multas y los recargos por mora. Constituirá título ejecutivo el testimonio de resolución del órgano directivo del SUL, que deberá precisar el nombre del deudor, la indicación del concepto, el monto y el vencimiento de la deuda con expresa referencia a la información de la Dirección Nacional de Aduanas en que se haya basado la determinación.

Artículo 43.- (Trámites de exportación).- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá todos los cometidos que en materia de créditos de exportación disponen los organismos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968 y Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, concordantes y complementarias. Sin perjuicio de lo dispuesto en general, le corresponderán a dicho Ministerio la administración, reconocimiento y control de los créditos, expedirá los certificados respectivos, a partir de la fecha que establezca la reglamentación, quedando además facultado a determinar la forma y condiciones de transmisión de dichos créditos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar las atribuciones expresadas en un organismo o unidades ejecutoras dependientes del mismo.

Artículo 44.- A efectos de determinar la cuantía y la procedencia de los créditos, las entidades beneficiarias de los tributos y prestaciones pecuniarias a que refiere el artículo 40 de esta ley, prestarán su colaboración técnica, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Economía y Finanzas no hará efectiva la expedición de los certificados de créditos a los beneficiarios que no se encuentren al día en los pagos a que se refiere el artículo 40 de esta ley, de acuerdo con la comunicación efectuada por los respectivos organismos acreedores, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 45.- Los Capítulos V y VI del Código Tributario serán aplicables a las infracciones y delitos que se cometieren en la obtención o utilización de los certificados de créditos a que refiere el artículo 44 y en el reconocimiento de créditos inexistentes.

Artículo 46.- Sustitúyese el literal A) del artículo 421 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por el artículo 319 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Un impuesto del 1% (uno por ciento) sobre el valor FOB declarado en las exportaciones de carne de las especies bovina, ovina, suina, equina, de aves y animales de caza menor, en todas sus formas, excepto conservadas".

Artículo 47.- El Poder Ejecutivo determinará la entrada en vigencia de los artículos 40 a 46 de la presente ley.

Artículo 48.- (Personal embarcado de Marina Mercante).- Las aportaciones patronales a los organismos de seguridad social correspondientes al personal embarcado de la Marina Mercante Nacional se regirán por la tabla de valores establecidos en el artículo 1º del Decreto 402/993, de 9 de setiembre de 1993.

Artículo 49.- (Concesión de programas de obras públicas).- Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales para la realización de programas de obras públicas bajo el régimen de concesión, por iniciativa pública o privada, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

Las obras correspondientes se contratarán de acuerdo a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, el artículo 522 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y disposiciones nacionales y municipales vigentes en la materia y en lo aplicable por el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras y Pliego de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 50.- Son requisitos de elegibilidad de una obra pública para ser promovida por el régimen que regula esta ley:

A) Que la Intendencia Municipal determine su utilidad y prioridad.

B) Que al menos exista un interesado en ser concesionario de la obra pública.

Artículo 51.- La contratación de la concesión y la selección del concesionario se realizará por un procedimiento competitivo, respetando los principios de concurrencia, igualdad y publicidad. Si concurriera alguna de las empresas constituidas o en formación, integradas por vecinos o propietarios frentistas según el artículo 54, ésta tendrá derecho a la adjudicación a pesar de no ser la más conveniente del llamado, si iguala a la mejor oferta, en un plazo que no excederá de la mitad del original de presentación.

Artículo 52.- El llamado y el contrato de concesión establecerán el objeto, el plazo de la concesión, el importe de la cuota mensual de repago que percibirá el concesionario, las garantías requeridas, las especificaciones técnicas correspondientes y todo otro elemento que coadyuve al mejor cumplimiento del contrato.

Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el diseño de los procedimientos de contratación especiales a utilizar en el marco de esta ley, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 53.- El importe mensual de cada cuota de repago al concesionario será prorrateado entre los propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público que se beneficien con las obras, en forma proporcional a los metros de frente de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El propietario tendrá obligación de pagar la cuota correspondiente quedando facultados los Gobiernos Departamentales a deducir o adicionar total o parcialmente el importe de la cuota de la contribución inmobiliaria.

Artículo 54.- En el llamado a interesados sólo podrán presentarse empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas o en el registro de la Intendencia Municipal correspondiente.

Se exceptúa del requisito anterior a las empresas legalmente constituidas o en formación, cuyo capital esté integrado por lo menos en un 60% (sesenta por ciento) por vecinos de la zona o por propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público a los que se proyectan las obras. Previamente a la celebración de los contratos de concesión si se tratara de empresas en formación, éstas deberán culminar el trámite de su constitución.

Se facilitará la participación de la pequeña empresa adecuando el tamaño de las obras a realizar.

Artículo 55.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un fondo con el objeto de otorgar aval o fianza por las obligaciones que surjan de esta operativa en el Interior de la República.

Artículo 56.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los Gobiernos Departamentales correspondientes podrán poner a disposición de las empresas concesionarias, en las condiciones que se establezcan en el llamado, los elementos de carácter técnico, proyectos, dirección de obra y equipamiento necesarios para la realización de la obra.

Artículo 57. -(Establecimientos rurales con actividades turísticas).- Agrégase al artículo 10 de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el siguiente inciso:

"Cuando en un establecimiento rural se realicen también actividades turísticas de cualquier naturaleza, la aportación se realizará conforme al régimen que corresponda a las empresas rurales, siempre y cuando predomine la explotación agropecuaria".

Artículo 58. -(Comisión de Aplicación).- Cométese a la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, a realizar un análisis de precalificación o elegibilidad de los proyectos que se sometan a su consideración, de acuerdo a las pautas que determine el Poder Ejecutivo. Esta instancia será previa al proceso de evaluación de factibilidad del proyecto.

La precalificación o elegibilidad será determinada por consenso entre el delegado de la Comisión que actúa en representación del Ministerio al que correspondiere el proyecto y el del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de 10 días.

De no alcanzarse el consenso se entenderá que existe dictamen positivo.

Artículo 59.- A partir de la vigencia de esta ley la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, quedará integrada, además, con un miembro con voz y voto en representación del Ministerio de Turismo, el que quedará sujeto a las normas establecidas para el resto de los miembros del referido Cuerpo.

Artículo 60.- Agrégase al inciso primero del artículo 167 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente numeral:

"4) El costo del uso del transporte colectivo de pasajeros en los días trabajados cuando su pago efectivo sea asumido por el empleador".

Artículo 61.- Es obligatorio para todos los propietarios de inmuebles que no se conecten a las redes de servicio de saneamiento, el pago de una tarifa, cuyo cargo fijo sólo será exigible a partir de la realización de dicha conexión.

Quienes a la fecha de promulgación de la presente ley dispusieran de acceso a la red de servicios de saneamiento, tendrán un plazo de dos años a contar de dicha fecha para realizarla. Quienes puedan acceder en el futuro a la conexión de referencia, dispondrán de un plazo de dos años para conectarse. En ambos casos, transcurrido el plazo respectivo sin que se haya verificado la conexión, se podrá imponer una multa de entre 20 (veinte) y 200 (doscientas) UR (unidades reajustables), de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Las obligaciones de pago previstas en el presente artículo no comprende a los servicios de saneamiento cuyas tarifas sean superiores a las de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

OSE determinará con la autorización del Poder Ejecutivo, la tarifa mencionada en el primer inciso del presente artículo, teniendo en cuenta los costos de inversión, mantenimiento y administración, la que podrá ser asignada a nuevas obras que realicen dicho organismo o las empresas concesionarias.

OSE exonerará total o parcialmente de la obligación de pago de la tarifa de saneamiento a los propietarios alcanzados por la presente disposición en función de sus capacidades contributivas.

En las actuales concesiones el cargo fijo no integra los derechos del concesionario.

Artículo 62.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a no residentes. Esta exoneración beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Durante el período en que dicha facultad sea ejercida, la alícuota de los impuestos creados por los literales A) y B) del artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, se incrementará hasta un 7,5% (siete con cincuenta puntos porcentuales) destinándose el producido de dicho incremento a Rentas Generales.

Artículo 63.- Grávase con un impuesto de hasta el 5,5% (cinco con cincuenta puntos porcentuales) el costo de los pasajes fluviales, el que será de cargo

del adquirente del pasaje, siendo agentes de recaudación las empresas transportistas.

Su alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo, el que establecerá las normas de recaudación pertinentes.

El producido del tributo será depositado directamente en cuenta especial, para acreditar, en moneda extranjera, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Créase con los fondos recaudados el "Fondo de Promoción de Turismo de Uruguay en el Exterior", el que será administrado y dispuesto por el Ministerio de Turismo, el que lo destinará en forma exclusiva a la promoción turística del Uruguay en el exterior. En ningún caso los fondos podrán ser utilizados en remuneraciones personales de clase alguna.

Artículo 64.- Cométese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el desarrollo de un Plan de Explotación Minera con la finalidad de dinamizar la producción y comercialización de gemas, piedras preciosas y semipreciosas en el departamento de Artigas.

A este Ministerio corresponderá la coordinación de las acciones de los distintos organismos, a efectos de unificar y simplificar la concreción y aplicación del mencionado Plan, en todos sus aspectos.

Artículo 65.- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a constituir una sociedad anónima que tendrá como objeto intervenir en la comercialización de la producción de la actividad extractiva de gemas, piedras preciosas y semipreciosas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes los que se procurará sean fundamentalmente los productores y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 66.- Facúltase al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de los organismos competentes en la materia, a fijar precios máximos para los servicios prestados por las agencias marítimas a las personas físicas o jurídicas nacionales, en los casos que la falta de competencia afecte los costos del comercio exterior del país.

Artículo 67.- Las sociedades comerciales y las empresas unipersonales que tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, podrán optar al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha y en el siguiente, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente en el Activo, en una cuenta que se denominará "Diferencias de Cambio", y que estará individualizada con el número de la presente ley. El saldo referido sólo incluirá las diferencias de cambio motivadas por las variaciones en la cotización de la moneda extranjera ocurridas entre el 1º de junio de 2002 y el cierre del ejercicio.

En el caso de hacer uso de la opción, cada saldo anual se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en que se originaron. Formulada la opción en cuanto al número de años, ésta no podrá variarse.

No están comprendidas en el presente artículo las empresas referidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Artículo 68.-De existir utilidades contables en cualquiera de los ejercicios mencionados en el artículo anterior, luego de deducida la amortización correspondiente, dicha utilidad se destinará a disminuir el saldo de la cuenta "Diferencias de Cambio", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente.

Artículo 69.-Formulada la opción prevista en el artículo 67, los contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio y a las Rentas Agropecuarias, podrán optar por activar y amortizar las referidas diferencias de cambio con arreglo a lo dispuesto por la presente ley o imputarlas como pérdida fiscal de acuerdo con el régimen general.

Artículo 70.-El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por reglamentación o en convenios sobre el rango, podrá establecer otra prioridad y prelación del gravamen real referido en el artículo 447 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 399 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. A tales efectos será aplicable lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

Artículo 71.- Modifícase el inciso segundo del artículo 5º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, con la redacción dada por el artículo 296 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Comisión destinará parte de la recaudación para la financiación del proyecto, reparaciones y

construcción de la Ciudad Universitaria a instalarse en el predio de la ex Cárcel de Miguelete, llevando a cabo todas las operaciones necesarias para la realización de las obras. En ningún caso la asignación de dichas partidas podrá afectar el pago de las becas".

Artículo 72.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un mecanismo alternativo al existente para el pago de las importaciones de petróleo crudo por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Este mecanismo consistirá en otorgar el pago de las importaciones mencionadas, con productos que integren la oferta exportable uruguaya.

Artículo 73.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un Plan Agrícola de Emergencia para los próximos cultivos de verano. Este podrá consistir en una canasta de insumos (combustibles, fertilizantes, herbicidas) que se instrumentará a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

Artículo 74.- Sustitúyese el apartado a) incluido en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 por el siguiente:

"a) Cuyo plazo de arriendo no sea superior a nueve meses; o,".

Artículo 75.- Agrégase al artículo 1782 del Código Civil, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.576, de 15 de junio de 1984, el siguiente inciso:

"Exceptúase asimismo, el arrendamiento de inmuebles con destino a forestación de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, cuyo plazo máximo será de treinta años. El que se hiciera por mayor tiempo caducará a los treinta años".

Artículo 76.- Agrégase al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975, el siguiente literal:

"F) Los contratos de forestación en terrenos forestales (artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987) en que el propietario concede el uso y goce de la tierra".

Artículo 77.- Agrégase al artículo 9º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, el siguiente inciso:

"El Registro de la Propiedad Inmueble llevará asimismo, un registro público de los contratos de arrendamiento con destino a forestación, así como de contratos de enajenación de bosques, actos declarativos, modificativos y extintivos que se inscriban, los que serán oponibles a terceros desde la fecha de su inscripción".

Artículo 78.- Facúltase al Poder Ejecutivo -previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación- la transferencia al Programa 004 (Fuerza Aérea Uruguaya) Unidad Ejecutora 023 (Comando General de la Fuerza Aérea) provenientes de la aplicación del artículo 21 de la presente ley, de los fondos que permitan la compra de Radares de corto y largo alcance, para el desarrollo efectivo del "Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo".

El monto a transferir, sus plazos y condiciones, serán establecidas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 79.- Facúltase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a exonerar del pago de multas, recargos por mora y tasas de corte y reconexión, a los clientes de tarifa residencial, a los que se les hubiera cortado el servicio por falta de pago y cuya deuda por consumos no exceda de $ 3.000 (pesos tres mil).

Artículo 80.- Todos los depósitos de fondos realizados por instituciones públicas se realizarán sin excepción alguna en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 81.- Declárase comprendidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, creada por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994.

Artículo 82.- Sustitúyese con vigencia a partir del 1º de enero de 2003, la redacción dada al artículo 110 del Capítulo 15 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por la siguiente:

"ARTÍCULO 110.- Decláranse incluidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, manteniéndose lo dispuesto en el Título 10 (IVA) para las empresas periodísticas de Montevideo".

Artículo 83.- Las Administradoras deberán invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional con arreglo al siguiente criterio:

Los valores emitidos a plazos inferiores a 360 días no podrán representar más del 5% (cinco por ciento) del total del Fondo. La suma de los referidos valores y las disponibilidades transitorias no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del total del Fondo.

El Poder Ejecutivo establecerá los plazos y la gradualidad para la aplicación de esta norma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de agosto de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1046

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda aprobar el presente proyecto de ley tal como fuera aprobado por sus miembros.

Este proyecto de ley que fuera aprobado por el Senado de la República, establece algunas normas cuyo objetivo es impulsar la reactivación de sectores productivos estableciendo marcos dentro de los cuales se posibilita la mayor inversión y también dar posibilidades a empresas de refinanciar sus adeudos con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

En un momento en que la actividad está deprimida y que hay importantes dificultades en el sistema crediticio, se pretende, mediante esta iniciativa coadyuvar a un proceso que permita revertir esta situación, mediante un conjunto de normas que promueven la inversión en construcción en forma genérica y otras que apuntan a la posibilidad de inversión hacia sectores de la infraestructura.

A estos efectos hay normas tendientes a facilitar la situación de las empresas que en estos años de recesión han tenido enormes dificultades. Para ello se prevé la refinanciación de multas y recargos de aportes personales en el Banco de Previsión Social y se establece un régimen de facilidades para deudores de la Dirección General Impositiva

También se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) a exonerar el pago de multas a los clientes de tarifa residencial cuyo servicio estuviera cortado por falta de pago, lo que permitiría a esos usuarios, mantener un servicio de vital importancia.

Con la misma finalidad, de facilitar el funcionamiento de las sociedades comerciales y las empresas unipersonales también hay normas que permiten manejar con mayor amplitud en sus balances las dificultades producidas por las diferencias de cambio.

Asimismo, se prevén alivios tributarios importantes para el sector de la construcción, tales como la reducción de aportes a la seguridad social, la exoneración del valor agregado a los intereses y la exoneración del impuesto a las trasmisiones patrimoniales. Con esto se pretende generar mano de obra y bajar en forma considerable el costo de la vivienda.

También se faculta al Poder Ejecutivo a los efectos de exonerar el impuesto al valor agregado a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a no residentes, el sector servicios, especialmente el sector de turismo se ha visto debilitado por la situación regional, por lo que se entiende que estas normas tributarias podrían contribuir a la reactivación del sector.

Hay normas que permiten la inversión privada en áreas tales como el Aeropuerto Internacional de Carrasco, obras viales y el desarrollo de actividades tales como la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras, en el que se utilizan mecanismos similares a los que ya establecimos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, a los efectos de impulsar estas explotaciones, donde además se daría la reserva minera del caso y también el desarrollo de explotación minera para dinamizar la producción y comercialización de gemas y piedras preciosas y semipreciosas en el departamento de Artigas, permitiendo la inversión privada en momentos en que el Estado tiene enormes dificultades para hacerlo.

Hay también otro grupo de normas que pretenden que el Estado apoye con garantías, obras a realizar por los Gobiernos Departamentales en acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, bajo el régimen de concesión; estas normas tienen como objetivo facilitar la realización de obras de beneficio para la comunidad en los departamentos del interior del país y crear fuentes de trabajo en un momento en que la falta del mismo es principal preocupación de los uruguayos.

El proyecto prevé la situación de la actividad forestal tendiendo a facilitar el arrendamiento de los terrenos forestables, aquí se amplía ese plazo a treinta años, para lo cual hay un buen argumento: el proceso forestal a veces es bastante más largo y facilitar una actividad que ya es de extraordinaria importancia en

el país y que será seguramente fuente de nueva plaza de trabajo en los próximos años.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2002.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Miembro informante; DANIEL GARCÍA PINTOS; RONALD PAIS; GUSTAVO PENADÉS; MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI; CARLOS BARÁIBAR e IVÁN POSADA, con salvedades;

SILVANA CHARLONE y MARTÍN PONCE DE LEÓN, discordes por los siguientes fundamentos:

Este proyecto de ley llamado "de reactivación" no contiene los elementos que llevan a la reactivación invocada.

Su trámite en la Cámara de Diputados viene políticamente "cerrado" en su contenido, y excepcionalmente breve en su trámite.

Sin perjuicio de aspectos que apoyaremos, discrepamos con la forma en que se plantean temas centrales de la ley, como la llamada megaconcesión.

Sobre estos y otros aspectos ampliaremos en la discusión en Sala".

Rep. Nº1011

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Intendencias departamentales, llevarán adelante un programa de pavimentación de calles en centros urbanos de todo el país, de acuerdo a lo dispuesto por esta ley.

Artículo 2º.- Las obras correspondientes se llevarán a cabo por el procedimiento de concesión de obra pública.

Artículo 3º.- El propietario del padrón con frente a la calle que se pavimentará acordará por contrato con la empresa concesionaria, los detalles que correspondan a su relación, según un contrato tipo que será elaborado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia departamental correspondiente.

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, la Intendencia departamental, a solicitud de la parte perjudicada, será responsable subsidiaria en el 70% (setenta por ciento) del incumplimiento, tomando las medidas administrativas que entienda del caso para resarcirse económicamente del perjuicio que pueda sufrir.

Artículo 4º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia departamental correspondiente pondrán a disposición de las empresas concesionarias, en las condiciones que se establezcan en el llamado a empresas interesadas, los elementos de carácter técnico y de infraestructura que sean necesarios para la realización de la obra.

Artículo 5º.- El costo de la obra se prorrateará entre los padrones con frente a la vía de tránsito que se pavimente.

Si la longitud del frente del padrón excediera los diez metros, por cada cinco metros de exceso, el valor de la obra correspondiente al padrón se incrementará en un 50% (cincuenta por ciento) sobre el correspondiente a diez metros.

Artículo 6º.- El pago que corresponde a cada padrón, se podrá realizar por los procedimientos que se acuerden entre empresa y propietario, y a tal efecto se abrirán en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) las cuentas corrientes necesarias. Si el procedimiento fuera el de la inclusión del importe en la factura de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) o la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), se autoriza a estos organismos a tales efectos.

Artículo 7º.- La Intendencia departamental acreditará semestralmente en la cuenta correspondiente a la Contribución Inmobiliaria del propietario del padrón, el importe pagado por este, comunicándoselo conjuntamente con el saldo a pagar por tal tributo.

La Intendencia departamental instrumentará la forma en que recibe la documentación que acredite el pago por parte del propietario, haciéndola pública en cada caso.

Artículo 8º.- Las obras que se realicen al amparo de esta ley estarán exentas del pago del 100% (cien por ciento) de los tributos que correspondan, con excepción de los aportes por seguros de accidentes de trabajo y de asistencia médica del trabajador.

Artículo 9º.- Independientemente de la estructuración técnica de toda la obra que corresponde a un determinado centro poblado, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conjuntamente con la Intendencia departamental, desagregará la misma en partes técnicamente posibles, a efectos de facilitar la participación en el llamado a interés de pequeñas empresas.

Artículo 10.- En el llamado a interesados podrán participar empresas exclusivamente de capital nacional.

Independientemente de las empresas constituidas, podrán participar empresas que se formen específicamente para este propósito, ya sea por vecinos u obreros de la construcción avecindados en el centro poblado cuyas calles se pavimentarán.

Artículo 11.- Las empresas solicitarán trabajadores para estas obras en forma pública, dándole prioridad a los vecinos del centro poblado correspondiente.

Artículo 12.- El llamado a empresas interesadas en la participación en este plan de pavimentación se realizará previa aceptación dada por escrito del 60% (sesenta por ciento) de los propietarios de los padrones con frente a la calle que se pavimentará.

Artículo 13.- El valor de cada cuota mensual no podrá superar el 75% (setenta y cinco por ciento) de 1 UR (una unidad reajustable).

Artículo 14.- En el caso de empresas que sean integradas por vecinos de la zona cuyas calles se pavimentarán, y si hubiera más de una empresa interesada en proceder a la pavimentación que se presentara al llamado de interés y ofreciera mejores condiciones que la de los vecinos, esta empresa podrá igualar la oferta y, en este caso, se le adjudicará la concesión.

Artículo 15.- La construcción de veredas, cordón cuneta, desagües y obras accesorias a la pavimentación, podrán realizarse en el marco de lo dispuesto por esta ley.

Montevideo, 3 de julio de 2002.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, MARIELLA DEMARCO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El país se encuentra inmerso en una situación crítica, recesiva, donde el incremento de la desocupación y la caída del PBI son índices elocuentes, que nos permiten evaluar en mérito a la importancia de los mismos (caída del 5,2% del PBI y alrededor del 15% de desocupación) la gravedad de la situación.

Simultáneamente, los Gobiernos Departamentales de todo el país, no ajenos a la crisis, por causas diversas enfrentan un nivel de morosidad en el pago de los tributos departamentales muy alto, y pese a los procedimientos que se han aplicado para disminuir dicho nivel, todo ha sido infructuoso. Esto se debe, por cierto, a la dificultad de la población para hacer frente a sus obligaciones tributarias, pero también se debe a una crisis de confianza de la población respecto al uso que se le da a sus aportes tributarios, en la medida que considera que obras públicas que le son imprescindibles no se realizan con su aporte.

Se hace necesario, entonces, encontrar medidas de reactivación económica que ayuden a superar este estado de cosas, por un lado, y que se puedan realizar aun con los recursos escasos con que se cuenta.

La reactivación de la industria de la construcción se considera, como históricamente ha sido, un instrumento idóneo para lograr el objetivo precedentemente señalado y, por supuesto, que si se trata de obra pública, por la envergadura de la misma el instrumento será de aplicación más efectiva.

En mérito a estas consideraciones, es que se plantea el presente proyecto de ley teniendo en cuenta algunos elementos objetivos que permiten establecer su absoluta viabilidad.

Costo

Por cuadra. De acuerdo a los datos técnicos recabados en algunos Gobiernos Departamentales y en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se puede estimar promedialmente en 3.000 dólares el valor de la pavimentación de una cuadra (80 metros por 8 metros), que se ubique en cualquier centro poblado del país.

Por padrón. En general los solares que pertenecen a centros poblados tienen un frente de 10 metros. En algunos casos 12 metros, o en otros casos, régimen de propiedad horizontal, por ejemplo, menos de 10.

A los efectos del proyecto se ha considerado el promedio de 10 metros de frente por padrón, resultando entonces que existen promedialmente dieciséis padrones en una cuadra, ocho padrones por acera. Si se distribuye el costo por cuadra de 3.000 dólares entre los dieciséis padrones, resulta un costo por padrón de 187.50 dólares por padrón.

Forma de pago

Parece razonable, salvo que el propietario del padrón desee realizar el pago al contado, establecer un procedimiento de pago en cuotas mensuales. En mérito a esto y partiendo de un plazo de treinta y seis cuotas, los 187,50 dólares por padrón significan 5,20 dólares mensuales, es decir 104 pesos por mes, considerando la cotización del dólar a $20.

Es necesario establecer que pueden existir otros costos adicionales, particularmente debido a la financiación propiamente dicha de la obra; en mérito a eso es que el número de cuotas se considera a los efectos de este proyecto la variable de ajuste para los gastos de financiación del proyecto.

Relacionamiento entre partes

Las partes en este proyecto se pueden considerar cuatro; tres de ellas directamente vinculadas -propietario de padrón, empresa concesionaria y Gobierno Departamental-, y una cuarta, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como apoyatura técnica necesaria para el desarrollo de la obra e incluso de apoyatura en infraestructura material.

Decidida la realización de la obra por la voluntad conforme dada por escrito del 60% (sesenta por ciento) de los propietarios de padrones con frente a la cuadra a bituminizarse, se procede al trámite de adjudicación. Realizada la adjudicación, establecida la cuota parte que le corresponde a cada vecino, que se realizará en la forma que lo establezca la reglamentación, se debe respetar el derecho que el propietario del padrón tiene a recibir los beneficios de obras públicas que paga en su tributo anual de Contribución Inmobiliaria, y por lo tanto no es de justicia establecer un tributo adicional.

En mérito a esto es que se establece un procedimiento por el cual el pago que el propietario del padrón hace mensualmente a la empresa concesionaria le será acreditado en su cuenta de Contribución Inmobiliaria.

Esto significa que cuando reciba la factura anual referida a este tributo, ya tendrá una parte de la misma pagada por este procedimiento de cuotas. En función de esta realidad, y particularmente de la seguridad que el propietario tiene de que su dinero se ha aplicado a la realización de una obra concreta que beneficia el inmueble de su propiedad, indudablemente el nivel de morosidad en el pago de la Contribución Inmobiliaria disminuirá considerablemente.

La responsabilidad subsidiaria de la Intendencia Municipal por un eventual incumplimiento de la empresa concesionaria, o de los vecinos, es de absoluta lógica en la medida que la realización de la obra acrece el patrimonio municipal.

Parece lógico también que una vez establecido el acuerdo entre las partes, el mismo quede estampado en un contrato. Se establece que a los efectos de salvaguardar los derechos de los propietarios de cada padrón que eventualmente pueden ser considerados en desventaja por falta de conocimiento en materia contractual, el contrato obedezca a un determinado modelo que elaborará el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en acuerdo con el Gobierno Departamental correspondiente.

Montevideo, 3 de julio de 2002.

RICARDO FALERO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, MARIELLA DEMARCO, Representante por Montevideo".

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: este proyecto, aprobado en el Senado, fue estudiado durante estos últimos diez días por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en donde fuera, a su vez, aprobado por los Representantes del Partido Nacional, del Partido Colorado, del Nuevo Espacio Independiente y, parcialmente, por los del Frente Amplio.

Sin ningún lugar a dudas, esta norma es parte de una estrategia general de reactivación, aunque no creemos que el país se reactive solo con esta iniciativa. En ese sentido, en el Parlamento hemos votado -y seguramente lo seguiremos haciendo- leyes que tienden a sacar al país de esta tan compleja situación que vive desde hace cuatro años. También, por parte del Poder Ejecutivo, se están adoptando medidas administrativas que van en esta misma línea. En efecto, el mes pasado, en esta misma Cámara votamos una ley de fortalecimiento del sistema financiero, sin la cual, sin lugar a dudas, habría sido imposible salir de la complicadísima situación que sufría el sistema bancario. A partir de la votación de esa norma, y a pesar de algunas previsiones pesimistas, el sistema bancario está funcionando con mayor normalidad. Esperamos -seguramente todos- que se pueda avanzar en el rescate y en el funcionamiento de algunos de los bancos que hoy tienen su actividad suspendida.

El proyecto de ley que estamos considerando contiene varias propuestas. Tiende a la reactivación del país, ayudándolo para que salga de esta situación tan compleja, y plantea un esquema variado de disposiciones. Esta iniciativa, de 83 artículos, aborda variadas temáticas, absolutamente todas con la misma

orientación. En esta presentación general del proyecto voy a referirme a algunas de ellas.

El estudio en profundidad de todos los artículos se hará en el tratamiento en particular de la iniciativa. No obstante, quiero aludir a algunos de ellos que marcan la finalidad y el rumbo del proyecto de ley, es decir, qué pretende facilitar el Gobierno con esta propuesta y hacia dónde nos dirigimos.

Los primeros tres artículos hacen referencia a la industria de la construcción. Es interés fundamental del Poder Ejecutivo la reactivación de esta industria porque, como es sabido, ello ayudaría a la reactivación en general. La construcción es una formidable distribuidora de ingresos; aumenta los puestos de trabajo en momentos en que la falta de empleo es la principal preocupación del Gobierno y seguramente de todos nosotros. Para ello se han tomado medidas de tipo tributario y se han reducido los aportes por las obras privadas que se construyan al amparo del régimen de propiedad horizontal o con declaración de interés turístico o nacional, a una alícuota del 50%. Es decir que se ha hecho una considerable rebaja en los aportes para la construcción que, como sabemos, no solo cubre los aportes normales, sino una cantidad de beneficios que en otras actividades presta directamente la empresa y que, en estos casos, son pagados por el Banco de Previsión Social.

Las viviendas nuevas que no estén en régimen de propiedad horizontal tendrán también una rebaja importante en el aporte que realicen, que llegará al 62%. Este beneficio es para las obras que se inicien antes de diciembre de 2003 y permanecerá hasta el 31 de diciembre de 2005, es decir, por más de dos años. Esto es, naturalmente, a los efectos de incentivar el comienzo de la construcción de obras en el transcurso de los próximos meses.

Quienes en este período inicien obras o reinicien construcciones paralizadas tendrán una rebaja sustancial en el pago de los aportes, lo que evidentemente es una parte muy importante del costo de la construcción.

Otro aspecto fundamental -que ya hemos comprobado y votado en esta Cámara- es la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a los intereses. Cuando se adquieren unidades nuevas con préstamos bancarios, los intereses están sujetos a IVA, lo cual, evidentemente, recarga la cuota parte correspondiente a intereses en un 23%. Por lo tanto, pensamos que esta rebaja hará más accesible la adquisición de nuevas viviendas.

También se prevé una exoneración al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, que se realiza por medio de certificados de crédito; es decir que tanto el comprador como el vendedor lo pagan, pero tendrán un certificado de crédito para hacer sus aportes al Banco de Previsión Social.

Pensamos que estos incentivos son importantes y que van a bajar en forma sustancial...

(Murmullos)

——Le pedimos al señor Diputado Orrico que hable un poquito más bajo.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Muchas gracias.

Decíamos que estos tres artículos, sin lugar a ninguna duda van a incentivar la construcción y pensamos que tendrán un efecto muy positivo en el aumento de puestos de trabajo en el país.

En la misma línea, el artículo 62 de este proyecto faculta al Poder Ejecutivo a eximir de IVA a los servicios prestados por hoteles relacionados con el hospedaje a no residentes. Esto apunta a posibilitar que un sector que claramente ha sufrido mucho en los últimos tiempos tenga precios competitivos con la región. Naturalmente, la situación cambiaria del país también ayuda. Esta será una ayuda adicional para un sector que ha tenido un formidable desarrollo en los últimos años y que ha sufrido en forma especial la crisis argentina. Es decir que una parte de este proyecto contempla rebajas tributarias para dos sectores que consideramos importantes: la construcción y el turismo.

Otra sección de este proyecto de ley prevé posibilidades de refinanciar y establecer un régimen de facilidades para las deudas que se tenga con el Banco de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva. Esta es una situación excepcional; en principio, en épocas normales, muchos de nosotros no estamos de acuerdo con este tipo de medidas. Pero también es absolutamente claro que el país sufre una recesión desde hace casi cuatro años; vamos a entrar en el

cuarto año de recesión. Por lo tanto, a aquellas empresas que tienen dificultades y hoy deben tomar la decisión de seguir funcionando o no, o de funcionar formal o informalmente, tenemos que facilitarles que sigan haciéndolo en la formalidad. Esto, naturalmente, va de la mano con mayores controles por parte del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva. Reitero: estamos dando la posibilidad a empresas uruguayas de seguir trabajando dentro de la formalidad. Con ese fin hemos planteado, para el caso del BPS, la refinanciación de multas y recargos por concepto de aportes personales, no de la deuda original. Ustedes saben que la obligación original se podrá cancelar como hasta ahora, porque es parte del salario del trabajador, que se vuelca al Banco de Previsión Social. Las multas y los recargos podrán ser refinanciados hasta en setenta y dos cuotas y con una forma de reajuste que no hará perder al trabajador ninguno de sus derechos, cuando estos dineros se viertan a las AFAP.

En definitiva, se procura que esta gente se pueda reenganchar en el sistema, de manera que parte del salario -para mayor certeza de los trabajadores- se vuelque a los fondos previsionales, evitando que estas empresas entren en la informalidad. Estos beneficios se extienden a los trabajadores no dependientes y a los obreros de la construcción.

En cuanto a las facilidades previstas para ponerse al día con la Dirección General Impositiva, también se prevé una división entre lo que son deudas por tributos y las derivadas de multas y recargos. Las multas y recargos por mora podrán ser objeto de remisión total o parcial. De esta manera se habilita al Poder Ejecutivo a promover porcentajes diferenciales de remisión, considerando dos aspectos: la conducta tributaria y el monto anual de los ingresos de los contribuyentes. El procedimiento a seguir será el siguiente: una vez fijada la remisión, tanto la obligación original como lo que quede de los recargos por mora serán refinanciados en unidades indexadas. Con esto pretendemos mejorar la recaudación -es el eje fundamental de estos dos cuerpos de normas que atienden al BPS y a la DGI- y, repito, que empresas que estaban destinadas a entrar en el informalismo sigan en el sistema formal. Aspiramos a que aporten a la DGI para mejorar la recaudación y al Banco de Previsión Social para defender los derechos jubilatorios de los trabajadores.

Hay otro cuerpo de normas que tienen en común la posibilidad de que el Poder Ejecutivo realice un acuerdo o firme un contrato con la Corporación Nacional para el Desarrollo, a fin de que se pueda dar lugar a una subasta. Esto no es cosa nueva; lo votamos en la primera ley de urgente consideración con respecto a la playa de contenedores. Entendemos que este sistema de subasta de acciones ha sido muy positivo, es absolutamente ágil y, sobre todo, totalmente transparente. Todos los uruguayos sabemos qué ha pasado cuando el Estado entra en licitaciones relacionadas con cosas importantes: todos los oferentes presentan recursos y permanentemente hay discusiones políticas. Pero también hemos visto qué ocurre cuando esto se hace mediante la subasta de un contrato: es absolutamente claro, es público y todo el mundo lo puede observar. Esto es lo que ha ocurrido con la playa de contenedores y es un camino por el que el Gobierno está dispuesto a seguir transitando.

Los artículos 21 a 24 tratan el tema del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Es uno de los casos en que el Poder Ejecutivo puede contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo. El objeto de este contrato es realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco en todo lo que refiere a actividades aeroportuarias y no aeroportuarias. Incluye, por lo tanto, las actividades comerciales, comprendiendo -esto es importante, porque representa un gran atractivo para la subasta- las tiendas de venta libre de impuestos llamadas "tax free shops".

Quedan excluidos de esta autorización los servicios de tierra que se presten a las aeronaves y todos los servicios de seguridad, en especial los controles aéreos, de aduana, migración, meteorología, bomberos, sanitarios y de policía en la actividad aeroportuaria. Pretendemos con esto que se haga un proceso ágil.

Los señores Diputados saben que esta no es la primera vez que el Estado intenta licitar estas actividades. Hemos tenido experiencias negativas, pero pensamos que con una experiencia positiva similar, como lo es la de la playa de contenedores, podremos no solamente ingresar dinero a las arcas del Estado mediante la subasta, sino habilitar que quien esté más interesado en explotar estas actividades del Aero-

puerto Internacional de Carrasco efectivamente lo pueda hacer.

En el artículo 23 se declara aplicable al Aeropuerto Internacional de Carrasco el régimen de puerto libre. Esto es muy importante a los efectos de manipular cargas en esta zona, de fraccionar y de que se incorporen a esta terminal aérea actividades que hoy no tiene. Pensamos que esto es positivo.

En cuanto a la llamada megaconcesión, hay una autorización similar. Aquí corresponde hacer algunas aclaraciones.

La megaconcesión ya está funcionando mediante un contrato entre el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Corporación Nacional para el Desarrollo. Naturalmente, en un momento en que el Estado no tiene dinero para realizar inversiones ni tampoco fuentes claras para acceder al crédito, lo que hace es solicitar a quienes usan las carreteras que contribuyan parcialmente a su mantenimiento. Este no se hará solamente con el costo de los peajes, porque eso es claramente insuficiente. Todas estas carreteras deben tener un subsidio del Estado para ser reparadas, absolutamente todas, y los peajes -que están instalados, pero que todavía no han empezado a operar- naturalmente funcionarán con o sin este artículo votado, porque acá únicamente se pretende que la Corporación Nacional para el Desarrollo tenga la posibilidad de enajenar o ceder el contrato de concesión firmado con el Estado.

Es decir que en ese aspecto nada cambiará; lo único que sucederá es que el concesionario dejará de ser la Corporación Nacional para el Desarrollo. Pretendemos que sea un privado con acceso al crédito y que pueda hacer más rápidamente las carreteras y mejorar el servicio. En un momento en que el Estado tiene enormes dificultades para acceder al crédito, estamos pensando que la participación de inversiones privadas en estos temas es fundamental.

Los artículos 29 y 30 garantizan y hacen mucho más segura esta cesión. Dan seguridades a los legisladores y a la población en general de que la concesión será realizada en forma absolutamente ordenada.

Los artículos 35 y 36 se deben a una iniciativa del señor Diputado Arrarte Fernández, quien ha manejado el tema con mucho entusiasmo en esta Cámara. Refieren a la concesión de depósitos de arenas negras. En este caso, el mecanismo es absolutamente igual al de la megaconcesión y al del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Se crea una sociedad anónima propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se hace un contrato entre el Poder Ejecutivo y este organismo y se autoriza la subasta de las acciones. Es absolutamente el mismo mecanismo que, reitero, entendemos que está probado, es transparente y permite la inversión privada en un momento especial que vive el país, en que el Estado tiene enormes dificultades para acceder a créditos para hacer este tipo de inversiones.

Otro cuerpo de normas que también refieren a inversiones realizadas por los particulares, va del artículo 49 al 56. Estas normas permiten al Poder Ejecutivo celebrar convenios con Gobiernos Departamentales para realizar programas de obras públicas bajo un régimen de concesión. A través de ellas también se pretende no solamente mejorar la situación de los centros urbanos, sino posibilitar la creación de fuentes de trabajo. Para ello, las Intendencias Municipales determinarán la prioridad de estos proyectos. Naturalmente, deberá haber un interesado en ser concesionario de esta obra pública, y en este proyecto se da especial prioridad a los vecinos de la zona que puedan constituir estas empresas.

En realidad, este cuerpo de normas está pensado para obras del estilo del mejoramiento de las veredas, que normalmente pagan los vecinos. Serán pagadas por todos aquellos cuyas propiedades tengan frente a las calles o a las vías que se mejoren, y se permitirá a los Gobiernos Municipales que los pagos sean descontados de la Contribución Inmobiliaria. Creemos que este sistema puede funcionar rápidamente y que va a crear mano de obra entre los vecinos de la localidad donde se realicen las obras, quienes se verán absolutamente involucrados, porque serán los primeros interesados en que esto funcione. Con ese fin, en el artículo 55 se crea una garantía, autorizando al Poder Ejecutivo a constituir un fondo con el objeto de otorgar aval o fianza para las obligaciones que surjan de esta operativa en el interior de la República. Pensamos que la falta de crédito puede existir también en estas pequeñas empresas que quieran funcionar de esta manera; por lo tanto, el Poder Ejecutivo avala esas obligaciones a los efectos de que sea mucho más accesible la posibilidad del crédito.

Hay algunos artículos más que consideramos importantes. Uno de ellos es el artículo 60. En un momento en que hay tantas complicaciones con el precio

del transporte colectivo y se presentan enormes dificultades al respecto, el Poder Ejecutivo está pensando en una fórmula que permita una rebaja sustancial del costo del boleto para los trabajadores. Para ello se permite que en las prestaciones no gravadas, que son el 20% del salario del trabajador, se incluya el costo del uso del transporte colectivo de pasajeros en los días trabajados, cuando su pago efectivo sea asumido por el empleador. Hemos visto algunos estudios sobre el tema y creemos que puede ser una solución importante, que dará certeza al trabajador de contar con un boleto bastante más barato, y a las empresas de que los trabajadores van a usar sus servicios. Creo que es una solución absolutamente positiva.

No queremos terminar este informe sin mencionar el artículo 61, que permite a OSE funcionar y recaudar de mejor manera en relación con las conexiones a las redes de servicio de saneamiento. Queremos hablar especialmente de este artículo porque en la Comisión estuvimos viendo una redacción que, de alguna manera, parece complicada. Voy a leer su primer inciso: "Es obligatorio para todos los propietarios de inmuebles que no se conecten a las redes de servicio de saneamiento, el pago de una tarifa cuyo cargo fijo solo será exigible a partir de la realización de dicha conexión". Naturalmente, la única manera de interpretar este artículo para que tenga coherencia es suponer que, al hacerse referencia a la realización de la conexión, se está aludiendo a la posibilidad de realizarla. Así fue interpretado por el señor Ministro Atchugarry en la Comisión y así lo interpretamos nosotros. Obviamente, esto exige a quienes tengan obras de saneamiento que participen en ella, mejorando, a la vez, el valor de sus terrenos o viviendas.

Me gustaría hablar del artículo 72, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a que el pago por importaciones de petróleo crudo se realice con productos que integren la oferta exportable uruguaya. Creo que esto es de suma importancia.

Finalmente, quiero hacer un pequeño comentario sobre los artículos 75 y 76, por los que se permite que los contratos de forestación tengan una duración que los haga más acordes con respecto a los ciclos de explotación.

Por lo tanto, como miembros informantes de este proyecto de ley estamos aconsejando a la Cámara su aprobación. Repito que esta iniciativa contó en la Comisión con una clara mayoría por cuanto fue votada por todos los miembros colorados y nacionalistas, por el miembro del Nuevo Espacio Independiente y, parcialmente, también por el Encuentro Progresista.

9.- Intermedio.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional solicitamos a la Cámara un intermedio hasta la hora 11 y 30, por motivos políticos de nuestra colectividad.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 4)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 15)

10.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en el día de hoy, la Cámara de Representantes ha sido convocada para analizar el proyecto de ley de reactivación económica. Dicha iniciativa contiene una serie de normas que establecen el intento que quienes la vamos a votar afirmativamente hacemos por tratar de que algunos sectores de la economía nacional comiencen a tener una serie de beneficios de diferente índole y -¿por qué no reconocerlo también?- de diferente tamaño, que permitan estructurar en el país una salida a la difícil situación por la que estamos atravesando. Así es que, antes que nada, me voy a permitir historiar el nacimiento de este proyecto de ley de reactivación económica, estableciendo algo que es importante que conste en la mañana de hoy.

Este proyecto de ley fue una iniciativa que el Partido Nacional planteara al Gobierno presidido por el

doctor Batlle, como una medida imprescindible para habilitar, asimismo, la sanción del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2001. Tras la constatación de la difícil situación fiscal por la que nuestro país atraviesa, entendimos que no podíamos quedarnos solo en dar las herramientas al Poder Ejecutivo a través de la aprobación del proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Es necesario comenzar a equilibrar un déficit fiscal endémico, que tantos problemas ha generado a la economía de nuestro país, no como única causa ni quizás como la más grave de todas las situaciones por las que hoy estamos atravesando, pero sí como un aspecto que nos debe llamar poderosamente la atención y sobre el que el Gobierno debe trabajar en el futuro. El déficit fiscal es el enemigo más importante que cualquier gestión gubernativa puede tener en la confección de políticas sustentables. Es por eso que, al haber aprobado el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, habilitamos las herramientas que el señor Ministro de Economía y Finanzas y el Gobierno entendían necesarias para llevar adelante la tarea de abatir lo más posible el déficit fiscal en el más corto plazo. Pero, concomitantemente con la aprobación de ese proyecto, entendíamos que era necesario prestar atención a una serie de medidas tendientes a dar ciertos beneficios a algunos sectores de la economía nacional, que implicaran el comienzo de una reactivación.

Pocas veces se recordará una situación tan difícil para la vida de nuestro país. En otras instancias hemos hablado de que el país atraviesa lo que definimos como la tormenta perfecta: la conjunción de una serie de factores, internos y externos, de la más diversa índole, que han hecho que Uruguay esté viviendo una crisis tan grave que no tiene precedentes. Pero entendíamos que la constatación de ese hecho, o la afirmación de que la situación por la que estamos atravesando es difícil, no podía quedar solamente como un elemento de diagnóstico, sino que, por el contrario, debía y debe ser utilizada como un trampolín. Quizás en el futuro lamentemos -algunos más que otros, pero todos en nuestro fuero íntimo- no haber enfrentado antes los cambios que el Estado debía llevar adelante para comenzar a incorporar los conceptos de eficiencia y eficacia. Si algo se podrá reprochar en el futuro al sistema político nacional, con objetividad y con elementos -y no como sucede en la actualidad, con un grado de irresponsabilidad, de desconocimiento, de ignorancia y de mala intención-, será que en los años de bienestar -porque hoy no cabe la menor duda de que la década del noventa será recordada como de bienestar en comparación con los tiempos que hoy nos toca transitar- nos hayamos perdido la oportunidad de realizar cambios estructurales para abatir un déficit endémico que, en algunos momentos, se intentó combatir.

Con añoranza y con nostalgia nos acordamos de los años 1992 y 1993, cuando a pesar de que el Gobierno de aquel entonces, presidido por el doctor Lacalle, remitía al Parlamento proyectos de Rendición de Cuentas de un solo artículo y luego se le incorporaban más de trescientos artículos con gasto, el balance daba superávit fiscal. Hasta hoy, con nostalgia también recordamos el año 1998, uno de los años con más alto crecimiento económico de las últimas décadas en nuestro país. Todo esto nos debe llevar a reflexionar sobre los temas que, en el futuro, Uruguay debe enfrentar.

Es así que hoy, motivados por las urgencias y por tener el puñal en el pecho, a pesar de aquellos a los que les ha faltado voluntad política -no a nosotros- para realizar transformaciones y reformas en el Estado, estamos obligados a llevarlas a cabo para tratar de enfrentar la situación que vivimos. Entonces, concomitantemente con el tratamiento del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, el Partido Nacional insistió en la necesidad de trabajar sobre una iniciativa de reactivación económica.

¿Alguien puede llegar a pensar, inocentemente, que con la sanción de este proyecto, entre hoy y mañana, por parte de la Cámara de Representantes, y con su posterior promulgación por el Poder Ejecutivo, se van a solucionar todos los problemas por los que Uruguay atraviesa? Me adelanto a responder que no. Este proyecto de ley contiene una serie de artículos que tratan de dar a algunos sectores de la actividad económica nacional beneficios que generen una sola cosa: empleo.

Algunos ya han anunciado que estas medidas son insuficientes, y se ha dicho por parte de alguno de ellos que solamente se generarán entre cinco mil y seis mil plazas de trabajo. Me adelanto a decir que si este proyecto de ley generara la cifra mencionada -no por nosotros, sino por otros-, me sentiría plenamente satisfecho con los objetivos alcanzados, porque parto

de la base de que este no va a ser el primero ni el último que aprobará el Parlamento con la intención de reactivar el empleo, de manera de lograr que una mayor cantidad de orientales tenga trabajo. Pero como inicio necesitan las cosas, este proyecto de ley que hoy estamos analizando trae beneficios e incorpora modalidades que el Estado deberá comenzar a transitar.

En el año 1992, derogada la ley de empresas públicas en sus artículos vitales, Uruguay y algunas de sus fuerzas políticas entendieron que no era trascendente ni útil la privatización de servicios, lo cual no quiere decir -espero- que en el Parlamento todavía quede alguien con dudas en cuanto a que es impostergable e imprescindible que algunas actividades que el Estado desarrollaba en forma monopólica, las deje de hacer a la brevedad; que es impostergable e imprescindible que algunas actividades que el Estado desarrolla con precios altos y en condiciones de mala calidad, comiencen a ser concesionadas; que también algunas actividades que el Estado no puede enfrentar en cuanto a inversión, por la precariedad de las finanzas públicas, puedan ser concesionadas, o sea, puedan ser realizadas por terceros, por privados. En esta modalidad que estamos utilizando, en forma quizás un poco desprolija, que ya ha sido utilizada por una multiplicidad de Gobiernos Departamentales y que ha dado resultado -¿por qué no reconocerlo?-, el Estado deberá profundizar en el futuro. Es buena la concesión; es buena la oportunidad de dejar que privados realicen tareas que el Estado hoy no puede enfrentar.

Me adelanto también a decir que es necesario regular en esta materia, establecer reglas claras y dotar al Estado de las herramientas pertinentes para poder controlar en forma eficiente que lo que se concesione y las condiciones bajo las cuales se haga se cumplan a rajatabla.

En el futuro quizás tengamos que trabajar sobre una ley marco de concesiones para poder dar al Estado, a través de unidades reguladoras y de unidades que el propio Poder Ejecutivo deberá ir creando, la potestad de fiscalizar que lo que se compromete a realizar el privado a través de la concesión sea cumplido a cabalidad y con calidad.

Es así, entonces, que consideramos un elemento importante la inclusión de medidas que el proyecto de ley establece y que fueran ya explicadas por el señor miembro informante. También me adelanto a decir que en el futuro deberemos trabajar sobre una regulación -aunque parezca un contrasentido- para dar garantías al Estado de que las concesiones que este realice beneficien a los consumidores en el precio y en la calidad de los servicios.

Entonces, a la ley de reactivación económica -que con tanta expectativa y esperanza hoy aprobaremos- le asignamos una trascendencia medida, pero trascendencia al fin, en cuanto a los logros que conseguirá.

Cuando establecemos la reducción de aportes por la construcción de obras privadas, hablamos de la necesidad de reactivar la industria de la construcción como generadora -quizás la primera y la de más rápido impacto- de mano de obra; cuando buscamos la exoneración de IVA a los intereses de préstamos, hablamos de lo mismo; cuando buscamos la exoneración del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, también nos referimos a lo mismo; cuando establecemos una refinanciación de multas y recargos en los aportes patronales al Banco de Previsión Social, estamos dando al empresario, al industrial, al comerciante y al productor la posibilidad de ponerse al día, de forma tal que el Poder Ejecutivo comience a recaudar más y se vuelva a ubicar en los ámbitos de la legalidad a quienes la han tenido que abandonar en forma obligatoria por pérdida de competitividad. Lo mismo ocurre con las facilidades de pago de tributos recaudados por el Banco de Previsión Social y con los trabajadores no dependientes con deudas, así como también con lo establecido en los artículos 11 a 17, con relación a las deudas con la Dirección General Impositiva.

En este sentido, me adelanto a decir que aguardamos con expectativa que el nuevo Director General de la DGI proceda a llevar adelante una tarea inspectiva generalizada, que tienda no solamente al objetivo de recaudar más, sino a incorporar al sistema formal a quien lo ha abandonado. Debemos salvaguardar a quien paga puntualmente al Estado; debemos dar oportunidad a quien ha dejado de pagar para que lo pueda hacer, y esto es lo que busca este proyecto de ley a través de estos artículos. También debemos exigir a la Dirección General Impositiva que salga en la búsqueda de aquel que, a pesar de estas medidas y pudiendo tributar, no lo hace y evade. Es decir que no se vaya siempre al mismo comercio, al del pobre contribuyente, sino que se vaya al de quien no tributa y

no piensa hacerlo; que se persiga por parte de los organismos recaudadores y fiscalizadores, no al mismo de siempre, sino a quien desde hace largo tiempo, amparándose en una cantidad de situaciones -que esperemos se terminen a la brevedad, y así lo ha manifestado el señor Presidente de la República en diversas oportunidades-, no paga; que se busque la posibilidad de incluir en el sistema formal a quienes lo han abandonado, pero también a quienes nunca han pensado integrarlo.

De esta forma, ante una mayor recaudación, el Partido Nacional ha hablado de un pacto fiscal que establezca que en cuanto se aumente la recaudación, se proceda inmediatamente a una disminución de las alícuotas y de las tasas que pagan los contribuyentes.

Señor Presidente: establecemos la iniciativa privada para concesiones públicas y consideramos esto imprescindible. En los artículos 21 a 23 establecemos normas que autorizan al Poder Ejecutivo a otorgar la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Y en este punto me quiero detener para establecer dos cosas. La primera es: ¡bienvenida sea la concesión! Uruguay necesita un nuevo aeropuerto internacional; Uruguay necesita una terminal aeroportuaria acorde al país de servicios y de exportación que pretende ser, y es clarísimo que, por sí, hoy no puede enfrentar la inversión. Fíjense las señoras Diputadas y los señores Diputados que apenas hemos podido comenzar a construir dos pistas y recién hemos logrado avanzar sobre una, a un ritmo muy lento y a un valor altísimo, en una cifra millonaria en dólares.

¡Bienvenida sea la concesión!, concesión en cuya reglamentación se debe determinar claramente el rol que le cabe al Estado -al cual no debe renunciar- en cuanto al control del espacio aéreo, a la policía aeroportuaria, a la policía de la aeronavegación y a todo lo concerniente a las tareas que el Estado no puede delegar en privados. A su vez, en el momento de dar la concesión, el Estado debe buscar la forma de lograr que vengan a invertir en nuestro país capitales nacionales y capitales internacionales o extranjeros, foráneos a la región. Debemos intentar por todos los medios posibles que el Aeropuerto Internacional de Carrasco no sea un aeropuerto de cabotaje, sino que, a través de precios y de servicios, se pueda recuperar para nuestra terminal aérea la llegada de compañías que la han abandonado por problemas de precio y, muchas veces, por falta de público. Si con inteligencia logramos atraer usuarios de los aeropuertos locales de la República Argentina y de Brasil porque les es más conveniente venir a hacer el trasbordo a Montevideo que ir a Ezeiza o a San Pablo, podremos entonces abandonar la estrategia de aeropuerto de cabotaje para convertirnos en un aeropuerto internacional de envergadura, con las consecuencias que esto puede acarrear a nuestro país con relación al aumento de flujo de pasajeros y de gente que trabaje en la terminal aérea, no solo en los servicios que corresponden específicamente a un aeropuerto, sino en todo lo que se monta a su alrededor. Por eso, esperemos también que el Gobierno haga uso de la posibilidad de establecer como puerto libre al Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Señor Presidente: se establece también en este proyecto la declaración de interés nacional para el Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina. Esta es una vieja idea del Partido Nacional. Creíamos importante para el centro del país que este aeropuerto, que cuenta con toda la tecnología e infraestructura para ser un aeropuerto internacional, tuviera la posibilidad de establecer una zona franca y de tramitar también una terminal de carga convertida en una terminal de distribución de carga entre los aeropuertos de la región. Creemos que Santa Bernardina puede cumplir este rol, y esto puede beneficiar a Durazno y al centro de nuestro país.

Con relación a los artículos 28 a 34, relativos a la megaconcesión, entendemos que son importantes y que, además, debemos profundizar en ellos. Y ahí está uno de los roles que reivindicamos para el Estado: el control de la obra que se realizará, el control del precio de los peajes y de la forma en que estos se establecerán en todo el territorio nacional. Somos conscientes de que sin peaje no puede haber inversión, pero también somos conscientes de que los peajes deben estar establecidos con precios que no disparen la pérdida de competitividad en el transporte de pasajeros y en el transporte de carga; y es en ese sentido que estamos trabajando en el marco de la segunda ley de reactivación, que ya hemos comenzado a estudiar. Pero creemos que la megaconcesión es importante para nuestro país y, además, se establece la posibilidad de que la Corporación Nacional para el Desarrollo ceda rápidamente las acciones nominativas que se generarán a través de esto.

Señor Presidente: a iniciativa del señor Diputado Arrarte Fernández, perteneciente al Partido Nacional, se establece la concesión de depósitos de arenas negras en el departamento de Rocha. Creemos que la prospección, exploración y explotación de depósitos de estas arenas en un área de reserva minera puede ser muy importante, y esperamos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería utilice esta posibilidad a la brevedad. Lo mismo esperamos con relación a las zonas turísticas y a la declaración de interés nacional y la promoción de la explotación del área aledaña a la represa hidroeléctrica de Palmar, de la franja costera de la zona atlántica de nuestro país, de la zona de Rincón del Bonete aledaña a la represa Doctor Gabriel Terra, del parque Bartolomé Hidalgo en el departamento de Soriano, y de la zona aledaña a la Central Hidroeléctrica de Baygorria en los departamentos de Durazno y Río Negro. Esperemos que el Ministerio de Turismo realice rápidamente los llamados a expresiones de interés para lograr inversión que genere empleo.

Hace pocos días, visitábamos un hotel en la zona de Carmelo, departamento de Colonia; un hotel del que realmente el Uruguay debería sentirse orgulloso en cuanto a su infraestructura. Nos sorprendía ver la cantidad de gente -en particular, jóvenes- que trabaja al servicio del turismo. Esperemos, entonces, que esto sea ampliamente utilizado por parte del Ministerio de Turismo.

El artículo 38 está relacionado con el Proyecto Itacuruzú y habilita la expropiación de predios para obras identificadas en el proyecto vinculado con el arroyo Conventos, en el departamento de Cerro Largo.

Debo trasmitir la preocupación que desde hace mucho tiempo ha manifestado la señora Representante Nacional Rivero Saralegui en el seno de la bancada del Partido Nacional con relación al tema del arroyo Conventos, la misma que ha volcado ante las autoridades competentes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo y de OSE, para tratar de solucionar este problema sobre el que hace tantos años que se habla y se trabaja. Ha sido preocupación de la señora Diputada Rivero Saralegui que la expropiación de estos predios estuviera incluida en este proyecto de ley, para que se pudiera avanzar en el proyecto.

Lo mismo se plantea con respecto a la facultad que se otorga a la Administración Nacional de Puertos en cuanto a las embarcaciones hundidas. Otro tanto ocurre en lo que refiere al ordenamiento financiero establecido en los artículos 40 a 42, en lo relativo a los trámites de exportación y en lo que tiene que ver con el personal embarcado de la marina mercante, todo lo cual tiende a que en estos sectores se puedan generar condiciones para su desarrollo, fundamentalmente en el de la marina mercante, como para que en algún momento el Uruguay pueda llegar a tener nuevamente una marina mercante nacional.

Lo mismo sucede con la concesión de programas de obra pública, autorizándose a celebrar convenios entre el Ministerio y las Intendencias para la realización de obras públicas bajo el régimen de concesión, por iniciativa pública o privada. Debemos reconocer aquí la preocupación del señor Diputado Falero, del Nuevo Espacio Independiente, y vale la pena congratularnos por una muy buena idea que esperemos permita que las Intendencias de nuestro país -fundamentalmente las que no pueden realizar inversión por diversos motivos y tienen vastas zonas abandonadas de la mano de Dios- lleven obras a sus departamentos. Esto lo vamos a utilizar mucho en el departamento de Montevideo, ante la restricción presupuestal a la que la Intendencia Municipal se verá enfrentada -que fue anunciada por parte de sus jerarquías- y la importantísima disminución de las inversiones que ha tenido el Presupuesto municipal, llevándolas a solo un 9% de todo lo que recauda el Municipio. Esperemos que lo mismo sea aplicado en el departamento de Canelones, donde también vemos -fundamentalmente en la zona de la Costa de Oro- cómo ha sido abandonada la obra pública.

Señor Presidente: en los artículos posteriores establecemos una serie de beneficios y de exoneraciones que creemos importantes, sobre todo para la industria hotelera. La exoneración de IVA a los servicios hoteleros busca lograr mayor competitividad en este sector, fundamentalmente en los departamentos que han sido afectados por la caída de esta actividad, que es una de las principales entre las no tradicionales de nuestro país. Esperemos que con estas medidas Uruguay logre competitividad y que, fundamentalmente la zona del departamento de Maldonado y aquellas en las que hay infraestructura hotelera, pue-

dan beneficiarse para atraer mayor cantidad de turistas a nuestro país durante el próximo verano.

Señor Presidente: los artículos 64 y 65 cometen al Ministerio de Industria, Energía y Minería el desarrollo de un plan de explotación de la industria minera. Creemos que esto es importante para el departamento de Artigas y esperamos que en el futuro -así lo ha manifestado el señor Diputado Berois Quinteros- pueda ser extendido a otros departamentos, por ejemplo al de Flores, con relación a la explotación del granito negro que allí existe.

Nos preocupa el artículo 66 y lo vamos a votar solamente para que el proyecto de ley no vuelva al Senado y con el compromiso que ha establecido el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a que antes de proceder a la reglamentación, el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos enviará información y comparecerá ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para explicar qué se busca con la limitación de precios a quienes realizan sus actividades en el puerto de Montevideo, es decir, las agencias marítimas y todo lo que se mueve en torno a ellas. Creemos que este artículo es inoportuno; no estamos de acuerdo con él y vamos a fiscalizar su aplicación, como lo manifestamos en la Comisión cuando la señora Diputada Rivero Saralegui y yo lo votamos en contra, porque entendemos que este artículo puede afectar la libre competencia en una actividad que hasta ahora se venía desarrollando con expansión en nuestro país.

Señor Presidente: también se establece que la Comisión que administra el Fondo de Solidaridad destine parte de la recaudación para la construcción de la Ciudad Universitaria, que ha sido una preocupación del Partido Nacional.

El artículo 73 faculta la implementación de un Plan Agrícola de Emergencia para los próximos cultivos de verano. Esto expresa la preocupación que nos ha generado y nos sigue generando el sector agropecuario de nuestro país.

Por último, quiero dejar expresa constancia de que vamos a aprobar los beneficios que se le aportan a la industria gráfica en la presente ley. Asimismo, dejamos sentado que esperamos que estos beneficios sirvan para que las empresas periodísticas puedan detener el despido de periodistas que se viene realizando en ellas en forma permanente, recogiendo así una preocupación de APU, manifestada por su Presidente a la Cámara de Representantes. Vamos a votar esta disposición en el sentido de extender a Montevideo un beneficio que tienen las empresas periodísticas del interior del país, pero esperamos que como contrapartida a este beneficio y por la vía de equilibrar en parte la ecuación económica de estas empresas, se logre detener el permanente y sistemático despido de periodistas que trabajan en un sector que tampoco se ha salvado de la situación de crisis por la que Uruguay está atravesando.

Señor Presidente: el Partido Nacional cree que esta no es una medida suficiente, pero sí una medida que va dirigida a tratar de lograr la reactivación económica de nuestro país. Conjuntamente con la aprobación de la ley de Rendición de Cuentas y con otras leyes que en el futuro seguiremos aportando, esta es la conducta que nuestra colectividad política ha manifestado desde siempre: tratar de llevar adelante medidas que apunten a que determinados sectores se vean beneficiados para que recuperen competitividad y, a través de ella, generen empleos, porque el Partido Nacional le ha declarado la guerra al desempleo y va a buscar todo mecanismo posible de conseguir que un compatriota más pueda sustraerse a la tasa de desempleo y reincorporarse al mercado laboral de nuestro país en cualquiera de sus formas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar expresa constancia en la versión taquigráfica de la posición negativa que tiene mi sector político, el Espacio 90, con relación a la consideración en general de este proyecto de ley, y de la oposición que tenemos a los artículos que tratan sobre el tema de las concesiones, especialmente en el caso de la megaconcesión y de la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Quería dejar esto como una constancia política que me parece importante.

"Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión" es el nombre de este proyecto de ley que tenemos hoy sobre nuestras mesas de trabajo. Realmente, es un nombre bastante ampuloso y muy prometedor. Si alguien se tomara el

trabajo de relevar lo que han sido los títulos de muchas de las leyes que se han aprobado prácticamente en tiempo récord en este Parlamento, que se han aprobado sin ser muy analizadas, que se han aprobado repitiendo en la Cámara de Diputados el tratamiento que se dio en el Senado -o, a veces, al revés- sin poder modificar ni un punto ni una coma; si alguien se tomara ese trabajo, podría decir que nuestro país está en el mejor de los mundos posibles. Se han aprobado -nosotros no; la coalición de Gobierno los ha aprobado- proyectos de mejora de la competitividad, de la industria nacional, de responsabilidad fiscal, y realmente uno se pregunta: ¿cómo estamos en esta situación con tantos proyectos que fueron aprobados con estos títulos?

Y bueno; aquí, en este proyecto, realmente no hay ninguna excepción a esta regla, aunque sí algunas cosas muy preocupantes. Es cierto que este proyecto plantea algunas medidas que, eventualmente, si hubiera condiciones, podrían ser reactivadoras. En algunos casos está lleno de "facúltase" y de expresiones programáticas que uno tiene la impresión de que más bien son expresiones de buenos deseos, de lo que podría llegar a pasar si algunas cosas pudieran efectivizarse en la práctica. Hay muchos de estos artículos, y muchos de ellos los vamos a votar. De estos 83 artículos, creo que vamos a acompañar 54 con nuestro voto. Parece mucho, ¿verdad? Algunos de ellos son bastante inocuos; otros buenos, como se planteaba aquí, por ejemplo en el caso de que se concedan facilidades para el pago de los adeudos por tributos a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social, y de que se conceda al Poder Ejecutivo la posibilidad de hacer remisión de multas y recargos. Esto es muy bueno; realmente es muy bueno. En el período pasado, concretamente el año anterior, presentamos un proyecto de ley por el cual se disminuían las multas en materia tributaria, que, lamentablemente, no tuvo el apoyo de los señores legisladores integrantes de la Comisión de Hacienda. Sin embargo, nos encontramos con que mientras está plasmada esta expresión de buenos deseos, de "facúltase al Poder Ejecutivo", se adelanta el vencimiento del pago al BPS y se dice que se van a cobrar las multas y recargos correspondientes, cuando los empresarios y comerciantes no tenían previsto esto y cuando todos sabemos qué pasa con el crédito y que hay cuatro instituciones suspendidas de las cuales dependen 33.000 pequeñas y medianas empresas de la industria, del comercio y del sector agropecuario. Entonces, uno realmente no entiende nada, porque, por un lado, en la Rendición de Cuentas los tributos declarados se convierten en títulos ejecutivos, tanto para el BPS como para la DGI, damos facilidades y otorgamos la posibilidad de que se remitan multas y recargos, pero, por otro, adelantamos vencimientos y decimos: "Ahora sí a las multas y recargos".

Por eso decimos que votaremos muchas de estas cosas que se proponen, pero nos parecen un telón de fondo o un adorno para otras muy pesadas que tiene este proyecto de ley. Seguramente, después haremos referencia al tema de la megaconcesión y del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Como decía, se trata de un paquete que vino cerrado. En el Senado se hablaba, en la discusión general, de una especie de vaciamiento institucional, porque lo cierto es que las cosas no se están discutiendo en el ámbito parlamentario como se debería. Nosotros seguimos cómo se dio el tratamiento de este proyecto de ley desde el punto de vista procedimental y advertimos que vino con 49 artículos, que en una tarde hubo que enfrentar 23 aditivos y 10 más en Sala, y que se trató en forma meteórica en la Comisión de la Cámara de Representantes, sin posibilidad de introducir nada. Y sabemos, a través de la discusión pública -o presumimos; nadie lo ha desmentido-, que esto está atado a la aprobación de la Rendición de Cuentas y que ya se está tratando otro paquete más de "Reactivación productiva II". No estoy cuestionando el derecho de nadie a plantear todo lo que quiera, pero vamos a tener un nuevo proyecto de ley, seguramente con otro título ampuloso, para ver si el país realmente puede tomar o no los caminos de reactivación. Yo dudo, señor Presidente -realmente lo dudo-, que a través de este tipo de proyectos pueda haber grandes cambios porque, en definitiva, responden a una misma concepción.

Lo que está pasando actualmente en el país no es una crisis de hoy, no es una crisis de este año ni del año pasado; es cierto que ni siquiera es una crisis del país. Creo que aquí se está transitando por la crisis que es producto de algo que nos viene desde muy largo tiempo y que se ha aplicado en general en toda la región.

Hace poco tiempo estuvimos en una reunión del Parlamento Latinoamericano, en Buenos Aires, anali-

zando el tema de la deuda en América Latina y de la implementación de los modelos económicos. Cuando uno observa en perspectiva todos los datos de las décadas del ochenta y del noventa, junto con los de este período, concernientes a la implementación de los modelos y de las políticas y a la evaluación de los resultados -no me refiero a percepciones subjetivas, sino a datos que están arriba de la mesa-, uno dice: "¡Qué latinoamericano fue el proceso uruguayo! ¡Cuántas veces pueden tildarse en todos los países las mismas medidas, con consecuencias muy parecidas!".

He escuchado con atención a un Diputado preopinante hablar con nostalgia, por ejemplo, de los años 1992 y 1993. Quiero decir que, en realidad, no soy nostalgiosa porque crecí en el período de la dictadura, en el que transitó mi adolescencia y mi primera juventud, y cuando se restableció el sistema democrático -bienvenido sea-, respecto al cual teníamos grandes expectativas, se siguieron aplicando los mismos modelos. Esos modelos, que a veces tuvieron contrafrenos en nuestro país -por suerte los tuvieron, porque de lo contrario hoy estaríamos en una situación mucho peor; si no hubiéramos parado la privatización de empresas públicas, hoy estaríamos en una situación mucho más grave que la actual-, se aplicaron y tuvieron prácticamente las mismas consecuencias. Por lo tanto, en los años 1991, 1992 y 1993, efectivamente en el período de Gobierno del doctor Lacalle, en América Latina se estaba aplicando la misma receta: tratar de bajar la inflación a través de la sobrevaluación del tipo de cambio y de las monedas nacionales; procurar controlar los déficit fiscales; abrir las economías y empezar con los procesos privatizadores. Eso se aplicó en América Latina en general. Transcurrida una década, la sobrevaluación de las monedas terminó destrozando los aparatos productivos nacionales, salvo en aquellos países que tomaron algunas medidas más proteccionistas y que devaluaron antes. Eso le pasó a Argentina, a Uruguay, a Paraguay, a Ecuador; es la historia de América Latina.

Además de eso, se implementaron reformas como la de la seguridad social, que es genérica -prácticamente son los mismos esquemas, aunque en el caso uruguayo, también por esos contrapesos que tiene el sistema, no fue tan drástica como en otros sistemas- y que en Uruguay genera cada año un punto de déficit adicional en necesidades de financiamiento. La evaluación que hoy se hace cuando se estudian las reformas de los sistemas previsionales en América Latina es que bajaron los niveles de cobertura, que los sistemas se han ido haciendo cada vez más informales y que han tenido una consecuencia nefasta sobre los déficit fiscales; esto se corresponde con el caso uruguayo.

¿Y qué ha pasado con nuestras monedas? Obviamente, los atrasos cambiarios no podían resistir y terminaron explotando en momentos distintos y mal, sin previsiones; así, en nuestro país el dólar pasó en poco tiempo de $17 a $30 y a $31. Además, de alguna manera ese proceso se fue incentivando, con toda la economía endeudada en dólares, con el consumo endeudado en dólares y sin muchas soluciones alternativas. Entonces, las respuestas son estos proyectos.

Ingresando en el tema de la megaconcesión y de las concesiones, sinceramente mi fuerza política no tiene, en principio, una posición ideológica contraria a las concesiones. El problema son las concesiones en áreas estratégicas y la forma en que se hacen y, naturalmente, requerimos procesos de transparencia, que parecería que a veces están en tela de juicio.

Aquí se ha hablado de la obtención de puestos de trabajo. En la situación en la que estamos, ¡claro que uno, diez o mil puestos de trabajo más vienen bien en una economía en la que el desempleo estructural está a niveles cada vez más altos y en la que no se vislumbran alternativas! Pero también tenemos que decir que esto está implicando ocho peajes; que para ir desde Montevideo a Rocha habrá que pasar por tres peajes y que para ir desde Montevideo a Salto también habrá que pasar por tres peajes. En definitiva, esto no es un nuevo impuesto, pero sí un nuevo precio que se incorporará a la economía de los uruguayos. Antes, esto se hacía con recursos del Estado a través de impuestos que todos pagábamos; ahora vamos a tener que pagar cada vez que pasemos por un peaje para que las rutas se mantengan, porque además, naturalmente, no se trata de construcción de nuevas rutas -digo "naturalmente" porque no podemos preverlo en la filosofía que está implícita en todo esto-, sino del mantenimiento de las rutas que hoy ya existen. Me pregunto cómo afectará esto al turismo, a la hotelería, a las empresas transportistas y a los vecinos que se tienen que desplazar de un lugar a otro. También me pregunto si hay condiciones para establecer un aumento tan brutal, una carga

nueva, diría una carga impositiva disfrazada, un nuevo precio a la economía.

Quiero leer el artículo 28, relativo a la megaconcesión, que me generó mucha preocupación. En la reunión celebrada en Argentina, en la que participaron Diputados y Senadores integrantes de las Comisiones de Hacienda de los Parlamentos latinoamericanos en general, se dio una muy buena discusión sobre la viabilidad del pago de la deuda externa; inclusive, la Universidad de Buenos Aires puso a disposición a todos sus equipos jurídicos para estudiar y cuestionar la legitimidad de la deuda argentina. Allí hablaron algunos Senadores y autoridades de la Universidad sobre algo que me llamó mucho la atención porque no lo había escuchado, y ellos lo daban como algo en lo que había conversaciones muy avanzadas: el canje, en la Argentina, de deuda por territorio, concretamente de la Patagonia. Realmente, quedamos muy impresionados. Sí habíamos escuchado al señor Aninat hablar del canje de deuda por activos nacionales y nos preguntamos si serían empresas públicas, es decir, qué serían esos activos nacionales. Llegamos a Uruguay con esa preocupación y nos encontramos con que -¡oh, casualidad!- el artículo 28 dice: "Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, o a organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, hasta el 100% (cien por ciento) del capital accionario de la sociedad anónima formada por aquella para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión" [...]". ¡Casualmente! En otras palabras, se estaría autorizando a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder o a enajenar, a hacer la megaconcesión, en favor de los organismos internacionales de crédito, es decir, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Entonces, estos aspectos que venimos advirtiendo, plasmados, esbozados en las cartas de intención, están establecidos en este proyecto. Asimismo, las cosas que venimos escuchando, que nos generan mucha preocupación y que no hemos visto escritas, también están previstas en este proyecto, porque indudablemente esto no se incluye por casualidad; esto algo quiere decir. ¿Y qué es lo que quiere decir? ¿Quiere decir que si en algún momento no podemos hacer frente al pago de nuestras deudas -vaya uno a saber en qué negociación, de las tantas que seguramente algunos tendrán que emprender- se tendrá que entregar al Fondo Monetario Internacional la megaconcesión? Esta es la posibilidad que plantea el proyecto. Uno ve el concepto de soberanía cada vez más cuestionado.

Estas son las perspectivas. No nos asombran estas cosas.

Se ha hablado mucho de desmonopolizaciones, como si aquello en lo que el Estado deja de intervenir fuera tomado por el sector privado y todo funcionara en el mejor de los mundos posibles. Pero, en general, esa no es la experiencia latinoamericana. Por ejemplo, ¿a qué llevaron las privatizaciones en Argentina? A un aumento general en los precios, a un deterioro de la calidad de los servicios, a una disminución de las coberturas y a una reducción de lo que recauda Rentas Generales. Cuando se habla de que las empresas no son competitivas, nos olvidamos de que casi la mitad del precio de la nafta es IMESI, es impuesto, y eso va al Estado.

Entonces, cuando se evalúa el proceso de privatizaciones, los resultados no han sido los que algunos -a través de ciertos manuales que supuestamente escriben para que otros apliquen, pero que ellos en sus propios países no ponen en práctica- nos han trasmitido.

Sinceramente, podría decir que en este proyecto de ley se prevén algunas cosas que son buenas declaraciones de intenciones, que ojalá sean efectivas.

También analizamos con el señor Ministro la reducción de aportes patronales para la construcción y veíamos que esta reducción no es genérica, por los mismos montos. Entonces, le preguntamos por qué se llevan estos aportes patronales a la mitad en el caso de cooperativas y de propiedades horizontales -después se introdujo una reducción un poco menor para otras viviendas que se construyen-, y nos contestó que lo que se estaba exonerando era prácticamente lo que no se hacía, pero lo que se hace -reciclajes, arreglos, etcétera- sí tiene costo de caja.

Se piensa que quizás con estas exoneraciones vaya a pasar no sé qué cosa que movilice al país, aunque en realidad lo que hoy debe solucionarse es el problema del endeudamiento interno y el de los créditos, porque con esta corrección de la pauta cambia-

ria los sectores exportadores actualmente tienen condiciones competitivas por precio para exportar, pero carecen de capital de giro, y esta medida llegó cuando prácticamente muchos sectores ya estaban aniquilados. Hoy, la discusión es cómo podemos asegurar que se siembre en el verano; a este punto hemos llegado: a asegurar las siembras de verano.

Entonces, cuando se trata este tipo de proyectos es muy difícil presentar sustitutivos o aditivos. En realidad, uno los plantea para salvar la responsabilidad política y decir: "Estamos presentando estas propuestas", pero en realidad es muy difícil presentar parches dentro de una concepción de país y de modelo tan distintos. El problema no es la crisis argentina ni la aftosa, sino que en América Latina se está vislumbrando la crisis de un modelo.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa informa a la señora Diputada Charlone que le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑORA CHARLONE.- Voy a solicitar al señor Diputado Da Silva que sea telegráfico.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: agradezco la interrupción que me concede mi amiga, la señora Diputada Charlone, con quien siempre discutimos de economía.

En un relato de lo acontecido en los últimos diez años y revisando los diarios del lunes, la señora Diputada comentaba la muy triste realidad que hoy estamos atravesando; eso es indudable. Muchas veces escuché a la señora Diputada efectuar planteamientos, solicitudes, y luego, cuando se concretaron, se volvió sobre otros problemas: la devaluación, el ajuste fiscal, la capacidad de los salarios; es una vieja discusión, pero no es a lo que me quiero referir.

A propósito de modelos, quiero ser bien claro y sincero y efectuar una pregunta a la señora Diputada Charlone: ¿existe algún sector estratégico a nivel municipal que permita que la Comuna tome para sí el monopolio de todas las actividades? Pregunto esto porque en una carpeta tengo un documento donde figuran 270 concesiones de la Intendencia Municipal de Montevideo. Por lo tanto, voy a hacer las siguientes preguntas. ¿Son estratégicas las empresas productivas de la Intendencia Municipal de Montevideo? No deben serlo, porque el Hotel Casino Carrasco y el Casino Victoria Plaza fueron otorgados en concesión. ¿Es estratégico el control de los estacionamientos? No debe serlo, porque está privatizado y otorgado en concesión a Autoparque. El mobiliario urbano, ¿es estratégico? No debe serlo, porque la concesión la tiene una multinacional europea, tal como lo vemos al transitar por las calles de Montevideo. Los refugios peatonales donde la gente se protege del sol y de la lluvia, ¿son estratégicos? No deben serlo, porque hay tres empresas que los tienen en concesión. La limpieza y la recolección de residuos en una Intendencia, ¿es estratégica? Yo creo que no, según el modelo de la señora Diputada, porque las dieron en concesión y luego hicieron una ampliación. Los hoteles o actividades productivas, ¿son estratégicos? Creo que no, porque el Hotel del Prado también fue otorgado en concesión. Las carreteras, las rutas, ¿son estratégicas? Según el planteo de la señora Diputada, creo que no, porque el ensanche de Propios fue dado en concesión a privados por un sistema exactamente igual al establecido en la megaconcesión. La recuperación de las plazas, los parques tecnológicos, los cobros de facturas -que se han descentralizado; ¡miren de lo que estamos hablando!-, la inspección técnica vehicular -¡vaya si es importante que una Intendencia vigile y controle en qué estado andan los autos!-, ¿son áreas estratégicas? No deben serlo, porque esa inspección fue otorgada en concesión a las empresas Computest y Autok; son empresas privadas, sociedades anónimas, una de las cuales es una multinacional.

Entonces, sinceramente, cuando se habla de modelo hay que ser coherente; eso es lo que uno trata de ser en la vida. Yo soy coherente; voté por Autoparque siendo Edil, y la señora Diputada Percovich y el señor Diputado Melgarejo son testigos de ello. Reitero: hay que ser coherente. Es exactamente el mismo Partido el que gobierna y el que se opone, en los dos ámbitos. Y hay un Partido, que es el Partido Nacional, que ha sido coherente siempre.

Gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: veo que el señor Diputado Da Silva tiene mucha nostalgia de su período de Edil, pero debo decir que hay cosas que no son estratégicas. Indudablemente, no es estratégico un tramo de una ruta o de una calle, por lo que se puede dar en concesión; son estratégicas todas las rutas nacionales y están incluidas en la megaconcesión. Es estratégico el único aeropuerto internacional que tiene el país; es un aspecto estratégico el agua, que fue uno de los temas que estuvo en la discusión del Fondo de Fortalecimiento del Sistema Financiero y que en cualquier momento van a tener que empezar a privatizar; en cualquier momento van a tener que empezar a levantar las manos, porque eso estuvo en la negociación. Entonces, vamos a no mezclar los tantos y vamos a hablar con seriedad.

Son muy distintos los fondos que puede manejar una Intendencia Municipal, que recauda o recauda, y el Estado nacional, que es el que hace las negociaciones, el que se endeuda o no se endeuda, el que emite o no emite y el que toma las decisiones de política macroeconómica.

Entonces, se puede seguir insistiendo en este tipo de cosas y se puede querer entreverar las cosas políticamente, o entreverar lo que no está entreverado; queda por cuenta de cada quien explicar a su gente lo que vota, cómo lo vota y por qué, y explicar a la gente que tiene necesidades y a los sectores productivos que no pueden más, por qué se levantan o no las manos; cada cual que asuma esas responsabilidades. Nosotros, en cada momento hemos presentado propuestas y proyectos. Y tengo acá algunas que podría citar: propuestas para el diálogo de 1995; en 1999, nos hicimos cargo de la situación y planteamos medidas para salir de la crisis brasileña, donde estaba el esbozo de la devaluación; en 2000 presentamos la agenda social, proyectos de reactivación productiva; lo mismo hicimos en 2001 y así hacemos siempre, ¡pero no se nos escucha, señor Presidente! Y el modelo sigue, como ha seguido en todos lados; el país se está cayendo y nos vienen con estas cositas, con exoneraciones acá y allá, cuando -como decíamos- al otro día se están aplicando medidas contradictorias respecto de lo que aquí mismo se propone.

Entonces, está bien: cada cual puede pensar como quiere; es la libertad; es la democracia. Pero cada cual tendrá que asumir frente a la ciudadanía las consecuencias de lo que está votando, de lo que está decidiendo y de lo que está proponiendo. Ahora bien, estas cosas no nos caen del cielo y no estamos como estamos por casualidad.

Muchas gracias.

11.- Comisión Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud. (Prórroga de plazo).

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Tarallo, Amaro Cedrés, Falero, Baráibar y Mello.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se amplíe hasta el 30 de setiembre de 2003 el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud".

——En discusión.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: quiero decir que por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión -en este momento no está presente en Sala su Presidente, el señor Diputado Mello- se propuso solicitar que el plazo de esta Comisión fuera prorrogado por un año, máxime porque a través de ella se busca mantener un nexo entre el Parlamento -la Cámara de Diputados, en este caso- y el Ministerio de Deporte y Juventud.

A la moción adjuntamos un relato de las actividades cumplidas por la Comisión, que está a disposición de todos los señores legisladores.

Debemos decir que se ha reunido regularmente y que ha tenido una activa participación en un área en la que el Parlamento estaba en deuda, como lo es la del vínculo con el propio Ministerio de Deporte y Juventud -tratando de que se estableciera con cierta frecuencia- y también con la sociedad civil organizada en la práctica del deporte, por la dimensión y la importancia que este tiene. Esa ha sido la tarea que hemos desarrollado durante el año.

La Comisión ha mantenido un permanente contacto con todas las organizaciones vinculadas al deporte y ha sido constantemente un elemento de referencia, por el reconocimiento y la importancia que ellas asignaban al hecho de ser recibidas en el Parlamento para ser escuchadas cuando se estudian proyectos o cuando se intenta que se atiendan situaciones que tienen que ver con el funcionamiento, el fomento y el desarrollo del deporte.

También se ha encargado de otras áreas, de algunas zonas de conflictividad que se han planteado en el Ministerio y en el ISEF. La nuestra no es la Comisión de Legislación del Trabajo -que es la que tiene competencia en esta materia-, pero, por tratarse de una problemática del deporte, hemos compartido la responsabilidad con ella. Asimismo, muchas delegaciones de funcionarios de los sectores involucrados que se reunieron con la Comisión de Legislación del Trabajo también concurrieron a nuestra Comisión.

Como no podía ser de otra manera, hemos mantenido una relación fluida con el Ministerio de Deporte y Juventud y con sus asesores, y ha habido un intercambio frecuente, el último de los cuales tuvo lugar hace muy pocos días. En tal sentido, debo decir que se están considerando algunos proyectos que se remitirán al plenario.

Reitero: está a disposición de los señores legisladores que tengan interés la agenda desarrollada por la Comisión durante todo el año, que refleja en forma elocuente uno de los objetivos que se ha propuesto: estrechar el vínculo entre el Parlamento -en este caso, la Cámara de Diputados- y la sociedad civil y estatal deportiva. Y creo que basta con ver las actividades desarrolladas para concluir que se ha cumplido razonablemente con ese objetivo.

Por todo ello, y compartiendo el criterio de todos los miembros de la Comisión, proponemos que se vote afirmativamente la prórroga del plazo de que dispone.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

12.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: hoy estamos considerando en la Cámara de Diputados el proyecto de ley sobre reactivación de sectores productivos.

Este proyecto no debe evaluarse aisladamente; forma parte de un conjunto de normas jurídicas que el Parlamento ha estado aprobando desde hace ya varias semanas. Esta ley es una de las patas que sostiene la mesa. De este conjunto de normas tenemos que destacar la ley de fortalecimiento del sistema bancario y la de Rendición de Cuentas. Al momento de hacer una evaluación del proyecto a consideración, debemos tener en cuenta que está dentro del conjunto normativo que el Parlamento está aprobando en estos días.

Una ley tendiente a la reactivación económica del país ha sido largamente reclamada por todos los sectores políticos y sociales y por la ciudadanía en general.

Francamente, todos estamos convencidos de que de esta difícil situación por la que atraviesa el Uruguay tenemos que salir con el esfuerzo, la inteligencia y el aporte de todos los ciudadanos. No teníamos mayores esperanzas de que la ley de Rendición de Cuentas fuera aprobada por todos los sectores políticos del país, pero sí creíamos que una ley con el contenido de la que hoy tenemos a consideración iba a contar con el acuerdo de los distintos Partidos políticos que integran este Parlamento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——Es con sorpresa que advertimos que el sector mayoritario del Encuentro Progresista-Frente Amplio no va a dar su aprobación al proyecto de ley. Y más sorprendidos estamos cuando, a través de las palabras de la señora Diputada preopinante, llegamos a conocer que la oposición va a votar 54 de los 83 artículos que contiene la ley. Se nos genera una duda en cuanto a la actitud de no votar en general un proyecto del cual se van a votar 54 artículos. Digo esto porque si la votación saliera negativa, numerosas per-

sonas y empresas endeudadas con el Banco de Previsión Social, o que tienen atrasos en los pagos ante la Dirección General Impositiva, no podrían ponerse al día con sus adeudos y muchas empresas tendrían que cerrar por el atraso en cumplir sus obligaciones con estos organismos.

Por lo tanto, era nuestra esperanza que este proyecto de ley, en un momento tan difícil, fuera sancionado en la Cámara por la totalidad de los Partidos políticos, con la absoluta libertad de no votar en particular algunos de sus artículos.

Se han cuestionado distintos aspectos de esta iniciativa. En primer lugar, que ella podría no generar una reactivación económica. Ante esto debemos decir que, lamentablemente, no hay una ley que pueda generar la reactivación. No existe norma jurídica alguna, aprobada por el Parlamento, que permita salir adelante a un país como el nuestro, que vive un proceso económico recesivo como consecuencia de las dificultades regionales e internacionales y del cambio de la situación económica global. Las leyes contribuyen a mejorar o, si son malas, a empeorar la situación de un país, pero nunca son decisivas a la hora de generar la tan ansiada reactivación. Una ley puede mejorar la inversión o el empleo, pero que a consecuencia de una ley se pase de la pobreza a la riqueza, de la recesión al crecimiento, del desempleo al empleo, no es posible. No es posible y es una pena que sea así. ¡Qué fácil sería que aprobando buenas leyes pudiéramos sacar al Uruguay de la crisis en la que se encuentra! ¡Qué bien nos sentiríamos los parlamentarios, en el cumplimiento de nuestras responsabilidades, si existiera una norma jurídica que permitiera al Uruguay salir!

Entonces, señor Presidente, sabemos que las leyes contribuyen a mejorar la situación de un país, pero nunca son decisivas a la hora de cambiar el signo de una economía.

Mucho se ha hablado -la oposición lo ha hecho en este caso por boca de la señora Diputada Charlone- reclamando que es necesario cambiar el modelo. Permanentemente se insiste en que ha fracasado el modelo económico aplicado en el Uruguay y en la región. Ante esto, nosotros respondemos que el modelo no se ha cambiado y no se va a cambiar porque no existe uno alternativo, porque no hay un modelo que pueda contraponerse a la economía de libre mercado, porque no hay país en el mundo que aplique políticas distintas a las que están aplicando Uruguay y la mayoría de los países, unos con más éxito y otros con menos éxito, dependiendo de la adaptación a la realidad nacional de las políticas económicas que aplican los Gobiernos de cada uno de los países de América.

Hasta el cansancio hemos repetido que este Gobierno no pretende ni ha pretendido la privatización de las empresas. Permanentemente se nos atribuye una intención que no hemos implementado en forma alguna. La política ha sido otra: de desmonopolización, que no debe confundirse en forma alguna con privatización; la política ha sido la de que todos los sectores de la economía se encuentren en competencia; la política ha sido que las empresas monopólicas del Estado mejoren a través de la competencia con empresas privadas que invierten y generan empleo en el Uruguay. Si hay algo peor que un monopolio público es un monopolio privado. Y ese ha sido el error en que incurrió Argentina y alguna otra nación del continente: transitar por los caminos de la privatización, en vez de hacerlo por los de la competencia y la desmonopolización.

Y esto no lo sacamos de recetas; no lo extraemos de libros de economía. Lo extraemos de la realidad; no de la realidad teórica, sino de la práctica que vivimos a diario.

En cuanto al mercado de seguros, sabemos muy bien cuál fue el resultado para el Uruguay de la desmonopolización generada en el Banco de Seguros del Estado. Ha generado un aumento del empleo, una baja de los precios de los seguros y una mejora del servicio que ha beneficiado a todos y a cada uno de los consumidores de seguros del Uruguay.

Por todo eso, señor Presidente, estamos convencidos de que las políticas económicas implementadas en el Uruguay a partir del restablecimiento del sistema democrático han sido exitosas. Los resultados obtenidos entre los años 1985 y 1998 lo demuestran, no solo en el campo económico, sino, principal y fundamentalmente, en el campo social, en el que todos los indicadores de pobreza y de calidad de vida medidos por la CEPAL y por organismos internacionales -que no pueden ser considerados tendenciosos- han demostrado que el Uruguay ha mejorado en aspectos sociales, que ha progresado, que ha sido el país que mejor ha redistribuido la riqueza en el continente y que ha abatido la pobreza en forma más trascendente. Por eso estamos convencidos de que estas políti-

cas, aplicadas con continuidad a lo largo de más de diecisiete años, son las correctas. ¿Y saben qué lo va a demostrar? El tiempo, porque cuando logremos capear este temporal, cuando el mundo revierta esta tendencia de retirar los capitales de Latinoamérica, cuando la inversión vuelva a radicarse en la región, veremos que el Uruguay podrá sortear estos difíciles momentos y emprender una vez más la senda del crecimiento y del desarrollo.

Quiero hacer alguna reflexión específica sobre las normativas contenidas en esta iniciativa de reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión, particularmente sobre uno de los puntos más criticados: la megaconcesión.

Queremos destacar que la megaconcesión ya está en marcha, pues el Ministerio de Transporte y Obras Públicas celebró un contrato con una sociedad anónima cuyo capital accionario pertenece en un ciento por ciento a la Corporación Nacional para el Desarrollo. En este contrato se determinó qué rutas serían las concesionadas y qué peajes se instalarían para el mantenimiento, la refacción y la construcción de nuevas rutas.

En el artículo 28 de este proyecto nada se modifica al respecto; simplemente se autoriza a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder o a enajenar la totalidad del capital accionario de esa sociedad anónima que celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esto permitirá que la sociedad anónima, cuando pase a manos de capitales privados, obtenga créditos que no sean computados como endeudamiento del Estado uruguayo. Este es el objetivo por el cual se procederá en tal sentido.

También quiero destacar que esta futura ley toma un procedimiento que ha sido exitoso en materia de enajenación de activos, y lo hace para el Aeropuerto Internacional de Carrasco, siguiendo el mismo procedimiento implementado para la playa de contenedores del puerto de Montevideo. Ese mecanismo resultó sumamente exitoso, pues por esa vía se logró sortear el inconveniente generado en varios procesos licitatorios frustrados. El país emprendió una senda a través de la cual se pudieron enajenar las acciones de una sociedad anónima y tercerizar -o dar en concesión- la terminal de contenedores del puerto de Montevideo sin que existiera una sola objeción, un solo cuestionamiento ni un editorial que criticase la claridad y pureza de ese procedimiento, que ha generado ingresos, cuyos frutos vemos hoy a través de las inversiones realizadas en la ANEP, es decir, en escuelas, en liceos y en locales para la enseñanza técnica.

Por lo tanto, estamos convencidos de que este mecanismo de firmar un contrato y luego licitar las acciones de la sociedad anónima concesionaria ha sido uno de los grandes avances de este período de Gobierno, que da cristalinidad a un procedimiento competitivo de adquisiciones. Este es otro de los logros trascendentes que contiene el proyecto de ley.

En cuanto a los restantes artículos, iremos haciendo nuestras apreciaciones en todas y cada una de las ocasiones en que se presente la oportunidad.

Por estos motivos, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, y estamos convencidos de que permitirá la generación de empleo, uno de los problemas fundamentales que aqueja al Uruguay y que preocupa a la totalidad del Parlamento.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en un estado cercano a un terremoto económico como el que le toca vivir al país, debemos tener conciencia...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Decía, señor Presidente, que debemos tener conciencia de que este proyecto de ley relacionado con la reactivación de sectores productivos y la concreción de proyectos de inversión es un paliativo menor para la realidad económica y social que vive Uruguay.

Digo esto porque la reactivación económica en nuestro país implica una fuerte apuesta a los sectores productivos, y en tal sentido deben señalarse como iniciativas plausibles el hecho de haber canalizado el préstamo multisectorial del Banco Interamericano de Desarrollo que acaba de recibir el país. De acuerdo con la primera etapa de desembolso, se recibieron US$ 90:000.000, de los cuales US$ 37:000.000 irán directamente al Banco de la República y, entre otras cosas, permitirán el financiamiento de los cultivos de verano.

Reactivación es la que también se logra financiando la plantación de arroz; reactivación son los US$ 53:000.000 restantes -me refiero al préstamo de

US$ 90:000.000-, que prefinanciarán las exportaciones.

Entonces, debemos ser conscientes de que para lograr realmente la reactivación de la economía nacional, la apuesta es al aparato productivo. En todo caso, los puntos y las propuestas que se incluyen en este proyecto de ley son paliativos para una situación que todos sabemos que es de enormes dificultades.

Poniendo las cosas en sus justos términos, debemos reconocer que las iniciativas propuestas en este proyecto de ley serán generadoras de empleo y que en circunstancias como las que estamos viviendo bueno es que se instrumente esta serie de normas; pero luego de escuchar al miembro informante, señor Diputado Amorín Batlle, y posteriormente al señor Diputado Penadés, sus opiniones me eximen de cualquier otro comentario respecto al contenido.

En tal sentido, y con estas prevenciones, el Nuevo Espacio Independiente ha apoyado esta iniciativa plausible. En los artículos 49 y 56 se contemplan algunas ideas plasmadas en otras iniciativas por el señor Diputado Falero, que oportunamente se hicieran llegar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que fueran analizadas y, eventualmente, incluidas en este proyecto de ley, tal como ha ocurrido.

Estos aspectos son los que nos llevan a adelantar nuestro voto afirmativo. Sin embargo, tenemos algunas salvedades, que queremos dejar expresamente establecidas, pues en la propuesta del Poder Ejecutivo aprobada por la Cámara de Senadores hay algunas falencias. Particularmente, nos referimos a la megaconcesión. De esta megaconcesión se viene hablando desde hace varios meses; yo diría años. Pero parece claro que llega en un momento en que el país, nuestro Uruguay, ha perdido, entre otras cosas, el grado de inversión. Este proyecto tenía una alta viabilidad en función de ese grado de inversión, del "investment grade"; pero esa pérdida pone seriamente en cuestionamiento la propia viabilidad del proyecto. Además, es notorio que la financiación de la construcción vial se hace a través de los peajes, que en el último tiempo han tenido, por cierto, un incremento importante, desconociéndose cuáles son los fundamentos, las paramétricas que de alguna manera lo determinan.

Al margen de la viabilidad que tiene el proyecto de la megaconcesión, hay un elemento más que lo pone en tela de juicio. Hace unos días, ante un planteo del sector del transporte de cargas, el Poder Ejecutivo accedió a que el 40% del costo del peaje pudiera ser descontado del Impuesto al Valor Agregado. Vale decir que quienes usan mayormente las carreteras para obtener un provecho económico y que sin duda son responsables, al menos, de su menor vida útil, van a ser subsidiados por el resto de los usuarios. Ese hecho es un elemento más que, a nuestro juicio, está invalidando o por lo menos poniendo en tela de juicio la viabilidad de lo que, reitero, fue una buena propuesta en 2000 o en 2001 y que ha perdido sustancia por el lado de las posibilidades de financiamiento, por haber perdido el país el grado de inversión y por los anunciados subsidios encubiertos que el Poder Ejecutivo plantea para un sector del transporte nacional.

Por otra parte, si nos atenemos a las expresiones vertidas por el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda, podemos decir que se advirtió cierto escepticismo con respecto a la posibilidad de que el país capte inversiones.

En ese sentido, y para abreviar otro tipo de expresiones, con esas salvedades el Nuevo Espacio Independiente va a acompañar este proyecto de ley en general y prácticamente todos los artículos, salvo los que refieren a la megaconcesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: como ha dicho el señor Diputado Penadés, vamos a acompañar el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara.

Naturalmente, no podíamos dejar pasar esta sesión sin expresar lo que nosotros creemos que tiene de bueno este proyecto de ley sobre reactivación de los sectores productivos del país. No podíamos dejar pasar la oportunidad por varias razones, entre ellas porque hace más de un año propusimos al Poder Ejecutivo algunos de los contenidos de esta iniciativa. En manos propias, conjuntamente con los señores Senadores Heber, Larrañaga y Gallinal, entregamos al entonces Ministro Bensión el proyecto de ley de rebaja de aportes a la construcción. Hoy muchos dirán que es tarde; algunos dirigentes de las asociaciones de la construcción han expresado que es tarde. Yo digo que nunca es tarde cuando la dicha es buena. Creo que este es un instrumento que se está dando al país para

proporcionarle un marco que permita desarrollar las inversiones que hoy le faltan.

Los tres primeros artículos refieren a la construcción. Yo no resisto la tentación de aportar algunas cifras que me han hecho llegar respecto a la paralización, a la congelación en que se encuentra esa industria. En lo que va del año, en la Intendencia Municipal de Montevideo se han presentado dos solicitudes para construir edificios de más de quinientos metros cuadrados; he dicho bien: dos en todo Montevideo. Eso es patético. Quiere decir que hoy no existe la industria de la construcción en el país. ¿Y qué podemos hacer? Por lo menos, podemos empezar por acá. Entonces, a quienes dicen que esto no alcanza, les digo que este es el primer paso para acceder a otro tipo de soluciones y dar el marco necesario a las empresas y a los particulares para que puedan invertir. ¡Vaya si será una reforma importante bajar los aportes a la construcción del 102% al 50%! ¡Vaya si lo será! Yo creo que no hay ninguna actividad del país en la cual se esté procediendo, o se haya procedido, a una rebaja impositiva de esta índole, de esta envergadura. Entonces, creo que es bueno que el Gobierno se haya decidido a enviar este proyecto de ley que sugerimos hace tiempo.

En las economías que funcionan eficientemente, en la primera economía del mundo, que es la de Estados Unidos, ¿qué se hace cuando hay recesión? ¿Cuál es el primer reflejo de quienes manejan esa potencia mundial? El primer reflejo que tiene quien sea que esté en el gobierno o en el poder, cuando hay recesión, es bajar las tasas de interés y los impuestos. Yo creo que con este proyecto de ley estamos procediendo de acuerdo con uno de esos principios fundamentales. Nos queda el otro. Por supuesto que todos sabemos que no hay crédito en el país porque no hay disponibilidad de dinero, pero también porque las altas tasas de interés son absolutamente impagables. Pero ese es un tema que tendremos que tratar más adelante; no mucho más adelante, pero no en esta sesión. Sí digo que con esta rebaja de los aportes se está dando un gran paso adelante para que los empresarios y los particulares puedan tener un marco en el cual desarrollar sus actividades.

En la rebaja de los aportes del 102% al 50% hemos incluido, además de las obras iniciadas por los promotores privados, a las cooperativas. Este paso es muy importante para que mucha gente que no es empresaria pero que sí está tratando de hacer su vivienda, pueda llegar a tenerla por medio de un esfuerzo colectivo, con una presión impositiva mucho menor.

En el artículo 2° se procede a exonerar del IVA a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación de inmuebles. Esto cobra trascendencia, precisamente, para lo que referíamos recién: se procede a una rebaja de las tasas de interés de los préstamos destinados a la compra de inmuebles, por medio de la exoneración del IVA. Es una rebaja significativa para todos aquellos que requieren del crédito para acceder a la vivienda. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo, contentos y felices porque esta iniciativa se vea plasmada en la realidad, después de haber luchado más de un año por ella! Esta medida va a permitir que el mercado de la vivienda tenga un empuje de aquí a fin de año y durante todo el año próximo, que es lo que pretendemos.

Todos sabemos que a partir de la industria de la construcción se mueven decenas de factores en la economía. No solamente hoy están parados más de cuarenta mil obreros de la construcción, sino que todos sabemos que además están sin trabajo quienes hacen los fletes, las barracas, los carpinteros, los sanitarios y los pintores. Es infinito el universo de gente que trabaja en torno a la construcción y que hoy está sin ocupación.

Creo que es un deber del Estado, en tiempos de crisis, intervenir en la economía de manera tal que con la regulación, con la rebaja de impuestos y de las tasas de interés, pueda establecerse un marco para que se pueda construir. Estas medidas no son -quiero dejarlo bien claro- solamente para los grandes empresarios, sino que atienden a aquellos que van a realizar pequeños o medianos emprendimientos. Es muy importante decirlo, ya que estamos dando un marco para que pueda haber inversión también en ese sentido.

En mi casa siempre he escuchado que nuestros abuelos, que venían de distintos países, trabajaban y tenían ahorros. Muchas veces, el ámbito de inversión que tenían -casi el único- era la construcción de una casita y otra con apartamentos al fondo, a los efectos de que eso les diera una renta en el futuro. Eso no solo oficiaba como una especie de seguro de retiro, sino que operaba con un efecto multiplicador en la economía, dando trabajo a la gente. Tenemos que

volver a esa filosofía. Hoy, en que el sistema financiero está tan cuestionado, ¡cuán importante es establecer un marco para que mucha gente que quiere tener una seguridad en su futuro pueda invertir su dinero recurriendo a la industria de la construcción, que siempre salvaguarda el dinero de la gente que trabaja!

El artículo 2° es muy importante para que el crédito, el otro instrumento que mueve a la economía, se abarate de forma tal que la gente y las empresas puedan acceder a él en una forma menos onerosa.

El artículo 3° refiere a la exoneración del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. Se trata de eliminar dicho impuesto en la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal nuevas. Además de ser una buena señal, este es un fuerte incentivo para que la gente pueda comprar inmuebles que hoy están en oferta y por los que nadie se interesa. Este Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales importa un 2% para el comprador y otro 2% para el vendedor del valor del inmueble. ¡Cuán importante es que estemos quitando el 4% a una trasmisión inmobiliaria, en épocas en que casi no se hacen transacciones de este tipo! ¡Cómo no vamos a votar con alegría y con calor esta disposición, aunque algunos nos digan que no alcanza! Nosotros decimos que obtener el 102% de cero es igual a cero. El Estado se tiene que dar cuenta de que por más que establezca por ley los impuestos más altos que haya sobre la Tierra, en nuestro país hay una capacidad contributiva que está colmada. Entonces, ¡qué beneficioso será rebajar al 50% esta tasa! Por lo menos el 50% de lo que se construya va a ser algo, y no la nada que hoy se percibe por parte del Estado. Hay que advertir que esto también es importante.

Estos tres artículos son el fruto de una larga lucha del Directorio del Partido Nacional, del Partido Nacional entero, y creemos que este largo camino hoy va a terminar con una votación por la afirmativa de estas disposiciones, que le van a dar el ámbito que esperábamos a la inversión privada en la construcción. Pero si es menester aprobar otras normas, en la próxima ley de reactivación podremos incluirlas, de forma tal que puedan coadyuvar a la reactivación de aquellas empresas de construcción que emplean a miles y miles de compatriotas para realizar obras públicas.

Este es un primer paso que, como siempre, es el más importante. Cuando se va a subir a una montaña bastante elevada -como la que debemos subir todos los orientales- ese primer paso es el más importante. No podemos, por el hecho de que el camino sea demasiado extenso, decir que no vamos a hacer nada. No; lo que tenemos que hacer ahora es juntarnos a fin de dar a nuestra sociedad el marco para que se pueda invertir.

Termino diciendo que luego se propone una refinanciación de multas y recargos en lo referente a los aportes al Banco de Previsión Social. Esa es otra iniciativa que el Partido Nacional ha reclamado y propuesto en forma reiterada, porque creemos que también es muy importante dar un marco a los pequeños, medianos y grandes empresarios para que se pongan al día con el Banco de Previsión Social, con exenciones importantes y largos plazos.

También hay otros contenidos en esta ley, como la concesión del Aeropuerto o la megaconcesión, pero en virtud de la lucha que hemos desarrollado por estos dos primeros proyectos, creíamos importante poner el énfasis en ellos y en que el Partido Nacional encuentra aquí el eco que tantas veces ha dicho que no había encontrado.

Por lo tanto, por el bien del país, para que haya más fuentes de trabajo y reactivación de la economía, vamos a votar este proyecto de ley, a fin de que rápidamente vuelva la inversión a nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: nuestro sector va a acompañar con su voto este proyecto de ley, en el entendido de que aquí estamos aprobando el reclamo, que desde hace tiempo se hace escuchar en nuestro país, de disposiciones y medidas que atiendan a la reactivación de la actividad económica, de conformidad con esos dos grandes objetivos que debe enfocar el Uruguay en la crisis que hoy enfrenta. Por un lado, es preciso equilibrar las cuentas y reducir el déficit fiscal, lo cual significa, no ya una rebaja del gasto público -como se repite tradicionalmente-, sino, para nosotros, una racionalización, una mejor asignación de los recursos públicos. Por otro lado, es necesario generar las medidas que estén al alcance del Gobierno para que la actividad económica se reactive, de forma tal que el país pueda re-

montar esta situación depresiva que hoy está atravesando.

Entendemos que este proyecto de ley tendría que haber sido recibido -ojalá así hubiera sido- con mayor entusiasmo y optimismo, o con una mejor acogida, no solamente por parte de los involucrados, sino también por los medios de comunicación. No ha sido así. No es un proyecto que despierte grandes expectativas; no tenemos la barra llena. Sin embargo, me parece que es una iniciativa importante.

En su heterogeneidad de normas, tiene una cantidad de disposiciones que no deberían ser discutidas, y de hecho no lo son. Seguramente, la votación de muchos de los artículos ratificará la que se produjo en la Comisión, donde fueron aprobados por unanimidad. Es decir que son aspectos que nadie discute que son beneficiosos y que pueden ayudar a la reactivación económica que todos estamos procurando.

Muchas veces se habla con insistencia del fiscalazo o de la multiplicidad de impuestos que ha sido necesario establecer, más allá de los deseos del Gobierno, que, naturalmente, no aspira a poner impuestos a la población sino a reducirlos, y que si ha tenido que insistir en medidas tributarias es porque no ha tenido más remedio. Sin duda, aquí hay un esfuerzo más para reducir aportes, como se establece en el artículo 1°; para exonerar de IVA a los intereses, como figura en el artículo 2°; para exonerar del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, como se estipula en el artículo 3°; para refinanciar multas y recargos de aportes personales, como se dispone en el artículo 4°; para dar facilidades de pago al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, como se determina en los artículos 5° y 11, etcétera.

Es decir que hay una serie de medidas generales que significan un gran esfuerzo para las finanzas públicas y, naturalmente, no solo del Gobierno, sino de todos los uruguayos. También hay una cantidad de disposiciones que atienden a elegir determinados sectores de actividad que son especialmente sensibles, sobre todo en cuanto a la posibilidad de generación de empleo, para que ellos reciban un incentivo más y para que su desarrollo pueda incrementarse.

Hay disposiciones relativas a la construcción, a las obras públicas -sobre todo las de infraestructura-, a las inversiones en general y al turismo, con declaraciones de interés nacional en esa materia y con algunas medidas que fueron propuestas por nuestro sector político en el seno de la coalición y que, afortunadamente, el Poder Ejecutivo ha recogido e incorporado con posterioridad al envío del proyecto original.

También se hace referencia a la exportación, actividad para nosotros fundamental -casi diríamos que con exclusividad- para sacar al país de su crisis y para lograr realmente que, como hemos dicho en reiteradas oportunidades, sea la locomotora que arrastre al resto de los vagones en esa reactivación económica que se procura. De todas estas disposiciones podremos hablar en la discusión particular o cuando entendamos que merecen alguna acotación especial.

Este proyecto también presenta algunas novedades que quizá pasen inadvertidas en el conjunto de disposiciones. Me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de la iniciativa privada, que se trata de incentivar a través de lo dispuesto en el artículo 19 con un mecanismo novedoso y que, en definitiva, intenta que se produzcan ideas no solo a nivel de los organismos de Gobierno, sino, fundamentalmente, a través de los inversores y los agentes privados para abrir nuevas posibilidades, para innovar sobre actividades que puedan desarrollarse en el país y para hacer crecer esta actividad económica a que nos estamos refiriendo.

Por otro lado, se da un fortalecimiento cada vez más importante del rol que cumple la Corporación Nacional para el Desarrollo, que tampoco es un tema menor desde el punto de vista del juego de la institucionalidad y de los resortes que tiene el Uruguay para lograr que determinadas acciones puedan llevarse a cabo con éxito. En el artículo 21, referido al Aeropuerto; en el 28, relacionado con la megaconcesión, y en el 34, que tiene que ver con la concesión de depósitos de arenas negras, la Corporación Nacional para el Desarrollo está jugando un rol muy importante, que nos hace acordar a un modelo exitoso como fue la CORFO en Chile. Cuando se creó la Corporación, esperamos que cumpliera un papel semejante, pero, por distintas circunstancias, pudo lograrlo solo parcialmente. Creemos que utilizar a la Corporación Nacional para el Desarrollo como una llave institucional que habilita la posibilidad de creación de sociedades anónimas en actividades innovadoras, como antes fue el tema de la terminal portuaria, es sin duda algo muy importante para lograr ese enfoque novedoso e innovador en materia institucional que quizá estemos necesitando a nivel de todo el Estado.

Permítaseme hacer un especial hincapié en lo que para nosotros es un tema fundamental, la exportación, sobre el cual hemos insistido mucho en nuestras intervenciones en esta Cámara. Creemos que todavía podemos trabajar más en el tema del incremento de las exportaciones, y que en ese trabajo debemos actuar todos juntos. El Estado debe unificar la multiplicidad de organismos que tienen competencia en materia de exportaciones para una mayor dinamización de su promoción, en una estrategia que sirva para una inserción comercial de largo aliento del Uruguay, que vaya mucho más allá de los Gobiernos y que, en definitiva, pueda lograr lo que ha logrado Chile.

Hace un tiempo decíamos que Uruguay tiene hoy, en materia de exportaciones, una situación similar a la que tenía ese país hace veinticinco años. Ellos transitaron estos últimos veinticinco años con una estrategia y una acción continuada en materia de inserción internacional. Lamentablemente, nosotros hemos dejado el tema más librado a la posibilidad de que nos vinieran a comprar desde afuera que a hacer ese esfuerzo por proyectarnos hacia el exterior. Por lo tanto, me parece bien que en el artículo 43 se incluya una disposición más en ese sentido. Por ahora son disposiciones aisladas; una la aprobamos en la Rendición de Cuentas, otra, en este proyecto de reactivación. De todos modos, son señales para el sector exportador que considero importantes.

Asimismo, me parece que es importante dar esos pasos y emitir esas señales cuando se habla de insumos, tema en el que se ha emprendido una acción coordinada entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ANCAP y, sin duda, los productores, y que también está incluido en esta iniciativa.

En definitiva, estas son señales al sector exportador en el sentido de que se está viendo el tema y tomando determinadas acciones concretas para ayudar a que la exportación se revitalice y pueda aumentar. Sin duda, aún tenemos mucho más para hacer en este campo y quizás en diferentes leyes tendremos que ir incorporando disposiciones. ¡Ojalá que todas ellas vayan en el mismo sentido y que tengan como resultado un aumento sostenido de las exportaciones!

Fíjese, señor Presidente, qué difícil es este tema. El otro día leí en un diario capitalino que las exportaciones de frutas y verduras chilenas habían aumentado un 8%; pero, casualmente, por el cable vi que en la Televisión Nacional de Chile se decía que las exportaciones en general han bajado en lo que va de este año. Es decir que tan difícil está el mercado internacional que, a pesar de tomar como ejemplo a un país que al parecer hace todo bien en esta materia, vemos que también ha tenido un resultado negativo. Allí también han bajado las exportaciones en general y ellos han dicho que en este año lo que los sorprende es que, a pesar de los esfuerzos y de la inserción tan importante que ha logrado Chile en el mundo, se generen resultados no tan provechosos como esperaban.

Hay otro tema que para nosotros forma parte de todo esto, y es el relacionado con el turismo. Creemos que también era necesario dar una señal a un sector de actividad que es fundamental para el Uruguay; para nosotros es el que tiene mayor capacidad de generación de empleo en forma rápida y segura. Naturalmente, al ser este un mercado con una gran dependencia de la Argentina -como naturalmente tiene que ser-, estamos sujetos a que haya una mejora en la situación macroeconómica argentina para que el turismo pueda tener una revitalización realmente importante. Pero lo cierto es que en un término no mayor a quince años se han invertido -es el único sector que lo ha hecho- más de US$ 1.500:000.000, que están ahí, cambiándole la fisonomía a Montevideo, a Salto, a Maldonado. Ha habido un desarrollo hotelero realmente importantísimo y hoy tenemos la posibilidad de brindar un alojamiento digno, pasando a ser una referencia para el turismo, como veníamos siéndolo, ya que hubo un incremento sostenido del número de visitantes hasta que ocurrió, primero, la devaluación brasileña y, luego, la debacle de la República Argentina.

Es necesario dar alguna señal que alivie a aquellos que han mantenido y mantienen esa importante inversión, efectiva y real, porque sus costos operativos muchas veces son casi imposibles de sostener. Es así que se considera como exportación de servicios, a los efectos del Impuesto del Valor Agregado, a los prestados por hoteles, con relación al hospedaje a no residentes.

Habríamos querido contar con una redacción diferente de este artículo y, de hecho, habíamos propuesto una por intermedio de nuestros compañeros del Senado. En las próximas leyes vamos a insistir en

considerar a todos los servicios turísticos como servicios de exportación, porque creemos que de ahí parte el concepto que realmente tenemos que adoptar. Tenemos que asumir que esta es una actividad de exportación; toda la actividad turística lo es, no solamente la que prestan los hoteles a los no residentes. Que es un tema difícil de instrumentar para evitar que haya una elusión del pago de impuestos y un ejercicio de la tradicional viveza criolla, efectivamente es así. Es un tema difícil de instrumentar, pero creemos que hay que dar ese mensaje a gente que, en definitiva, se ha jugado por el Uruguay, que ha invertido aquí en cosas que se pueden tocar y ver y que, además, ha logrado cambiar la fisonomía a muchas zonas de nuestro país. Hablé del litoral norte del río Uruguay, pero puedo citar también a Colonia y otros departamentos; puedo hablar del turismo rural, que también aquí se contempla, y se hace muy bien al intentar darle un tratamiento impositivo más favorable, pues en definitiva es un elemento diferencial de nuestra diversificación de la oferta turística, que realmente ha tenido un impulso muy importante en estos años.

Entonces, vemos con buenos ojos todos estos elementos que, juntos, van constituyendo un paquete, una batería de medidas que, naturalmente, no se agotan en esta ley. Nosotros ya lo hemos dicho: vamos a tener que seguir creando instrumentos legislativos que vayan en la misma dirección.

Ya se habla de una segunda ley de reactivación. ¡Bienvenida sea! Y esperemos que contemos con la posibilidad de tener una participación más activa en nuestra Cámara. Tengo que decir esto como una constancia, porque, en definitiva, en aras de que determinadas medidas se instrumenten lo antes posible, muchas veces debemos tomar como hecho consumado lo aprobado por el Senado y no tenemos la posibilidad de enriquecer las iniciativas con algunos elementos que entendemos convenientes, inclusive diría que para mejorar algunos de sus artículos. Tal es el caso del artículo 61, que, evidentemente, no tiene una redacción feliz, por lo que se han tenido que dejar reiteradas constancias, tanto en Comisión como aquí en el plenario, para que se pueda entender lo que se quiere decir.

Esperemos que, más allá de las brevedades y de las urgencias, podamos hacer aportes que sirvan para enriquecer los textos legales. Entonces, aspiramos a que en esa segunda ley de reactivación económica esta Cámara pueda plantear alguna de las ideas y los conceptos que estoy seguro existen en todos los sectores y en todos los Partidos políticos, para enriquecerla.

A fuer de sincero, debo decir que habría preferido que algunas cosas hubieran quedado tal como estaban en el proyecto original del Poder Ejecutivo. Más allá de que, por la razón que acabo de exponer, vamos a acompañar esta iniciativa sin modificaciones a fin de que pueda tener una pronta promulgación, hay cosas que no nos explicamos muy bien qué hacen en este proyecto. Por ejemplo, los artículos 25, 26 y 27 no tienen nada que ver con la reactivación; se aterriza con otra suerte de control sobre la inversiones en el extranjero que se puedan realizar, fundamentalmente por parte de las empresas públicas, duplicando mecanismos y disposiciones que ya estaban. Inclusive, hay un dictamen del Tribunal de Cuentas, de fecha 4 de setiembre, en el que se dice lo mismo; me refiero a que por el artículo 7° de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, ya se había establecido una sección relativa a la fiscalización de sociedades comerciales en las que participen los entes autónomos y servicios descentralizados. Ahora agregamos más cosas y realmente no sé cómo se van a instrumentar algunas de ellas, porque cuando se pida a una empresa extranjera que se someta a los dictámenes del Tribunal de Cuentas de nuestra República, no sé muy bien cómo lo vamos a lograr. Lo más probable es que renunciemos al emprendimiento, y, si renunciamos, una vez más estaremos castigando las posibilidades de salida a futuro que tengan sobre todo las empresas públicas, que son las que van a hacer estos emprendimientos, o las que los van a intentar realizar.

Esto viene a cuento de algo sobre lo que hemos insistido y vamos a seguir insistiendo a nivel de la coordinación. ¡Ojalá que obtengamos de los demás sectores y Partidos políticos los acuerdos necesarios para lograr formar en esta Cámara una Comisión Especial con fines legislativos para la reforma del Estado! Lo cierto es que todo el mundo habla de la tan manida reforma del Estado; todo el mundo ha colocado como blanco de los disparos al Estado y a los funcionarios públicos, como si fueran los culpables de todo, en un enfoque maniqueo, que para mí hace que el Uruguay retroceda en cuanto a su visión de futuro. Pero las reformas del Estado se vienen haciendo de a puchitos, en forma casi espasmódica: en un Presupuesto se introduce un artículo, en la ley de Rendición

de Cuentas se incorpora otro y en este proyecto algunos otros, porque esto es reforma del Estado. Entonces, ¿por qué no hablamos de una vez por todas del tema grande, de la reforma del Estado, discutimos a fondo entre los uruguayos qué tipo de Estado queremos, agotamos el debate y empezamos a poner las cosas en sus justos términos?

Me canso de leer los editoriales de los semanarios y de los diarios de nuestro país en los que se habla de que es necesaria una rápida desmonopolización, que debe ser mucho más rápida la reforma de las empresas públicas y que hay que bajar los privilegios y las prebendas. Creo que estamos todos de acuerdo; nadie discute esas cosas. El tema es que no se puede soportar que una señora escriba dos páginas en un semanario diciendo que hay que despedir a cien mil funcionarios públicos, porque eso es estar en el limbo, es no entender cómo funciona un país.

Con el debido respeto, decimos que estas disposiciones podría habérselas ahorrado el Senado, porque no tienen nada que ver con la reactivación, ya que hablan de la reforma del Estado y, en mi concepto, lo hacen mal. En ese sentido, creo que los uruguayos nos debemos una discusión de fondo. Estamos insistiendo en nuestra propuesta, que queda de manifiesto nuevamente en esta instancia. ¡Ojalá que podamos discutir este tema a fondo! No tenemos ningún empacho en reconocer que en lo que nos toca tampoco hemos hecho las cosas tan brillantemente como para que no podamos realizar una autocrítica; por supuesto que sí. Creo que debemos analizar la situación de los Ministerios, de las organizaciones no gubernamentales, de los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución y de los Gobiernos Departamentales. Todos deben ser analizados a fondo para que empecemos a definir qué país queremos. Tratando un articulito que habla de la reducción de Ministerios, otro que habla de la reducción de los Directorios de los entes, uno que establece para las empresas públicas controles adicionales a los que ya existían por otra ley y otro que desanda lo andado con referencia a determinadas empresas públicas, no creo que avancemos demasiado. Vamos a seguir empantanados y polarizados en un tema en el que los acuerdos pueden ser mayores de lo que se espera. Los uruguayos debemos abandonar ese afán de creer que los problemas se solucionan encontrando a los culpables o a los presuntos culpables, porque así siguen existiendo; hay que aportar soluciones. Creo que este proyecto de ley va en ese camino o, por lo menos, hace un gran esfuerzo por transitarlo, no ya como Gobierno ni como una fuerza política determinada, sino como país, para que ciertas actividades puedan desarrollarse en forma positiva.

Algunas cosas eran de cajón, como la relativa a la ventanilla única para inversores. Creo que este es el único país en el cual un inversor tiene que deambular por ochenta oficinas públicas para decir: "Señores, quiero poner la plata aquí". Hace tiempo que estamos esperando una acción de esta naturaleza, y esperemos que la reglamentación del Poder Ejecutivo ponga rápidamente en práctica esta disposición, que entendemos de mucha utilidad.

Entendemos que mecanismos como el de la iniciativa privada -al que ya nos referimos- son importantes. El literal F) del artículo 19 establece: "Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 5% (cinco por ciento) ni mayor al 20% (veinte por ciento) sobre el valor ofertado". Este es un margen de preferencia grande, muy grande. Por lo tanto, creo que esto debe ir acompañado por una gran luz del día. ¿Qué quiero decir con esto? Que los organismos que tienen la posibilidad de poner a andar este procedimiento tienen que ser muy claros ante la opinión pública respecto a dónde, cómo y en qué esperan que se presenten las iniciativas privadas. Si nadie sabe por dónde va la cosa y en la noche callada aparece una iniciativa que se valora como buena y se le da un margen del 20%, tenemos también grandes posibilidades de dirigir cosas con nombre y apellido. Sé que ese no es el espíritu de la disposición; sé que ese no es el espíritu del Poder Ejecutivo y tampoco el espíritu con el cual vamos a votar esta disposición. Por eso esperamos que los distintos organismos digan en qué campos, en qué condiciones, cómo y cuándo esperan que se produzcan iniciativas privadas. De esa forma se da una especie de hoja de ruta para que esa iniciativa privada se canalice y pueda haber, no una, sino varias iniciativas que puedan ser evaluadas en el momento oportuno. No hay que adelantarse a los acontecimientos. Este es un tema muy novedoso; el país no tiene experiencia sobre un mecanismo similar. Me parece que habrá que esperar lo que suceda en la realidad para ver si es necesario introducir algún tipo de correctivo a lo que hoy se está proponiendo. Pero, por lo pronto,

me parece importante recurrir a la creatividad y a la innovación del sector privado, porque también allí necesitamos hacer un esfuerzo adicional.

Una vez lo dije aquí y ahora lo vuelvo a repetir: todos los que de alguna forma hemos estado vinculados al sector público estamos dispuestos -y de hecho lo estamos haciendo- a hacer una autocrítica y las correcciones de rumbo que sean necesarias. Pero que nadie piense que el sector privado no debe hacerse autocríticas; que nadie piense que los productores rurales no tienen que hacer una autocrítica acerca de las cosas que han hecho mal; que nadie piense que los industriales y los empresarios uruguayos han hecho todo bien y lo que tenían que hacer. Pero hasta ahora no escuché ninguna autocrítica. En este país ha predominado un espíritu conservador que nos ha invadido a todos, y hoy arriesgamos y vamos hacia adelante o nos pasa la ola. Entonces, ese mensaje también tiene que llegar al sector privado. En muchos círculos gremiales predomina un pesimismo absoluto sobre el futuro, y si todos pensamos que nos va a ir mal -esto es como el cuento-, nos va a ir mal. Tenemos que dar un mensaje positivo, tal como lo es este proyecto de ley, y sobre esa onda de pensamiento tenemos que desarrollar las posibilidades, no solo quienes tenemos responsabilidades públicas, sino también quienes tienen responsabilidad a nivel privado, aun sea aquella más doméstica y pequeña que exista.

En ese rumbo es que vamos a apoyar con nuestro voto este proyecto de ley, esperando que muchas de estas esperanzadoras disposiciones se concreten en realidades satisfactorias.

13.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Topolansky y Saravia Olmos y los señores Diputados Chápper, Pablo Mieres y Amaro Cedrés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la sesión pase a intermedio a la hora 15, hasta la finalización de la sesión extraordinaria fijada para homenajear al padre Ruben 'Cacho' Alonso".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

14.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley, que incluye un conjunto de normas cuyo destino final y cuya intención es la reactivación de los sectores productivos y la concreción de proyectos de inversión.

Estamos plenamente convencidos de que no es el gran proyecto de ley, de que podría haber sido mejor y de que tendrán que presentarse otros para continuar con la reactivación, pero se trata de un paso importante y como tal lo valoramos.

Sucintamente, vamos a explicitar algunos de los aspectos que encontramos en él y que nos parecen positivos y favorables. Por ejemplo, cito lo que tiene que ver con la reducción de aportes para las obras privadas del sector de la construcción en régimen de propiedad horizontal o que tengan declaración de interés turístico o nacional, que en concepto de aporte unificado pagarán el 50% del monto total. También valoramos la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación de unidades de propiedad horizontal nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera; la refinanciación de multas y recargos de aportes personales por dependientes ante el Banco de Previsión Social; la ventanilla única para trámites de inversores, a los efectos de propiciar mecanismos que simplifiquen y conjunten las propuestas de inversión por parte del sector privado; lo referente al Aeropuerto Internacional de Carrasco, sumado a la declaración de interés nacional para la explotación comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina, en Durazno; la concesión de los depósitos de arenas negras en Rocha y sus aledaños, por la importancia que tiene su prospección, exploración y explotación; la terminal polivalente del puerto de Nueva Palmira; la declaración de interés nacional de las zonas turísticas de los departamentos de Rocha y de Soriano.

Asimismo, como hombres del interior, consideramos muy positiva la autorización al Poder Ejecutivo para celebrar convenios con las Intendencias a fin de realizar programas de obras públicas bajo el régimen

de concesión por iniciativa pública o privada; lo relativo a los establecimientos rurales con actividades turísticas, cuyos aportes se realizarán conforme al régimen que corresponda a las empresas rurales cuando predomine la explotación agropecuaria; la mejora en competitividad con relación al IVA otorgada a los hoteles que brindan servicios de hospedaje a no residentes; el régimen de facilidades para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva; el impulso que se da al desarrollo de un plan de explotación minera para dinamizar la producción y la comercialización de gemas y piedras preciosas y semipreciosas en el departamento de Artigas; la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo de implementar mecanismos alternativos para el pago de las importaciones de petróleo crudo por parte de ANCAP, y la aplicación del Plan Agrícola de Emergencia para los cultivos de verano.

Por estas razones, vamos a acompañar este proyecto de ley. Sabemos que su objetivo es generar puestos de trabajo, que en este momento son sumamente escasos en nuestro querido país. Actualmente, tenemos una tasa de desempleo muy alta -tanto, que diría que es histórica-, que debemos abatir sustancialmente.

Con el pleno convencimiento de que esta iniciativa disminuirá la cantidad de personas en seguro de desempleo y las colas en las Embajadas -donde tanto la muchachada como la gente adulta están esperando su pasaporte para irse del país-, para que más orientales tengan un lugar donde trabajar, es que la voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves.

Creemos que este proyecto, al que se denomina "por la reactivación" o "ley de reactivación", lamentablemente poco va a lograr en ese sentido. Quizás, habría que haberle puesto otro título más acorde con lo que contiene.

Por supuesto que hay algunos elementos y artículos positivos, aunque son de mínima repercusión; no obstante ello, van a contar con nuestro voto. Pero a lo que nos oponemos y con lo que no estamos de acuerdo es con el corazón de este proyecto de ley: la megaconcesión, porque ello va a representar, entre otras cosas, que se entreguen las carreteras a los privados. Esto va a ser nada más y nada menos que un nuevo paso en la privatización de áreas estratégicas del quehacer nacional. Así es que en nuestro país se quisieron privatizar las telecomunicaciones y, gracias a la respuesta ejemplar de un pueblo que dijo que no las quería privatizar, con una masiva recolección de firmas se logró que, felizmente, se diese marcha atrás en ese sentido. Pero se ha seguido avanzando. Podemos mencionar el proyecto que implica la privatización de lo que hoy es ANCAP y está sobre la mesa el tema de la privatización nada más y nada menos que del agua potable y del saneamiento, lo cual significa salud.

Todos estos aspectos están contenidos en estos acuerdos y en la carta de intención que el Gobierno ha firmado con el Fondo Monetario Internacional y de la que, día a día, nos estamos enterando de nuevos elementos. Y este es un nuevo paso en ese sentido. Se trata de la entrega de las carreteras a los privados, y se incluye la cláusula que mencionaba la señora Diputada Charlone, en la cual se establece la posibilidad de que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial terminen haciéndose dueños de las carreteras durante el plazo que dure la concesión, que es de muchos años. Lo único que falta es que cuando se pase por cada uno de los muchos peajes que va a haber en nuestro país, haya un cartelito que diga: "Fondo Monetario Internacional". ¡Vaya si estaremos perdiendo la soberanía de nuestro país!

Me voy a referir al peaje que ya se ha construido sobre la Ruta N° 2, entre las ciudades de Mercedes y Fray Bentos, para ver si con lo que se recaude habrá beneficios para la zona y para la región. Lo que se prevé hacer con los recursos que se obtengan en la Ruta N° 2 es prácticamente insignificante. Se habla de mantenimiento, pero adviértase que la reparación del único tramo de la Ruta N° 2 que está en deplorable estado y que precisaría una refacción total, que es el comprendido entre Cardona-Florencio Sánchez y la ciudad de Rosario, no figura entre las condiciones. ¿En qué lugar se ubica? Ese peaje se ubica en un lugar por el cual no van a tener que pasar la inmensa mayoría de los camiones que trasladen la madera de las empresas forestales; los que van a tener que pasar por ese peaje para trasladarse a la zona de M´Bopicuá serán una mínima porción, porque los que vienen del norte no lo necesitan. Esos camiones, por el alto tonelaje que llevan, son precisamente los que

van a destruir más las carreteras del lugar. Sin embargo, a estos no se les exigirá pagar; no van a tener que pagar debido a la ubicación del peaje. Sí van a tener que pagar todos aquellos turistas argentinos que ingresen por el puente Fray Bentos-Puerto Unzué y se dirijan hacia el sur del país. Ellos sí van a aportar al Uruguay muchos recursos por el turismo. ¡Vaya si se vio afectada la temporada turística en el sur y en el este del país en el verano anterior, fruto del problema cambiario y de la crisis argentina! Y a ellos, que van a traer recursos para nuestro país, sí se les impone este peaje.

Siguiendo en la zona, muy cerca del lugar de ese peaje se encuentra la Ruta N° 21, que en el tramo Dolores-Colonia está en un pésimo y lamentable estado. Bueno; parece que quienes van a ser los concesionarios, quienes van a poder cobrar los recursos a través de estos peajes, no van a tener que invertir allí. Cuando el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas concurrió a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes no explicó que este tramo estuviera en el plan de reconstrucción de las carreteras. En definitiva, para esta región del país habrá mucho cobro, mucha afectación a la producción y a las personas que se trasladen por el lugar, pero absolutamente ningún beneficio.

El pasado sábado concurrí a la ciudad de Fray Bentos y tuve oportunidad de pasar por el peaje que ya está instalado, aunque no se está cobrando. Me detuve y solicité las condiciones que se establecen para que los vecinos del lugar, que viven a una distancia de entre 10 y 20 kilómetros, tengan derecho a una bonificación, que se ha publicitado muchísimo. Me entregaron una hoja en la que se establecen todas las condiciones. Prácticamente, exigen una radiografía a todos los vecinos del lugar para que puedan ser acreedores de la bonificación. De lo contrario, cada vez que pasen por el lugar por situaciones de familia, de trabajo u otras, van a tener que pagar $70. En definitiva, esta radiografía va a ser muy difícil de completar, porque para ello los vecinos tendrán una cantidad de gastos. Además, después de que entreguen en el peaje la totalidad de la documentación -aquellos que la puedan completar-, tendrán que venir a Montevideo, porque en esta hoja se establece que la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima es la que va a aprobar o no la bonificación correspondiente para los vecinos.

En momentos en que tanto se critica al Estado y se dice que no descentraliza, y que ¡viva la empresa privada! porque, entonces sí, la eficiencia va a ser mayor, estamos viendo que una empresa privada -que es la que se va a estar ocupando de todo esto- está llenando de burocracia y dificultando a la gente la obtención de esa bonificación que se ofrece como panacea a los vecinos del lugar, pero que va a encarecer enormemente los traslados.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——En fin, consideramos que los perjuicios son enormes, tanto en el ámbito nacional como en el de las distintas regiones donde se instalan estos peajes. Para nosotros, esto, que forma parte de la megaconcesión, es el corazón del proyecto, motivo por el cual entendemos que lejos de que el país se reactive, esta va a ser una causa más de recesión y de agravamiento de la crisis. Por esta razón, nos vamos a oponer en general a este proyecto de ley, y vamos a votar en forma negativa estos aspectos en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

La Mesa recuerda que faltan diez minutos para la hora en que la Cámara resolvió pasar a intermedio.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: nosotros también queremos dejar una constancia en la versión taquigráfica, porque nos corresponde. Este proyecto de ley que está a discusión de la Cámara en el día de hoy y que tiene un pomposo título -por lo menos es lo que a mí me parece-, a nuestro juicio -no por ser negativos, sino tratando de ver con objetividad, aunque eso es muy difícil- no va a generar todo lo que aquí se ha dicho, fundamentalmente en cuanto al tema del empleo y a algún otro tipo de consideraciones a las que nuestros compañeros de bancada que ya han hecho uso de la palabra se han referido, diría que con mucha contundencia y claridad, desnudando un montón de perjuicios, y no beneficios, que esto va a traer a la sociedad. Y esto no lo decimos como una cuestión antojadiza o negativa.

Señor Presidente: tenemos en nuestras manos una solicitud de la Cámara de la Construcción del Uruguay para ser recibida en forma urgente por la

Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. También hemos mantenido algunas conversaciones informales con integrantes del gremio de la construcción -SUNCA-, que quieren venir a plantear lo que les preocupa tremendamente y ha sido noticia en todos los medios de prensa del país. Me refiero a la paralización total de las obras de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la situación generada en el Banco Hipotecario del Uruguay, agravada con las últimas medidas que se han tomado.

A partir de eso, es nuestro deber decir en esta Cámara -así lo creemos- que tenemos una documentación proporcionada por el señor Director Nacional de Vivienda, don Bernardino Ayala, en la que se establece que al 6 de agosto de 2002 este organismo del Ministerio supuestamente debería tener la suma de US$ 56:206.703, discriminados en Letras de Tesorería, cuentas en pesos y cuentas en dólares. En el Presupuesto quinquenal de gastos que se votó en esta Cámara están muy claras y ampliamente detalladas las inversiones del Ministerio en cuanto a la construcción de viviendas, tan necesarias para quienes las precisan y también para generar fuentes de trabajo. A través de lo que se ha argumentado por parte de otros legisladores, este es el eje o el centro de este proyecto de ley. No obstante, coincidimos con nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Arregui, en el sentido de que el corazón de este proyecto de ley es la megaconcesión, que es una suerte de regalía, ya que durante quince años se va a permitir la explotación en régimen de concesión de obra pública.

La megaconcesión tiene varias determinantes, como los peajes y los supuestos US$ 80:000.000 que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iba a aportar de su Presupuesto quinquenal. Creo que esto no va a ser posible por la realidad económica y financiera que vive el país. También se hablaba de la emisión de bonos de infraestructura -estoy repitiendo casi textualmente lo que dijo el señor Ministro en una comparecencia en la Comisión respectiva- para vender en el mercado nacional e internacional. Todos sabemos que los bonos que emite el Estado uruguayo -por lo menos en este tiempo- tienen poco o ningún valor, en virtud de la coyuntura por la que estamos atravesando. Desde ese punto de vista, nos parece que se va a hacer muy cuesta arriba -cuando no imposible- que el Ministerio pueda realizar ese aporte, no solo para prestar la ayuda financiera -hay 1.287 kilómetros de carretera que están en un estado bueno, transitable-, sino para conseguir adicionales que permitan seguir invirtiendo en el mantenimiento de 8.000 kilómetros más de carretera que tiene este país, además de afrontar los aportes correspondientes a los Gobiernos Departamentales para atender los 60.000 kilómetros de caminos vecinales de la red de tránsito de carreteras de nuestra República.

Por otra parte, aparece aquí un organismo creado hace bastante tiempo: la Corporación Nacional para el Desarrollo, que, a nuestro juicio, no ha andado bien. Lo decimos con total firmeza y tenemos documentación probatoria de lo que estamos señalando. Además, es público y notorio, a través de la prensa, lo que se opina sobre esta especie de organismo mimado del Estado uruguayo, que maneja con discrecionalidad dineros del Estado uruguayo, que asistió a la banca que hoy está pasando por una situación mucho más que difícil, a la que no voy a hacer referencia -son esos cuatro bancos para los que se está tratando de encontrar soluciones y a los que, a través de la Corporación, se les pasó US$ 622:000.000- y que ha intervenido con más de US$ 180:000.000 en empresas que se han fundido, han dado quiebra o han pedido concordato. Además, la Corporación Nacional para el Desarrollo tiene a la Corporación Vial del Uruguay, una sociedad anónima que ya está relacionada con todo lo que se va a dar -o se está dando, de hecho, como decía el señor Diputado Arregui- en los ocho peajes que a lo largo y a lo ancho del país se han construido y que, a nuestro juicio, vienen a ser una suerte de parcelación de algunas partes importantes, estratégicas de nuestro Uruguay y de sus carreteras. En definitiva, nos parece que entra en contradicción con el sentido o con el espíritu con que se propone este proyecto de ley, para que sea generador de puestos de trabajo y para que reactive, fundamentalmente, a la industria de la construcción.

Tenemos que ser sinceros y actuar como siempre lo hemos hecho. En realidad, por sensatez, por sentido común, vamos a votar algunos de los artículos. Pero hay otros que aquí se ha expresado -hemos hecho referencia a algunos- que resultan "inllevables" porque son mucho más de lo mismo y, en definitiva, implican seguir entregando parte de la soberanía del país, fundamentalmente en el caso de la megaconcesión y del Aeropuerto Internacional de Carrasco, que también se va a poner en subasta pública. Asimismo, se pretende instalar un puerto libre en el Aeropuerto

Internacional de Santa Bernardina, en el departamento de Durazno, lo que de alguna manera está afectando la soberanía del país -digo esto por no ser más drástico y utilizar otros adjetivos- y no nos parece que sea adecuado en los tiempos que vivimos.

No aparece en este proyecto de ley nada que constituya un aporte para el aparato productivo del país, es decir, para la riqueza primaria que tenemos los uruguayos, el sector agropecuario, más allá de alguna tímida señal que ha surgido en estos días en cuanto a cierta ayuda para los cultivos que todos conocemos o para el sector lechero, que, aunque más no sea, constituyen un paliativo para ir sobrellevando esta difícil crisis que la nación está atravesando.

Tampoco aparece en este proyecto de ley de reactivación económica algo que tenga que ver con el pequeño y mediano comercio, que apunte justamente a decenas de miles de empresas que están sobreviviendo como pueden en todo el país. Además, los últimos indicadores del Instituto Nacional de Estadística, con una contundencia pocas veces vista en la historia del país, demuestran la brutal desocupación que hay, que llega al 16,7%, lo que significa que casi doscientos sesenta mil uruguayos están sin empleo real; según los mismos estudios de este Instituto, representan un millón de uruguayos, porque la mayoría son jefes de familia y, de acuerdo con los parámetros que se manejan, una familia tipo está integrada por cuatro personas. Esto muestra la gravedad de la situación.

Tampoco se habla nada -quizás no tenga que ver con este proyecto, pero nos parece importante...

(Campana de orden)

15.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Disculpe, señor Diputado, pero ha llegado la hora de pasar a intermedio. Antes de hacerlo le informo que le quedan seis minutos de su tiempo.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 46)

16.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: decíamos al principio que queríamos dejar algunas constancias acerca de las cosas que nos parecen negativas en este proyecto a consideración del Cuerpo. Entendemos que esta es la continuación de una forma de encarar desde el punto de vista legislativo todo tipo de disposiciones legales, de la que no han escapado en este período las de carácter financiero, económico, comercial y portuario, llegándose a este proyecto que está a consideración de la Cámara, donde el Estado, el Poder Ejecutivo, a nuestro juicio, resulta omiso al no presentar en el articulado, salvo alguna rara excepción, una verdadera iniciativa reactivante, de la cual mucho se habla y se opina, pero que, en realidad, en el frío texto no percibimos. Así lo dijimos rápidamente.

Debemos mirar hacia el campo, como una medida de reactivación real -lo digo como ejemplo-, que es donde está -no creo que haya dos opiniones al respecto, más allá de la situación en la que está el sector- la riqueza primaria que en otros tiempos se supo generar y que seguramente habrá que pelear para que se siga generando en nuestro país, y también en nuestro mar territorial. Digo esto porque del primero es de donde obtenemos la mayor parte de la materia prima que en general se usa para producir riquezas en épocas de vacas gordas o en épocas mejores, como las que ha sabido tener este Uruguay. Y me refiero en segundo lugar al mar, que es casi el gran olvidado en este Uruguay, más allá de que se han comenzado a avizorar estudios y preocupaciones por parte de diferentes actores de la vida de nuestro país. Creemos que el Estado, la sociedad, le debe un gran capítulo a este gran recurso. Existen disposiciones legales, pero no se explotan debidamente, y en forma pasiva vemos -aquí se han radicado denuncias- cómo las embarcaciones extranjeras se llevan la riqueza que en nuestro mar territorial tenemos. Los pescadores artesanales hace tiempo que nos indicaron este camino con humildad y con sacrificio; lamentablemente, solo son noticia destacada cuando sus frágiles embar-

caciones naufragan, desaparecen y muchos de ellos mueren.

El mar siempre comienza. Esta es una especie de reflexión y de alguna manera debe ser una de nuestras múltiples esperanzas pensando en positivo y en tiempos mejores, más allá de las discrepancias que en lo general nos genera este proyecto de ley y de las salvedades que hicimos en nuestra intervención a texto expreso.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: es nuestro interés desarrollar un conjunto de argumentos que nos permita afirmar la total y absoluta inconveniencia que representa para nuestro país votar afirmativamente el artículo 28, que refiere a la megaconcesión. Lo tomamos como un aspecto particular, pero a través de él señalamos la visión global que tenemos de todo este proyecto de ley de reactivación económica.

La idea básica que da sustento a la llamada concesión es que para mantener toda la infraestructura vial en los próximos años el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendría que hacer una inversión de US$ 250:000.000, que fue aprobada en el Presupuesto y que por la recesión que sufre el Estado no se puede llevar a cabo. No se puede ni pensar en contar con esos fondos. En consecuencia, y considerando que en términos aproximados esa obra vial constituye un patrimonio de US$ 1.000:000.000, si en el futuro no se atiende a la vida útil de esa infraestructura, al menos según parámetros técnicos indispensables, las inversiones van a ser mucho mayores. Hasta aquí he expresado algunas razones que pueden ser atendibles.

Antes que nada debemos comentar que el patrimonio que vamos a exponer a la concesión de nacionales y extranjeros es de US$ 1.000:000.000, que no es poca cosa para este pequeño país. Esta es la primera consideración que quiero realizar para que los señores Diputados tengan una idea clara acerca de lo que voy a decir.

El principal paquete de preocupaciones radica en el marco en el que se desarrollaron estas concesiones y cómo la creatividad insistente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas llevó a girar adoptando procedimientos discutidos desde el punto de vista constitucional, en tanto la Corporación Nacional para el Desarrollo es la concedente en este caso, siendo que es el Ministerio, a instancias del Poder Ejecutivo, el único que puede otorgar en concesión, y no esta sociedad de derecho público no estatal. En todo caso, esto queda como interrogante, en tanto es la Corporación Nacional para el Desarrollo, mediante la Corporación Vial del Uruguay, la concesionaria de 1.270 kilómetros de rutas nacionales y de 2.904 metros de estructura -puentes, calzadas, etcétera- del resto de la red. Dado que el Tribunal de Cuentas lo aprobó por capítulos y que en octubre de 2001 todavía eran borradores, se puede pensar con toda razón en la falta de garantías subyacentes.

Quedamos seriamente preocupados, pues tenemos dudas de que la Corporación Nacional para el Desarrollo, y todavía por extensión, la Corporación Vial del Uruguay, puedan dar en concesión obra pública. La Dirección Nacional de Vialidad sostiene que al amparo del literal A) del artículo 33 del TOCAF se permite, entre instituciones del Estado, realizar adjudicaciones directas. Pero aquí aparece la Corporación Vial del Uruguay, que es una sociedad anónima de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que, en última instancia, es la concedente. Las razones aquí esbozadas culminan con la ratificación por parte del Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, que blanquea una situación que a mí no me convence porque no se ajusta a la Constitución.

En una segunda línea de consideraciones voy a retrotraerme a algunos conceptos que ya expusimos en esta Cámara con motivo de votarse la megaconcesión el año pasado, que fuera rechazada por la totalidad de esta fuerza política, desnudando parte de lo que hoy tratamos aquí y dejando evidencias de lo que se perpetraba, en términos de legalidad, con estas concesiones en materia tributaria y de derechos de los ciudadanos de este país. Y planteamos cuestiones -como las afirmaciones que realiza el Ministerio de Transporte y Obras Públicas- que nosotros ya teníamos en cuenta cuando rechazamos este proyecto. Se dice, por ejemplo, que fue mediante el sistema de impuestos que se hicieron las rutas nacionales, cuando es claro que fue mediante el sistema de precios y no el de impuestos, aunque se sostenga que fue al revés. Lo cierto es que lo que se va a aplicar es un impuesto rotundo, por más que se disfrace con razones de derecho tributario; recordemos al doctor Valdés Costa, que apoya esta posición. Y debemos pensar que nadie va a poder pasar por las rutas nacionales si no paga

un peaje; no tiene otra opción. El precio es opcional: se toma o se deja; en este caso es imposible obviarlo, salvo contando con vehículos anfibios, pero estaríamos ante una excepción a la regla.

Lo que quiero decir con estos argumentos es que el ciudadano no está amparado -según la Constitución- en su derecho a transitar por todo el territorio nacional. La variable no desarrollada pero posible es que, como en todas las autopistas del mundo, se construyan por parte del concedente caminos vecinales alternativos.

Vale concluir que estamos ante un avasallamiento, claramente esbozado, declarado y aplicado, a la libertad de la gente, es decir, de nuestro pueblo.

También se nos plantean tremendas dudas cuando vemos cómo funciona el conjunto de normas que se aplican para llevar a cabo las concesiones. En primer lugar, debemos analizar las licitaciones de los servicios de auxilio, en las que figuran MAPFRE y el Automóvil Club del Uruguay.

A varios señores Diputados de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara les habrán llegado las quejas que evidencian un mal tratamiento en el tema de las concesiones. En un pasaje, una de las empresas dice: "El cierre anticipado y la negativa de los funcionarios o autoridades a admitir la presentación, no concuerdan con los dos principios fundamentales que rigen cualquier llamado a Licitación o Concurso de Precios, que son: A) la mayor amplitud para la presentación de interesados, y B) la igualdad de tratamiento para todos los participantes.- En virtud de lo expresado, entendemos que el procedimiento cumplido por la Corporación Vial del Uruguay S.A. no ha sido el correcto, por lo cual reclamamos la nulidad de esta presentación y la convocatoria de un nuevo llamado". Aquí señalaban una serie de cuestiones muy graves como, por ejemplo, que habían llegado alrededor de diez segundos antes de la hora señalada o tres minutos después, alegando dificultades en el reloj del lugar en momentos de ser licitada esa concesión.

En segundo término, es necesario observar cómo quedaron las licitaciones al día de la fecha con relación a los propios peajes. Encontramos que dos empresas de nuestro medio ganaron la licitación proponiendo un precio en dólares que representa casi un 20% promedio por debajo del precio escritorio, siendo que el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas había calculado que debía ser el promedio del valor de las obras en licitación. Esto fue seguido de hechos que abren enormes signos de interrogación, como la auditora que se autoauditó. Me refiero a que se contrató a una consultora para investigar el movimiento vehicular y la proyección para cada tramo de ruta. Se trata de una empresa conocida, a la que se le paga muy bien, que tuvo que auditarse a sí misma para comprobar si había realizado el trabajo correctamente. Esto comienza a ser muy fuerte -como se está acostumbrando decir- y deja a esta empresa en condiciones más que ventajosas y con sombras bastante impenetrables a simple vista; es decir que no existe claridad.

También queremos hacer ver las ventajas de los concesionarios, ya que tenemos conocimiento de que por parte de una empresa independiente se ha realizado una estimación de los peajes a cobrar en rutas que inicialmente se incorporaron a la concesión, incluyendo una parte que se recibe con peaje ya instalado a partir de mayo del próximo año. Por ejemplo, la recaudación del tramo comprendido de la Ruta N° 11 es del orden de los US$ 8:000.000 anuales, calculado al momento actual, pero con proyecciones, alcanza a más de US$ 20:000.000 en el año 2007, que es cuando, en realidad, comienza a jugar el tesoro más importante, que es el tramo de peajes del este, cuya proyección al final de la concesión llega a US$ 30:000.000 anuales.

Por supuesto que existe un plan de obras. Este comprende el subsidio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas asegurado en pliegos, pero en una obra que costará US$ 450:000.000, el 60% lo pagarán quienes abonen el peaje y el 40% restante será cubierto por los impuestos que cobra esa Cartera. Es decir que la pagamos todos los uruguayos.

A esto cabe agregar que estas empresas asociadas favorecidas con la llamada megaconcesión están exoneradas del Impuesto al Patrimonio, del IVA, de todo recargo, inclusive del mínimo impuesto aduanero -el único impuesto a la exportación- y de la tasa de movilización de bultos; asimismo, se les otorga un crédito por el IVA -incluida la maquinaria adquirida en plaza y los servicios contratados- y están autorizadas para importar en admisión temporaria maquinaria y equipos especializados.

Creo que con esto damos cuenta de parte de las ventajas que tienen las empresas que ganaron esta concesión.

En algún medio de prensa nos adelantamos a decir que esto es un regalo. Confieso a los señores Diputados que luego de tener el suficiente tiempo para estudiar estos temas -que el Senado no tuvo-, concluyo con toda convicción que no es solo un regalo, sino que me atrevo a afirmar que se trata de una donación patrimonial de nuestros bienes a privados nacionales y extranjeros.

En términos políticos y partiendo desde puntos de vista diferentes, pero no ajenos a comprender la filosofía con que se ha manejado este Gobierno, pensamos que el fenómeno de las concesiones es parte integrante e inseparable -ya fue dicho en Sala hace un momento- de las tareas asignadas por los organismos internacionales de crédito, los que nos conminan a caminar por la vereda de las concesiones, que no es lo mismo que realizar tercerizaciones, que también son negativas, pero directas del concesionario.

Estamos hablando del artículo 28, que dice claramente: "Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, o a organismos internacionales de crédito" -esto ya fue expresado por la señora Diputada Charlone, pero lo reitero porque es lo más grave que se ve aquí- "de los que la República forma parte, hasta el 100% (cien por ciento) del capital accionario de la sociedad anónima formada por aquella para actuar como concesionaria de la llamada 'Megaconcesión', [...]"; no continúo porque todos los señores Diputados tienen en su poder el texto.

Como todos habrán leído detenidamente, esto está preparado con papel de regalo y sus cintas respectivas para que nuestras principales arterias, esos 1.272 kilómetros de carreteras, que es por donde fluye la vida de este país hasta ahora, pasen a manos privadas, ya sean nacionales o extranjeras, quedando severamente comprometidas y, con ello, toda nuestra gente, que correrá de un lado para otro buscando abonos que le permitan una pequeña bonificación para poder transitar por su tierra.

Pero existen alternativas -¡claro que sí!-, y es que sea el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que siga administrando las carreteras. Ese Ministerio, con el cobro de impuestos que salieron de nuestros hombros, construyó miles de kilómetros de carreteras, ensanchó decenas de puentes y mejoró -junto con las Intendencias- los 50.000 kilómetros de caminos secundarios, que son las venas de nuestro país. El propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el que construye las casetas para peajes, el que otorga subsidios en los primeros tramos de la concesión a las empresas nacionales y extranjeras, y el que controla, junto con la Dirección Nacional de Vialidad, estas concesiones. En todo caso, si fuera necesario y tal cual lo postulan, el propio Ministerio es el que tendría que realizar directamente la explotación de las carreteras, beneficiando indirectamente al Estado y no a núcleos de nacionales o extranjeros que se adueñarán no solo de los bienes materiales, sino -lo que es peor- de las necesidades imperiosas de trabajo que tienen los uruguayos, prometiendo sin ninguna base real que se beneficiarán unos cuatro mil trabajadores con todo este paquete, cuando sabemos que en cada peaje ya han sido otorgados los puestos mediante el clientelismo político acostumbrado en este país y que son ocho personas las que trabajarán por peaje, con salarios mínimos que realmente son miserables. Y este es el magro resultado en materia laboral que tenemos al día de hoy.

Como pueden apreciar, señor Presidente y señores Diputados, estamos ante una peligrosa maniobra que agudiza su propuesta en la triste y embarazosa situación que vive el país. Es nuestro deber y nuestra responsabilidad decir que esta propuesta para nuestro parque carretero se hizo hace mucho tiempo, y si no existiera esta crisis, luciría como una joya más de las ventas patrimoniales dentro de los planes de este Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en la sesión de esta tarde queremos expresar cuál es nuestra posición con respecto al proyecto de ley de reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión.

Nuestro voto va a ser negativo -ya lo fue en la Cámara de Senadores-, independientemente de que acompañemos de modo específico alguna de las normas que contiene el proyecto de ley en su articulado;

nuestra posición es idéntica a la que tuvimos en la Rendición de Cuentas, que también votamos negativamente.

Votamos en forma negativa concretamente porque el Poder Ejecutivo y la coalición de Gobierno equivocan el diagnóstico de la situación del país y, además, se equivocan en la medicina. Creo que ese es el principal argumento por el cual nosotros vamos a votar en contra de este proyecto, sin perjuicio de reconocer que en este caso, al igual que en la Rendición de Cuentas, se suma otro aspecto. Es un problema de actitud. Más allá del diagnóstico de la situación y de las razones por las cuales desde nuestro punto de vista el Poder Ejecutivo se equivoca y sigue implementando políticas recesivas, la actitud del Poder Ejecutivo y de la coalición con relación a este proyecto de reactivación es similar a la de la instancia de la Rendición de Cuentas, en el sentido de que parecería que no se ha tomado nota de que a partir de la ley de estabilidad del sistema financiero, votada el 4 de agosto en esta Cámara, el país cambió. Prácticamente, el país hoy tiene un problema de crédito fundamental, que no es producto solo de hechos de la naturaleza, de presiones externas o de las turbulencias de la región. Hay una clara responsabilidad política del Poder Ejecutivo y de la coalición de Gobierno. Creo que es importante decir esto porque hemos percibido la actitud de la coalición de Gobierno y del Poder Ejecutivo de quitarse permanentemente responsabilidad, dando argumentos en el sentido de que no habría ningún tipo de responsabilidad por parte de la conducción económica. Creemos que en momentos de crisis y de tensión -quizás la más importante de la historia del país-, es necesario clarificar cuál es la interpretación que hacemos de cómo hemos llegado a esto.

No es cierto que la coalición de Gobierno y el Poder Ejecutivo no tengan ninguna responsabilidad; todo lo contrario. Creo que tener en cuenta esto es muy importante porque, como decía, permanentemente escuchamos por parte de la derecha que, en definitiva, nada tiene que ver, ya sea porque la turbulencia externa fue tan importante y casi imprevisible, ya sea porque la dependencia externa no le ha permitido al Gobierno tomar casi ninguna medida, ya sea porque en definitiva hicieron lo único que podían hacer, ya sea porque han hecho todo lo posible o porque si eventualmente gobernara algún otro las cosas serían mucho peor.

Uno siente que la línea de razonamiento que se utiliza es que todo es culpa del ex Ministro Bensión, como si la coalición de Gobierno nada tuviera de responsabilidad y nada hubiese hecho en apoyo a esas políticas, a ese Ministro, a ese equipo económico de Gobierno, que nos han dejado en el desaguisado en el que estamos.

Aparte de esos dos argumentos esenciales -que este Gobierno equivoca el diagnóstico y la medicina; además, en estos dos proyectos de ley sigue con la letanía como si nada hubiese pasado-, vamos a votar en contra, entre otras cosas, porque se equivocaron en febrero, en mayo y porque lo están haciendo ahora en cuanto a dar al país un marco de credibilidad, que no pasa por las leyes, sino muchas veces por las propias expresiones de los principales responsables del actual equipo económico. Cuando escuchamos, por ejemplo, que desde la Presidencia de la República -en el marco en el que estaba este proyecto en el Senado hace unos veinte días- se dividía a los orientales en patriotas y en antipatriotas, sentimos que esas palabras no generaban confianza ni daban ningún tipo de mensaje positivo a una sociedad que ha tenido una gran actitud y ha demostrado saber conducirse en una situación tremendamente delicada. Cuando ahora se expresa a la opinión pública que corre peligro el pago de jubilaciones y pensiones, más allá de las cifras, la señal que se está dando es la de agregar más angustia a la familia uruguaya. Cuando se adelantan los calendarios de pagos del Banco de Previsión Social también se están dando señales de mayor angustia a la sociedad uruguaya. En definitiva, no creemos en la calidad de las políticas que esta coalición de Gobierno está llevando adelante. La pregunta que nos hacemos es si los propios integrantes de la coalición creen en ellas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante González Álvarez)

——El señor Presidente comprenderá que trato de cumplir con el Reglamento y de asistir a las Comisiones que me corresponden, pero por una cuestión política traté de participar en la Comisión de Hacienda, que tenía a estudio este proyecto de ley. Uno de los días en que concurrió a la Comisión, el señor Ministro de Economía y Finanzas -a quien todos apreciamos, y conocemos sus buenas intenciones y su acto de patriotismo al asumir una Cartera en el peor desastre de la historia nacional- habló de la megaconcesión. En-

tonces, si la megaconcesión era tan importante, con un Ministro de Transporte y Obras Públicas que ya lleva siete años en la Cartera, ¿cómo no estaba ya implementada? El propio Ministro de Economía y Finanzas señalaba que era una excelentísima idea que se debió haber aplicado e instrumentado el año pasado. No importa la opinión del Diputado Michelini, no importa si estaba a favor o en contra de esa política el año pasado; lo que nosotros decimos es que esta coalición de Gobierno creía en esa medida pero no la implementó, y pretende hacerlo ahora, cuando desde el propio Ministerio se está diciendo que instrumentarla hoy es, sin duda, altamente riesgoso. Entonces, ¿para qué quieren mi voto? Sin duda, no creen en las políticas que implementan; no creyeron en enero, no creyeron en febrero ni en mayo. Y hoy no están atacando el principal problema que tiene el país, que es el crédito.

Señor Presidente, a nosotros no nos gusta -ya lo hemos dicho y reiterado en varias oportunidades- dar nuestra opinión sobre la situación del país, porque es negativa. Nos gustaría -ya lo dijimos- estar discutiendo la bonanza, hablar de cómo podríamos dar recursos a los maestros, a los policías, a los funcionarios judiciales, cuando, en realidad, toda la situación es a la baja.

Cuando enfrentamos parte de la situación general tan difícil que se vive, cuando vemos el problema de la seguridad ciudadana y hablamos con las familias de los policías -tuvimos oportunidad de conversar con ellas en la olla popular que tienen-, de la angustia por la eliminación de una parte importante del famoso servicio 222, nos reiteramos en nuestra afirmación: no nos gusta venir a dar nuestra opinión en este sentido, pero es la que tenemos. Y cuando llegue el momento de señalar a la opinión pública, a la ciudadanía, que tendrá que decidir si va a renovar o no los mandatos, nosotros le vamos a decir sistemáticamente que nos opusimos a estas políticas económicas, que las advertimos, que alzamos nuestra voz para oponernos, que no contaron con nuestro voto para implementar malas políticas públicas, que no obstaculizamos al Poder Ejecutivo, que nos reunimos sábados y domingos cuando fue necesario y que, en lo que a mí corresponde, colaboré para que la Cámara y las Comisiones tuvieran quórum a fin de que el Parlamento funcionase. A la vez, nos estamos esforzando -nos consta que hay Diputados de otros Partidos que también lo están haciendo- para que funcionen a pleno las instituciones, no solo el Parlamento y el Poder Ejecutivo, sino el Poder Judicial, porque aquí hay que establecer claramente qué pasó con miles y millones de dólares que se fueron y hasta ahora no hay registro de quién dio la orden ni de por qué lo hizo, y también hay contratos con la banca extranjera respecto de los cuales por lo menos a esta bancada se le acercó un borrador, pero no el supuesto contrato de capitalización, como lo llamó no solo el Ministro de Economía y Finanzas de la época, contador Bensión -de quien ahora se acuerdan poco-, sino el Presidente de la República.

También hemos hecho un esfuerzo importante para que la ciudadanía expresase en forma pacífica su legítimo derecho a la protesta; contribuimos entonces a dos manifestaciones magníficas de expresión popular y cívica: la del 16 de abril y la del 25 de agosto.

Por último, estamos intentando -dentro de lo que nuestras fuerzas nos lo permiten- que la gente no pierda la esperanza de que hay un Uruguay posible, diferente, distinto, mejor, más justo, más solidario. En eso estamos, señor Presidente, pero este tipo de normas no se pueden considerar sin enmarcarlas en un diálogo general sobre la situación del país, sin asumir que la crisis es tan profunda y tan grande que no puede ser abarcada en forma sectorial. Nosotros, tal vez en soledad pero con la tranquilidad de estar acompañados por nuestra conciencia, venimos una vez más a cumplir con nuestro deber de votar en contra de estas medidas que nos parecen inconducentes y que, en definitiva, nada ayudarán al bienestar de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: es un hecho conocido -al menos en el ámbito parlamentario y también en la opinión pública especializada- que, como lo han anunciado algunos compañeros de bancada que me antecedieron en el uso de la palabra, la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio ha resuelto votar negativamente este proyecto de ley que tiene un nombre muy pomposo, como estamos habituados a que ocurra con las últimas iniciativas: "Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión". Sin duda, es un nombre importante; después veremos en cuánto el proyecto le hace honor y en cuánto resulta insuficiente.

Al mismo tiempo, debemos informar que, de acuerdo con las normas que rigen nuestro funcionamiento, tanto la bancada de Senadores como la de Diputados decidieron dar a esta resolución el carácter de no imperativa. Esto es lo que habilita a que nuestro sector, Asamblea Uruguay, integrante del Encuentro Progresista-Frente Amplio, anuncie -como ya lo hizo en el Senado- que votará en general por la afirmativa este proyecto y que, a la vez, coincidiendo prácticamente en un todo, acompañará muchos artículos como lo hará, sin duda, la bancada del Encuentro Progresista, que apoyará alrededor de cincuenta artículos; quiere decir que algunos los votaremos por unanimidad y otros por mayoría.

Este hecho es la primera vez que ocurre en nuestra fuerza política; en treinta y un años de historia nunca había ocurrido que, por acuerdo de la bancada del Senado y de la bancada de Diputados -y con el visto bueno por amplia mayoría de la Mesa Política que sesionó el día de ayer-, se acordara que algún sector integrante pudiera votar de forma diferente a la de la mayoría. Sin duda, este es un hecho importante.

Ha ocurrido -nos ha sucedido no solo a nosotros, sino también a otros sectores integrantes de nuestra fuerza- que por disciplina partidaria votamos coincidiendo con la resolución general de nuestra bancada, pero en este caso es a la inversa: tenemos una posición diferente. Este hecho es importante para la vida política de nuestra fuerza -diría que también por lo que ella significa en el escenario nacional, por ser la primera fuerza política- y, sin duda, ya está siendo analizado.

¿Cómo se interpreta esto? Se interpreta como la expresión de un vigoroso sentido de pluralismo que rige en nuestra fuerza política. Este es un aspecto, una característica esencial que está en los rasgos constitutivos de nuestra fuerza, que está presente en sus documentos fundacionales, acordados allá por 1971 ó 1972 y que reitero que se ha mantenido a través de su activa vida política en distintas circunstancias. Repito que, sin duda, este es un hecho destacado.

Queremos señalar que, naturalmente, esto refleja situaciones excepcionales; después, si el tiempo nos alcanza, intentaremos explicar el porqué de esta característica excepcional. No debe ser -lo quiero decir con mucha fuerza- la conducta habitual de nuestra fuerza política. Queremos decir -lo señalo con absoluta responsabilidad- que asumimos esto en todo lo que significa como positivo y asumimos también las consecuencias negativas que tiene el hecho de votar en forma afirmativa. Lo queremos decir en este ámbito en la tarde de hoy: nuestra preocupación es que esto se reduzca a la mínima expresión, y lo deseable -tal vez ideal, como toda construcción humana- es que nunca ocurra.

Señor Presidente, señores colegas: en el mismo momento en que estamos agradeciendo y reconociendo la independencia que nuestros compañeros de bancada nos han otorgado, reafirmamos plenamente el compromiso con la unidad de acción y decimos que trabajaremos activamente para que ella se desarrolle en la práctica, pero con el convencimiento de que la unidad de acción no puede ser fruto de una imposición de los más sobre los menos, sino de la libre expresión y democrática consideración y resolución, que a su vez sea la expresión de la convicción profunda de todos aquellos que la acatan.

Hago esta introducción que tiene que ver, como es obvio, con el sistema político y también con algunas referencias hacia nuestra fuerza política, porque creo que es bueno que en esta Cámara haya en el momento de la consideración del proyecto -algo que todo el mundo conoce- una explicación de por qué lo hacemos de esta manera.

Naturalmente que se trata de una reflexión. Los compañeros del Encuentro Progresista-Frente Amplio que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto las razones, muchas de ellas compartibles, aunque no todas, lo que lleva a que en algunos aspectos vayamos a votar en forma distinta en general, y con muy pocas diferencias en lo particular.

Este es nuestro punto de vista, nuestro fundamento. A su vez, queremos poner sobre la mesa la consideración que hemos hecho en nuestro sector, Asamblea Uruguay, acerca de la caracterización del momento político.

Creo que nadie discute -el propio señor Ministro Atchugarry lo decía el otro día, y también lo dicen todas las bancadas- que estamos viviendo una situación de emergencia, tal vez de las más críticas que ha vivido nuestra patria. Si nos remontamos en la historia de nuestra patria para encontrar algo similar, tenemos que alejarnos mucho.

Lo hemos dicho muchas veces, lo hemos dicho en esta Cámara en intervenciones sobre proyectos fundamentales: discrepamos, y discrepamos profundamente, con el modelo que se ha aplicado en nuestro país. No le queremos poner nombres, porque no se trata de rótulos. Nosotros hemos dicho que esto en todos lados, aunque no en Uruguay, es lo que se conoce como modelo neoliberal. Pero no es un problema de rótulos, sino una cuestión de contenidos. También ha sido reconocido por todos que este modelo ha tocado fondo y que hoy estamos viviendo una situación de emergencia.

A nuestro juicio, este modelo es el que ha llevado a la crisis en la que estamos. Casi como un sonsonete y con una reiteración de fórmulas, recordemos las dos propuestas clásicas para resumir lo que han sido todas las propuestas de política económica de estos años: aumento de impuestos -una cantidad de impuestos nunca superada en el pasado, algo que el Presidente Batlle dijo durante la campaña electoral que no iba a ocurrir- y el ajuste fiscal.

Queda claro que este proyecto declara, y bienvenido sea, que no es -no es exclusivamente; no quiero poner en boca de otros lo que solamente corre por cuenta de la mía- por el camino de más ajustes fiscales ni de más impuestos que saldremos de la situación en la que estamos y que ese camino, en alguna medida -esto corre también por mi cuenta-, tiene la culpa de la situación en que hoy estamos.

Lo dijo el ex Ministro Bensión, utilizando una frase casi emblemática: "No creo en las políticas activas". Fue casi su caballito de batalla. Bueno, queremos decir que con grados diversos de interpretación de nuestra propia bancada, por supuesto, y tal vez ahí esté la diferencia, este proyecto, en distintos aspectos, plantea políticas activas. Podemos discutir cuán activas son y cuántos efectos van a generar, pero la dirección en la que van revierte claramente la orientación prevaleciente y la filosofía que impregnó prácticamente la concepción que hasta ahora ha guiado la política económica del Gobierno.

Y esto ha llevado a una situación de emergencia, que como tal plantea y exige soluciones de emergencia. Ya he dicho en diversos debates, en distintos lugares...

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARÁIBAR.- Tengo poco tiempo y no hay nadie anotado después de mí. Me encantaría que se anotara y me comentara lo que digo.

Yo asimilo la situación que estamos viviendo a la de un incendio. Cuando nos enteramos de que hay un incendio -esperemos que, felizmente, a nadie le ocurra, pero sucede- y de que está expandiéndose, no es el momento de preguntar quiénes son los culpables; no es la circunstancia para averiguar sus causas; sí es la circunstancia para apagarlo. Y para ello nos convocamos todos, no algunos. "No, porque yo no tuve nada que ver". "Las políticas del pasado no me llegan". Por supuesto que podemos decir que no, pero -esta es una diferencia de apreciación política- nos sentimos convocados porque creemos que la situación ha cambiado.

No quiero extenderme mucho porque, de lo contrario, no voy a llegar al proyecto que nos convoca, pero voy a mencionar básicamente dos cosas. Una es la presencia del señor Ministro Atchugarry. Sin duda me podré equivocar, nos podremos equivocar, porque ha llegado en condiciones tremendamente difíciles, en las que el más mentado de los Ministros puede sucumbir ya que, en definitiva, el talento que pueda tener es superado absolutamente por las condiciones objetivas en las que le toca actuar. De todas maneras, más vale comprometer opinión. Yo lo conozco; muchos colegas de la Legislatura pasada también lo conocen. Fue compañero nuestro en la Cámara de Diputados. Hemos tenido una relación cordial y afectuosa, y ahora, siendo él Ministro, hemos participado en distintas reuniones.

Lo dije en la Comisión que discutió el proyecto de ley de fortalecimiento del sistema financiero -consta en la versión taquigráfica- y lo quiero expresar hoy: cuando estaba recibiendo información sobre la situación del sistema financiero era como si estuviera sentado en el despacho del señor Ministro de Economía y Finanzas o en el del señor Presidente del Banco Central. Y eso no fue golondrina de un solo verano, porque hace tres días, al terminar la sesión de la Comisión de Hacienda -no recuerdo quiénes estábamos; sí recuerdo a los de mi sector, pero no a los de los demás-, preguntamos al señor Ministro si era posible recibir información, sobre la marcha, acerca de la situación del sistema financiero, que sin duda era una preocupación de todos. El señor Ministro poco menos que se remangó. Le sugerí, y estuvo de acuerdo, que

no se tomara versión taquigráfica; no fue sugerencia de él sino mía, y él estuvo de acuerdo y dijo: "Más vale que cuando hablamos de bancos no tengamos versión taquigráfica". En esto estamos absolutamente de acuerdo. Y mantuvimos una conversación durante más de una hora, dando la sensación de que no tenía apuro para irse. Recuerdo que el señor Diputado Heber Füllgraff le hizo muchas preguntas, la verdad que difíciles, y el señor Ministro las contestó hasta donde podía. Pero la sensación que teníamos no era que nos estaba ocultando información, como -lo digo bien claro- era la que siempre teníamos con el ex Ministro Bensión. Estuve muchas veces en la Comisión de Hacienda, en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, y en otras, y daba la impresión de que el ex Ministro Bensión usaba el mínimo de palabras necesarias para decir aquello que no tenía más remedio que expresar, pero ocultando tanto como pudiera. Esta es una manifestación que también corre bajo mi responsabilidad. Se produjo un cambio de estilo, un cambio en el diálogo que, como dije recién, no alcanza para superar o cambiar la situación, pero sí puede alcanzar para que todas las fuerzas políticas confluyan en apagar el incendio al que me referí hace un momento.

Quiero mencionar otro aspecto al que asigno importancia: la actitud del Partido Nacional. Los señores Diputados saben que hablo con mucha cordialidad, a veces coincidiendo y otras discrepando, pero quiero decir que el Partido Nacional, desde hace tiempo -desde el que consideren; creo que el señor Diputado Borsari Brenna hizo referencia a ello-, está planteando la necesidad de una reactivación; debemos reconocerlo. Aunque también se tendrá que reconocer, sea mucho o poco el tiempo que el Partido Nacional lo ha estado solicitando -no importa cuánto tiempo, porque a mí no me importan las autorías-, que sin duda el Frente Amplio lo viene planteando desde mucho antes. En ese sentido tengo acá el programa que impulsamos en el año 1999, "El otro programa" -saben que guardo todos los papeles-, y folletos que expresan: "Un país productivo", "Uruguay, un país de trabajo", "Súmese a la mayoría.- Tabaré Presidente.- El cambio a la uruguaya"; allí el tema central era el empleo y la reactivación productiva. Bienvenido sea que el Partido Nacional, como fruto de su reflexión y de sus definiciones programáticas, haya sentido que también es necesario trabajar en la reactivación productiva. Quiero decir que eso es bueno y lo comparto. Es bueno que el Partido Nacional, con fuerza que obviamente nosotros no tenemos, haya logrado involucrar en la cosa a su socio, el Partido Colorado, el cual, si no era empujado por el Partido Nacional, no sé hasta dónde hubiera llegado. En alguna medida, el Partido Nacional -disculpen que lo recuerde; en este segundo me vino a la cabeza- tal vez tome revancha de lo que ocurrió en 1996 cuando el Partido Colorado lo embarcó en la reforma constitucional; es un tema de análisis de aquel momento, que hicimos con el señor Diputado Abdala en la propia sede del Partido Colorado. Lo recordamos ahora porque en alguna medida es un símil que expresa bastante bien el momento político que estamos viviendo.

Si faltaba un elemento, hoy nos enteramos de que el doctor Ramírez, junto con el señor Ministro Alonso, se reunió ayer con el señor Presidente de la República y de que hay voluntad política para impulsar una reforma tributaria que incluya el impuesto a la renta de las personas físicas. No preciso decir nada porque acá todos somos políticos duchos y todo el mundo sabe lo que significó el impuesto a la renta de las personas físicas en el año 1999; lo digo claramente: para nosotros, significó haber perdido las elecciones nacionales. Pero bienvenido sea que aunque fue demonizado en aquel momento por la coalición triunfante, hoy dos personeros bien destacados reconozcan que es necesario estudiar lo que ocurre en el sistema tributario y, particularmente, incorporar la reflexión al respecto -llegaremos a un acuerdo o no, pero esa es otra historia que veremos en el futuro-; por lo menos, hay voluntad de legislar en torno al impuesto a la renta de las personas físicas.

Hasta aquí hago algunas consideraciones sobre las condiciones políticas generales. Podría extenderme más, pero no corresponde; inclusive, creo que hasta he contado con la benevolencia del señor Presidente.

En cuanto al proyecto de ley en consideración, tiene un nombre realmente precioso: "Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión". Ojalá todo lo que se dice con esa expresión se transformara en realidad, pero tenemos grandes dudas.

Queremos señalar un aspecto que tiene que ver con lo que ocurrió y está ocurriendo. Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo el 11 de julio y tenía 49 artículos. El 14 de agosto se envió un nuevo mensaje con dos artículos relativos a normas sobre

turismo; el 22 de agosto fueron enviados siete artículos relativos a facilidades en la Dirección General Impositiva y a otras reformas que se implementan, y el 26 de agosto fueron enviados otros tres artículos. Por otra parte, el proyecto que llegó con 61 artículos al pleno de la Comisión, salió con 72. Asimismo, este proyecto complejo -porque nada de esto es fácil- terminó saliendo del Senado con 83 artículos. Quiere decir que, si la suma cierra, 11 artículos fueron elaborados en el pleno de la Cámara de Senadores.

Quiero sacar dos conclusiones sobre ese hecho. En primer lugar, se trata de una pésima manera de legislar; temas de la importancia y la trascendencia de los que aborda este proyecto de ley no pueden discutirse en el pleno de una sesión del Senado, inclusive de larga extensión, que duró toda la noche; una sesión extenuante, en la que ni siquiera había posibilidad de consultar a los asesores. Eso resulta absolutamente inconveniente e inadecuado.

En segundo término, quiero señalar un aspecto positivo que advertimos en la discusión que se dio en la Comisión, a la que asistí en más de una oportunidad. Me refiero al estilo distinto que vimos en la actitud de la coalición; asumo la responsabilidad de lo que digo. Hasta ahora todos sabíamos que los proyectos venían como venían y no se modificaban. Recuerdo que en la primera ley de urgente consideración había un artículo sobre el cual todos estuvimos de acuerdo con respecto a que estaba mal -tanto es así que después hubo que hacer una ley para modificarlo-, pero no hubo condiciones para modificarlo, a pesar de que los plazos desde el punto de vista constitucional y de la dinámica parlamentaria lo permitían. Cada uno sabrá lo que tiene que hacer -es cuestión de cada uno-, pero nosotros también tenemos derecho a hacer las lecturas que queramos. No es buena cosa que se legisle fuera del Palacio Legislativo y que se venga con los proyectos acordados fuera del ámbito parlamentario, simplemente para cumplir con una formalidad. No es un buen procedimiento democrático; no hace bien al sistema democrático, porque vacía de contenido el funcionamiento de las instituciones democráticas y, en concreto, del Parlamento; no le hace bien.

Eso es lo malo que ha ocurrido, pero quiero señalar lo bueno. Tal vez el exceso que llevó a que de los 72 artículos que se pusieron a consideración del pleno del Senado salieran 83 -no sé si la historia del Poder Legislativo reconoce que haya ocurrido en alguna de las Cámaras que 11 artículos se incorporaran a un proyecto de ley tan complejo, cuando la iniciativa ya estaba a consideración del plenario- tuvo un aspecto positivo: hubo diálogo. Si leemos las versiones taquigráficas, tanto de la Comisión como del pleno del Senado, advertiremos que nos escuchamos. Hubo propuestas, modificaciones, agregados, sustituciones, artículos que fueron incorporados y otros retirados por mayoría. Naturalmente, todos reconocemos la correlación de fuerzas que tiene este Parlamento, pero en muchas ocasiones se produjeron acuerdos y modificaciones que lograron consensos. Recomiendo que lean la versión taquigráfica del Senado en ocasión de la consideración del artículo 19 del proyecto de ley, relativo a la iniciativa, porque hay un hecho novedoso. El artículo comenzó teniendo una oposición muy fuerte de distintos parlamentarios, y no solo del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Sobre la marcha se fueron escuchando permanentemente los argumentos que se daban; me remito a algo que todos pueden verificar porque figura en la versión taquigráfica del Senado. Se escucharon los argumentos y finalmente se logró que el texto del artículo -quiero ser preciso y por eso me remito a la votación del Senado, porque todavía no puedo asegurar lo que ocurrirá en la Cámara de Representantes- se votara por unanimidad. Esto fue fruto de una discusión; fue malo desde el punto de vista de la técnica parlamentaria por haberse hecho en el plenario y no en las Comisiones, como se debe, pero bueno por el ánimo y la disposición política que hubo en las distintas bancadas para asumir esta cuestión. En estas condiciones llegamos a la situación concreta de la consideración de este proyecto de ley.

Entendíamos y entendemos que desde el punto de vista de la necesidad de reactivar, este no es nuestro proyecto; por supuesto, si fuéramos Gobierno -no sé si el tiempo me dará para explicarlo, pero lo intentaré-, presentaríamos otro plan de reactivación, que ya es público y notorio. En ese sentido, voy a leer simplemente los títulos de un documento que está a disposición de quien lo quiera, llamado "Plan de Reactivación Productiva", que el Encuentro Progresista presentara en julio de 2001 a las distintas gremiales empresariales. Leeré los títulos de los capítulos, simplemente para que se tenga idea de los temas que aborda el documento: "1) Sustitución del IMABA por un impuesto a los débitos bancarios, pro-

vocando la reducción de la tasa de interés para la actividad productiva.- 2) Mejores condiciones para el crédito de prefinanciamiento de las exportaciones.- 3) Abatimiento de la tasa de interés para el consumo interno.- 4) Aumento de las tasas de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.- 5) Proponer que el MERCOSUR eleve el arancel externo común para las importaciones de productos finales provenientes de extrazona.- 6) Establecer la prohibición de financiar las importaciones de bienes de consumo final.- 7) Establecer cupos a la importación de bienes de consumo final de origen extrarregional, competitivos con los fabricados por la industria nacional.- 8) Destrabar mecanismos burocráticos locales que enlentecen y hacen no operativas las acciones anti dumping y jerarquizar las unidades ejecutivas que se ocupan del tema.- 9) Destrabar mecanismos burocráticos locales que enlentecen y encarecen trámites de exportación.-" -creo que en el proyecto se establece algo al respecto- "10) Rebaja selectiva de las tarifas de energía eléctrica y combustible.- 11) Plan de vivienda.-" -dejo el Capítulo 12 para comentarlo al final- "13) Reestructura del sector bancario oficial, constituyendo una complementación de funciones.- 14) Reducción del 100% al 10% de los encajes sobre fondos públicos que maneja el BROU y eliminación de los encajes dispuestos para el Banco Hipotecario.- 15) Llamado a expresiones de interés para proyectos de inversión 'llave en mano' con miras a colocar en el exterior alimentos preparados".

Dejé para el final el Capítulo 12, referido al plan de obras públicas, que es el único que leeré en su totalidad porque fue el fundamento programático a partir del cual con nuestros compañeros Danilo Astori, Alberto Cid, y también la señora Susana Dalmás, en calidad de suplente, trabajamos durante cuarenta y cinco días en la Comisión. Se trata del fundamento programático de una reflexión que nuestra fuerza política viene procesando y, en la medida en que aún no ha concluido, sabiamente entendió que se irá trabajando con miras al futuro en los órganos competentes. El plan de obras públicas dice -y adviertan quienes desean escucharme las coincidencias que existen con lo que se plantea en el proyecto-: "Uno de los factores que se incluyen en el concepto sistémico de competitividad radica en el fortalecimiento de la infraestructura del país." -un hecho singularmente importante: unir la competitividad con la infraestructura- "En tanto la retracción de la inversión privada es un dato de la coyuntura y la reactivación productiva no puede esperar, es imperioso que el sector público tome la iniciativa, ya sea invirtiendo directamente en función de sus posibilidades, ya sea estimulando la inversión privada, ya sea creando oportunidades rentables de inversión a largo plazo, en las cuales o bien forma parte, constituyendo empresas mixtas, o garantiza, total o parcialmente, resultados razonables para los inversores privados.- Es en este marco, donde la concesión de la obra pública resulta un instrumento apropiado, sobre todo para la construcción o mantenimiento de la infraestructura vial". Más adelante se habla de "buscar un consenso político para seleccionar obras y establecer mecanismos ágiles y transparentes para la ejecución de las mismas a través de adjudicaciones del MTOP, las Intendencias Municipales u otorgamientos de concesiones".

Asimismo, tengo el documento correspondiente al encuentro recientemente realizado por la Concertación para el Crecimiento, en el que también se plantea la concesión de obra pública.

Desde el punto de vista de nuestras definiciones programáticas, la concesión de obra pública es un tema novedoso porque no estaba incorporado a nuestro acervo como medida de acción; lo hemos ido integrando en base a una reflexión forzada, tozuda, teniendo en cuenta la realidad del país y los instrumentos que esta y el acontecer mundial nos exigen. En ese sentido, debemos razonar con cabeza abierta para adoptar estos instrumentos, si es que responden a los objetivos finales que tenemos previstos en nuestra concepción de país.

En medio de esta reflexión se presentó este proyecto de ley, pero aún no la hemos concluido; estoy convencido de que llegaremos a un acuerdo y de que en poco tiempo avanzaremos mucho más en esta materia. Pero todavía nos debemos, en la interna y de cara al país, una reflexión profunda para que todas las conclusiones de la discusión se puedan contemplar en un proyecto.

Concluyo diciendo -porque el tiempo se me ha terminado- que este proyecto es importante. No he hecho referencia a los artículos, pero seguramente lo haré, prolija y detenidamente, en los casos en que lo crea conveniente, en la discusión particular.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: en esta Casa las solicitudes para contestar una alusión tradicionalmente se hacen para referirse en forma crítica al Diputado preopinante; pero esta será una excepción, ya que haré un destaque público de su valentía para expresar sinceramente cada uno de los conceptos a los que se refirió.

Habló de cómo las circunstancias nos obligan, a nosotros los políticos, a referirnos a integrantes de distintas fuerzas políticas, con respeto, con altura, ponderando, fijándose en lo bueno y no en lo malo. Para señalarlo es que quisiera hacer un alto en la discusión.

Creo en la hombría de bien del señor Diputado preopinante y en la valentía de su sector, Asamblea Uruguay, por haber encontrado caminos de acuerdo para que todos los Partidos podamos votar, aunque sea en parte, este proyecto que es bueno; este es un muy buen proyecto.

Mi alegría también es porque veo que, día a día, nos vamos acercando a algo por lo que permanentemente imploro: que en este período de Gobierno, en medio de la peor crisis social y económica que haya vivido el país, nos demos cuenta de que de esta situación salimos todos juntos. En ese sentido, imploro para que, aunque sea en un proyecto importante, se levanten todas las manos en el momento de poner la cara.

El señor Diputado preopinante habló muy bien de nuestro Partido. Sepa, señor Presidente, que hay una nueva generación de blancos, en todos los sectores, que muy bien está representada en esta Cámara y que también está dando una lucha interna; sepa que el mismo calculismo electoral que criticamos a las otras fuerzas, también se lo cuestionamos a algún compañero de Partido; a veces nos dan pavor las manifestaciones de algún compañero que, en virtud de la medición de las encuestas, trata de encontrar un camino diferente al que se está siguiendo.

En el Partido Nacional no hay costos ni beneficios; hay sacrificios, y cuanto más crisis, más sacrificios. Esa es nuestra actitud y con ella lograremos sacar a este país adelante. Con la actitud del señor Diputado preopinante, acercándonos, dialogando y haciendo las cosas como nos exigen y para lo que se nos paga, sacaremos el país adelante.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el señor Diputado Baráibar ha manifestado algunas cosas que, como ha dicho el señor Diputado Da Silva, refieren bien a nuestro Partido; de todos modos, es una alusión, y la voy a comentar.

Agradecemos las palabras del señor Diputado Baráibar en el sentido de reconocer que nuestro Partido ha propuesto algunas de estas medidas. Personalmente, también hemos propuesto estas medidas; hemos elevado con nuestra firma los tres primeros artículos de este proyecto de ley al Poder Ejecutivo hace más de un año.

Soy tan partidario de este marco que estamos dando a la gente y a los empresarios que he votado este artículo en el Senado y lo voy a votar nuevamente en la Cámara; quiere decir que lo voy a votar por partida doble.

Pero el señor Diputado Baráibar se ha quedado corto; el Partido Nacional no solo presentó estas medidas, sino que dio a conocer hace pocos meses 52 medidas de reactivación económica y financiera del país, y lo hemos hecho en forma sostenida. Por lo tanto, me congratulo de que algunas de ellas estén siendo aprobadas. También me congratulo de que el Frente Amplio todo, no solamente Asamblea Uruguay, acompañe estos tres primeros artículos referentes a la construcción -creo que esa es la intención; por lo menos en el Senado todos sus integrantes los votaron-, así como el Nuevo Espacio y el Nuevo Espacio Independiente, porque creemos que hay coincidencia en que bajar los impuestos es una buena señal y una buena medida; para ello, los orientales estamos todos juntos.

Asimismo, me congratulo de que el señor Senador Astori haya coincidido con nosotros, como lo ha hecho hoy el señor Diputado Baráibar, cuando manifestó: "Ni me callo, ni me voy", como dijera Herrera hace muchos años. Me parece muy bien que se den estas coincidencias en Sala.

Queremos un país en positivo; no el país gris, el país de la pálida por el que todos los días, lamentablemente, tenemos que transitar. Queremos un país de la esperanza, y para ello estamos dando este marco.

Con respecto a las palabras del señor Diputado Baráibar acerca de que no se puede legislar fuera del Parlamento, debo decirle que eso no es así. Si bien este proyecto ha venido del Poder Ejecutivo, tengo que decir en forma clara que las normas que he propuesto, obviamente por su carácter de rebaja de impuestos, deben contar con su iniciativa. Pero esas normas las ha propuesto un legislador, y conozco otras que las han presentado legisladores del Partido Nacional o del Partido Colorado. Entonces, no es que se legisle fuera del Parlamento; las leyes se elaboran naturalmente no en esta Sala, sino en los despachos, en las conversaciones y en los días de estudio. Debemos tener más cuidado con esto. Sé que el señor Diputado Baráibar no ha dicho esto en forma denostante ni mucho menos, pero quiero aclararle que muchas de estas normas fueron propuestas por legisladores del Partido Nacional a su Directorio.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: simplemente, quiero decir que pensaba hablar en el curso de esta sesión -me había anotado, como a usted le consta- para defender este proyecto y, a su vez, para tratar de contestar algunos argumentos que se dieron en esta Cámara por parte de quienes se oponen a él. Pero confieso que ante la brillante defensa de este proyecto que ha hecho el señor Diputado Baráibar -quien, además, es una de las figuras notoriamente más representativas del Encuentro Progresista; fue nada menos que el primer Presidente que tuvo esta Cámara perteneciente a dicha fuerza política-, me remito a sus expresiones. La defensa de las megaconcesiones fue brillante y me adhiero a sus palabras. Por lo tanto, solicito que se me borre de la lista de oradores.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Pedro Señorale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Pedro Sande, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arturo Lamancha".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, los días 17 y 18 de setiembre de 2002.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atte.,

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, Cédula de Identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 17 y 18 de setiembre, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Álvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 17 y 18 de setiembre, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Blanca Elgart, Cédula de Identidad Nº 3.127.308-0, en mi calidad de suplente del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 17 y 18 de setiembre, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

concederme el uso de licencia por razones personales desde el 17 hasta el 26 de setiembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PEDRO SEÑORALE
Representante por Salto".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lewis Rochón Sarutte".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Milton Laporta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale Legnazzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002.

II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Lewis Rochón Sarute y Milton Laporta.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale Legnazzi.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de votación N° 1 del Lema Partido Colorado, señores Lewis Rochón Sarute y Milton Laporta.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 11 y 12 del corriente mes inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ADOLFO PEDRO SANDE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Sande.

Sin más, saluda atentamente.

Orestes Numa Santos".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de poner en su conocimiento que renuncio, por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto, como suplente del Representante Nacional Adolfo Pedro Sande.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.,

Eliseo Marandino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Adolfo Pedro Sande.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, señor Adolfo Pedro Sande.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Oreste Numa Santos y Eliseo Marandino.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Arturo Lamancha.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

18.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: en su brillante intervención, el señor Diputado Baráibar en ningún momento ha planteado -digo esto por las dudas, por si hubiera malinterpretado; creo que ha sido muy claro- que este sea el mejor proyecto del mundo; dijo en forma muy clara que no es el que hubiésemos hecho nosotros. Destacó muy bien lo que es nuestra fuerza política, ¡y ojalá que en el sistema político uruguayo se pueda seguir el ejemplo! Si bien en el acaloramiento de los debates públicos podemos decir: "Ni me callo, ni me voy", ya tenemos resuelto desde 1972 que nadie se calla ni se va, porque tenemos un compromiso político tan sabio que asegura que haya coherencia partidaria -muy difícil de mantener- entre los diferentes pensamientos de los sectores. Y vaya si habrá sido difícil en 1971 la unión de comunistas, socialistas, democratacristianos, blancos y colorados, quienes, sin renunciar a sus pensamientos finales, pudieron ponerse de acuerdo y respetar en ese compromiso político los objetivos finales de cada una de ellos y, a su vez, colaborar en la construcción de una fuerza coherente que hoy -me gusta jugar los partidos y hasta que el juez no da el pitazo final no festejo los resultados- tiene chances de llegar al Gobierno, aunque eso todavía está por verse y dependerá de nosotros. Esto es muy importante. Entiendo lo que puede ser la picardía política, pero nosotros, desde que nacimos como fuerza, como sector político, estamos planteando para algunos temas un camino de unidad nacional. Y si todos planteamos que la reconversión productiva, la reactivación económica, es el centro para generar el empleo, me pregunto por qué quienes asisten al Gobierno no lo propusieron antes y este proyecto llega en 2002 y no antes.

En el Plan de Emergencia que nosotros propusimos, planteábamos que uno de los instrumentos a utilizar para reactivar la economía consistía en recurrir al endeudamiento internacional y a tocar algunas reservas internacionales, cosas que hoy son imposibles. Se nos contestó con el grito en el cielo al igual que cuando planteamos el impuesto a la renta de las per-

sonas físicas; me alegro de ver que hoy el Partido Nacional o al menos uno de sus principales líderes propone exactamente lo mismo -o quizás mejor- y esperamos que llegue al Parlamento y se vote pronto.

(Interrupción del señor Representante Da Silva)

——¡Ojalá que ese proyecto llegue, porque cuenta con las mayorías parlamentarias y lo vamos a votar!

Tengo miedo de que este proyecto sea tardío, pero -lo he dicho en la prensa- voy a votar cualquier iniciativa que implique la creación de un puesto de trabajo para un uruguayo. Sin embargo, siento que el Uruguay perdió -no por nosotros- la oportunidad histórica de utilizar reservas que se emplearon para asistir a bancos que se fundieron y generaron la crisis del sistema financiero. ¡No se usaron para cuidar el dólar, sino para asistir a bancos que se fundieron o que algunos robaron! Nosotros sentimos que no estamos para cobrar cuentas, pero ello no significa que nos hayamos olvidado de quién condujo la economía. La economía no la conduce el Parlamento, sino las mayorías que hacen posible que el Poder Ejecutivo gobierne. Sin embargo, al Plan de Emergencia que planteamos en 2001 se le dijo no. Somos una fuerza testaruda que a pesar de los "no" reivindica el diálogo y una plataforma mínima de unidad nacional entre los sectores políticos y sociales para poder sacar el país adelante.

El diálogo tiene dos vías. No se puede transitar solo por la senda izquierda; la senda de la derecha tiene que abrir sus puertas y dialogar. Se han mantenido infinidad de conversaciones muy amistosas, muy lindas, muy sonrientes, pero sin ninguna posibilidad de acuerdo. Pero no se puede gobernar en un país en situación de crisis desconociendo a quienes representamos el 40% de la ciudadanía. Es cierto, hay que dar el ejemplo. Nosotros estamos convencidos de este camino y vamos a seguir dando el ejemplo, pero queremos que ello dé resultados porque es la única manera de abrir las compuertas para un acuerdo nacional. No alcanza con que unos terminen siendo los bonzos mientras los demás siguen en esa especie de fiebre de 2004. Porque la "electoralitis" nos trae el problema de olvidarnos de 2002; y si no solucionamos los problemas que tenemos en 2002 no hay 2004 para nadie.

(Interrupción del señor Representante Borsari Brenna)

——Hay mucha gente que está pasando necesidades y no quisiera que el ensopado criollo a que se refiere el señor Diputado García Pintos con orgullo -que fue instrumentado desde este Parlamento- continúe siendo una realidad en el Uruguay.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Quisiera que la gente pueda ganarse el pan con sus manos, con su esfuerzo y su trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: sé que la señora Diputada me iba a conceder una segunda interrupción. ¿Puedo continuar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La señora Diputada no está en Sala, por lo que no le puede conceder una interrupción. No dejó nada establecido al respecto. La Mesa le solicita que redondee su idea.

SEÑOR PINTADO.- Redondeo mi pensamiento y agradezco su caballerosidad, señor Presidente.

Dado que estamos ante una emergencia, creemos que es útil cualquier instrumento, aunque sea tardío. ¡Ojalá se genere un puesto de trabajo! No aspiro a los miles que se mencionan; aspiro a un puesto de trabajo que reactive la economía para que podamos salir adelante.

Reflexionemos, colegas: si no nos sentamos a conversar sobre una plataforma mínima que reactive en serio la producción nacional, que coloque nuestra producción en el mercado externo, vía MERCOSUR y hacia el mundo, y que dé pan y techo a los uruguayos, el año 2004 pasará a ser una linda ilusión de nuestra parte porque se hará sobre nuestros pedazos. Esto no es poner pesimismo, sino realismo a la situación que estamos viviendo.

Agradezco mucho a la señora Diputada Payssé las dos interrupciones que me concedió: una de derecho y otra de hecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quiero hacer dos apreciaciones. Una de ellas es sobre el voluntarismo político en los temas económicos. El señor Diputado Pintado preguntaba por qué estas medidas no vinieron antes. Tenemos que tener conciencia de que, en definitiva, las políticas públicas tienen limitantes. Los factores de crisis que sufre el país pueden ser amortiguados o agrandados a través de las políticas públicas, pero hay hechos que están por encima del voluntarismo que podamos expresar en el Parlamento.

Lo otro que quería señalar es que no creo que no se pueda opinar sobre lo que ocurre en determinadas fuerzas políticas, porque ello integra la acción pública y todos tenemos libertad para manifestarnos al respecto. Sin embargo, compañeros de mi sector, de mi Partido y del Partido Nacional han vertido expresiones sobre lo que dijo el señor Diputado Baráibar, a las que me sumo porque creo positivo que en el Frente haya un sector que vota este proyecto; quienes buscamos los acuerdos más amplios posibles -como lo hacemos todos los que estamos en política- nos congratulamos de ello. Pero el tema político que no hemos tocado -y que es de magnitud por lo que representa el Frente- es la respuesta del doctor Tabaré Vázquez al señor Senador Astori cuando este expresó sus diferencias. Me refiero a aquello de que no quería conducir una murga y que, en definitiva, había que respetar lo que decían las mayorías y quien no lo hiciera no tendría cabida en el interior del Frente. En ese sentido, me congratulo de que ese autoritarismo al interior de un grupo político -que si lo proyectamos a la sociedad nos genera gran preocupación- no haya sido el que predominó en el Frente Amplio y que hoy pueda venir e inclusive hablar -como lo hicieron en esta oportunidad en la Cámara de Diputados- a favor del proyecto, manifestándose y votando, el grupo que lidera el señor Senador Astori, que tan bien representado está aquí. Así como manifestamos nuestras congratulaciones porque esas cosas ocurren, expresamos también nuestra preocupación por esa demostración de no tolerancia en el interior de una fuerza política, de un partido político, de una coalición; es una señal muy mala para la sociedad, mucho más tratándose de una persona que eventualmente puede ser Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Antes de conceder la interrupción, la Mesa debe informar a la señora Diputada que le restan tres minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: en primer lugar, me alegra que se empiece a estudiar al Frente Amplio ahora, en 2002, treinta y dos años después, porque en el Frente siempre se pudo hablar. Acabo de decir que desde el compromiso de 1972 la unidad de acción no invalida que frente a la tribuna se puedan expresar las ideas. De lo contrario, este milagro que es el Frente Amplio no hubiera sido posible.

En segundo término, debo decir que nunca se nos prohibió hablar; lo quiero aclarar públicamente. Las veces que hubo silencio fue porque nosotros optamos libremente por él.

En tercer lugar, deseo manifestar que una murga es algo muy organizado. Debe ser de las cosas más organizadas que existen culturalmente, pues necesita mucho ensayo. Aquí hay muchos carnavaleros; solo quien no va al carnaval no se da cuenta de que la murga es algo muy organizado.

Entonces, más allá de expresiones, si un día nos ponemos a relatar y a historiar lo que han sido todos los partidos, las expresiones de sus líderes, los desgajamientos, los anulamientos, las expulsiones, podemos hacer un rosario final. En el Frente Amplio eso no lo tenemos; quien se fue lo hizo porque quiso y no porque alguien lo haya echado.

Nosotros tenemos la convicción de que en este proyecto -que no es estratégico, que no es un proyecto en el que vaya la vida en lo programático- están parcialmente representados los elementos programáticos que hemos sustentado.

Y digo una última palabra: desde 1994, muchos, de afuera y de adentro, han anunciado que éramos los nuevos Batalla -lo digo con el respeto que me merece el fallecido doctor Batalla- porque nos íbamos a ir del Frente. Aquí estamos, aquí estaremos y aquí seguimos. Habrá algunos que nos empatarán en el

frenteamplismo, pero más frenteamplistas que nosotros, ninguno.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha expirado el tiempo de que disponía la señora Diputada Payssé.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente...

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero iniciar la intervención con lo de Batalla. Estoy convencido de que el señor Diputado lo dijo con el mejor espíritu constructivo, pero desde este lado lo puedo sentir como una agresión o una ofensa, y no lo quiero sentir así. Francamente, me gustaría sentir que todo el Cuerpo recuerda a Batalla en su dimensión personal y en los valores que representaba. En definitiva, por estar en un lado o en otro nadie es mejor o peor, porque los valores que representa son los que representa. Aquí ha habido gente que ha estado en un lado, ha estado en otro, va y viene, y todos la respetamos y convivimos con ella. Primera salvedad.

Segunda salvedad: en el fondo estamos discutiendo sobre qué modelo de país queremos. Me parece que por más que tengamos coaliciones y entendimientos de alguna naturaleza, en realidad se hace muy difícil construir cierto entendimiento porque aquí, en este Parlamento, hay gente que quiere la destrucción del aparato del Estado; aquí hay gente que quiere la presencia omnicomprensiva del aparato del Estado en todo, que cree que el Estado tiene una potencia que de por sí -va de suyo- va a construir la felicidad, que la va a decretar automáticamente; aquí hay gente más ecléctica, gente que tiene matices. Lo pintoresco del asunto es que ninguno de todos estos actores está únicamente en un solo partido político, sino que están cruzados; uno puede hablar con gente de un partido y de otro y se encuentra con gente que tiene visiones más o menos parecidas.

Creo que hay que hacer una salvedad, máxime en un momento como este en el que la crisis de la política en el Uruguay nunca tuvo la dimensión que hoy tiene; por lo menos yo lo percibo así. Claro, uno vive etnocéntricamente; es la vida que le tocó vivir; no viví fácticamente la crisis institucional. Cuando miro la crisis institucional y un golpe de Estado, digo que no hay nada más dramático que eso. Pero en términos de crisis económica, de ausencia de legitimidad de lo político, hoy estamos en un momento absolutamente patético.

No es menor el tema del café. Cuando la gente nos plantea el asunto del café, aquí adentro no hay que ponerse histéricos y salir con la cosa corporativa creyendo que nos están atacando. Es una reacción natural de la ciudadanía ante lo que entiende que debe ser el comportamiento ideal de su comunidad política. Y como no advierte que esa comunidad política recorra un andarivel más o menos inteligente y sensato, castiga por donde entiende que puede castigar. Y castiga bien. Castiga bien, pega donde nos duele, porque a la comunidad política le duele ese tipo de cosas.

Pero hay que hacer una salvedad. Tampoco es virtuoso de por sí el entendimiento, pues si nos ponemos todos juntos de la mano, hacemos la rueda-rueda por allí, y decimos "viva-viva", no vamos a construir la felicidad. Eso de que el consenso por el consenso mismo construye la felicidad es básicamente una gran imbecilidad; no es serio, no es inteligente.

Sí es inteligente -en esto el señor Diputado Posada ha trabajado con insistencia en este Parlamento; no es ninguna picardía citarlo, pues simplemente es un gesto de reconocimiento a un compañero que ha trabajado en los temas con seriedad- el tema de las políticas de Estado. Este país ha perdido la idea de ciertas políticas de Estado. No sé cuáles son las políticas de Estado en las que todos estamos comulgando por detrás de ciertos valores y donde decimos: "Esto es absolutamente intocable, encriptado, encapsulado". ¡No hay nada acá que sea política de Estado! Hemos perdido la sensatez de decir: "Mirá, esto no lo toques; no tenés que entrar en esta zona".

Eso es parte de la crisis en que estamos. ¡Todo es discutible! ¡Todo es discusión! ¡Todo es confrontación! Aquí nos decimos: "Sí, señor, vamos a entendernos, vamos arriba", pero el domingo hacemos una movilización, tratamos de apretar en el tema de ANCAP y no nos entendemos en ese asunto; algunos ha-

cen un discurso más o menos participativo y otras partes no lo entienden.

¡Es imposible! ¡Es absolutamente imposible que este sistema político, como está hoy en este estado de paranoia, esté dando las respuestas! Por lo menos el Parlamento; no digo el sistema político porque quizás sea demasiado. Creo que esta es una gran oportunidad, y coincido en ello con el señor Presidente de la República.

Ahora bien: no creamos que la felicidad colectiva se decreta con una ley; esta ley no va a cambiar la realidad de la vida del país.

Además, respecto a la economía -esta es otra regla; salgamos de ese fundamentalismo stiglitziano; ahora está de moda Stiglitz, todos recitamos a Stiglitz, parece que descubrimos que Stiglitz es el gran pope y sentimos a compañeros de todos los partidos que lo recitan; ¡bárbaro!, ¡vamos arriba con Stiglitz!-, ¿recién ahora descubrimos que tiene un fuerte nivel de autonomía por encima de la política? ¿Recién ahora nos despabilamos que los shocks económicos tienen un impacto superlativo sobre la política y la realidad? La economía tiene autonomía propia, tiene dimensión propia. Siempre es manejable. Si somos todo lo vivos que nos decimos que somos, ¿por qué no advertimos los procesos que se precipitaron en el país con la gravedad con que se presentaron? Yo no sentí a nadie este verano decir: "Miren que va a caer tal banco o tal otro", "Miren que va a haber una crisis". ¡Es imposible advertir ese tipo de cosas!

En definitiva, apunto a decir que esta es una buena ley, un buen instrumento. Tampoco es mucho más que eso: es un instrumento más dentro de la agenda y del calendario que tenemos, para impulsar algunas acciones. No es una picardía política, pero aquí hay elementos que a los liberales de toda la vida se nos ha discutido en lo filosófico: las concesiones. Fue poco menos que incendiario en este país plantear la concesión, la discusión de la propiedad privada. ¡Vamos arriba! Por primera vez siento que el tema de la concesión es un buen instrumento y que otras fuerzas lo aceptan. Me parece bien. Me parece enriquecedor, útil, constructivo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——También hago mi autocrítica: hubiera preferido una ley un poco más perfeccionada; tiene una sumatoria de heterogeneidades importantes. Sin embargo, lo importante es la señal que se está trasmitiendo.

Aquí algunos compañeros hacen la picardía y pretenden mirar a otros con una mirada de coincidencia. ¡Ojalá me pudiera entender más con la gente del MPP! ¡Muchísimo más! ¡Ojalá me pudiera entender muchísimo más, cien veces más, con los socialistas! ¡Ojalá que los blancos y colorados tuviéramos más entendimientos, pero de cosas básicas, de cosas que al país le sirvieran!

Lo más dramático del asunto -si me equivoco que alguien me diga "mirá, Abdala, estás totalmente equivocado"- es que cuando salimos de este plenario y nos trasladamos siete metros y medio, y estamos ahí afuera, en más de una oportunidad nos agarramos la cabeza y decimos: "Y sí, hay que hacer esto, hay que hacer tal otra cosa", como que entendemos en realidad para dónde debería ir un país.

Entonces, aquí hay algo de lo que hay que tratar de salir rápidamente: el país de la chacra. Muchas veces estamos encapsulados en el país de...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Disculpe, señor Diputado: ha finalizado su tiempo.

SEÑOR ABDALA.- Ya termino. Sé que el señor Presidente ha sido generoso conmigo y se lo agradezco mucho.

Es una gran oportunidad para entender lo que está pasando. Todos quienes estamos inquietos en este Cuerpo por la situación de crisis y viendo la fenomenal crítica que la gente hace a los políticos, deberíamos entender que nuestro aporte puede ser uno más; no el gran aporte, pero sí uno más. Ojalá se entienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa quiere aclarar que la generosidad fue del señor Diputado Acosta y Lara, quien estaba en uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: quiero decir al señor Diputado Abdala que estoy a las órdenes, como otro soldado del Foro Batllista.

Por otro lado, como Diputado joven quiero felicitar al señor Diputado Baráibar. Como esta es mi primera Legislatura, no he podido apreciar sus otras actitudes en Legislaturas anteriores a las que sé que hizo un gran aporte, como cuando se desempeñó como Presidente de la Cámara, pero me quiero sumar al análisis que realizó porque dijo cosas más que interesantes.

El señor Diputado Baráibar se refirió al diálogo que había con el nuevo Ministro de Economía y Finanzas, a las políticas activas y, en el fondo, reivindicó una disyuntiva que existe en la sociedad entre políticos y técnicos. Yo no hago una defensa de los políticos por políticos como tales, sino de la política como actitud de servicio público. Creo que los técnicos son muy valiosos en todas las actividades, pero siempre y cuando estén supeditados a dar un servicio público y humano, porque la política es una ciencia humana y unitaria. Si no fuera así, todos seríamos robots. A veces, cuando se dan esas explicaciones tecnócratas no se tienen en cuenta las consecuencias que se generan hacia la sociedad, que es la que las sufre. Por eso, no defiendo a la clase política, sino a los políticos que actúan digna y honestamente por la sociedad. Ahí hay políticos de todos los sectores y de todos los partidos, y para mí es importante hacer esa reivindicación. De manera que felicito al señor Diputado Baráibar por su forma de expresarse; no digo que deba fundar por qué vota un proyecto de ley -no tiene por qué hacerlo-, pero manifestó que en ciertas cosas coincide con el país. En ese sentido, bienvenida Asamblea Uruguay, como cualquier otra fuerza política que quiera apoyar un proyecto de ley de reactivación económica como este.

No digo que la democracia interna en el Frente Amplio haya llegado después de treinta y un años, como expresó el señor Diputado Baráibar. Creo que la democracia interna en el Frente Amplio se está manifestando con estos hechos y me parece de madurez que una fuerza política que pretende llegar a la Presidencia de la República y a gobernar el país, demuestre esa transparencia en cuanto a sus manifestaciones.

Quiero resaltar varios aspectos de este proyecto de ley. No coincido con algún legislador que ha dicho que la megaconcesión -por medio de la cual se construirán 1.272 kilómetros de carreteras y 2.904 metros de puentes- es una donación que está haciendo el Estado a empresas particulares, con algún fin espurio; me parece que eso es una aberración brutal. El país entero está esperando que la reactivación venga por la obra pública, solo que esta necesita dinero y para eso -de acuerdo con los fundamentos que en más de una oportunidad han realizado otras personas- no nos queda más remedio que utilizar estos mecanismos, por vía impositiva y por vía de concesión de obra pública. De esa manera, se puede llevar el trabajo a todo el país y hacer las obras que son fundamentales y trascendentes. Esas obras hay que hacerlas, hay que mantener las carreteras y fortalecer la red vial en todo el interior del país. ¿Cuánta gente está esperando para acceder a un puesto de trabajo, teniendo en cuenta que la construcción está parada en forma clara y contundente? En ese sentido, quería manifestar que esta será una buena ley. Discrepo con quienes han dicho que se trata de una privatización o que es una donación -que es algo mucho más grave- que realiza el Estado, desprendiéndose de sus bienes en beneficio de particulares sin un rédito a cambio. No es así. El Estado está exigiendo a la actividad privada que participe, que apoye, que invierta, en momentos en que existe una escasez de dinero muy importante. Tenemos problemas de caja fundamentales como para cubrir las necesidades básicas del Estado. Entonces, imaginemos cómo haremos para mantener una red vial tan importante como la de nuestro país. ¡Si será fundamental la participación de la actividad privada! Quienes no lo ven así, realmente están tapando el sol con un dedo. Eso nos preocupa y no queríamos dejarlo pasar.

Hay proyectos que tienden a modificar toda la red vial del interior del país, a fortalecerla y a generar puestos de trabajo por medio de la construcción, que es un pilar fundamental en nuestro país. Estuve revisando la evolución de la construcción en Uruguay en los últimos cinco años y cómo han caído los puestos de trabajo directa o indirectamente relacionados. Podemos decir que desde 1995 a 2000 hubo un récord de inversiones en materia de vivienda. Estamos hablando de que se han invertido aproximadamente US$ 1.200:000 en viviendas durante esos cinco años. Esto no sucedió en momentos de tranquilidad económica -como ocurrió en otras instancias-, sino en años difíciles, como 1999, cuando se priorizaron políticas sociales, en momentos clave de este país. Esperamos que el Uruguay pueda retornar a esas políticas de inversión social que son importantes.

En 1999 los tres sistemas invirtieron US$ 259:000.000 en viviendas. Me refiero al Banco Hipotecario del Uruguay, a MEVIR y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en sus distintas modalidades. Tenemos que retomar ese camino y para ello necesitamos incentivar la actividad privada, dándole exoneraciones impositivas y disminuciones de impuestos. A nosotros, como parlamentarios, nos costaba mucho levantar la mano y explicar en el interior del país que teníamos que votar un impuesto. No nos gusta votar impuestos. ¿A quién de los presentes le gusta votar impuestos? A ninguno, sin lugar a dudas, pero se trataba de impuestos necesarios y los tuvimos que votar, y oportunamente fundamos los motivos en el tratamiento de los distintos proyectos de ley. Pero hoy estamos votando importantes exoneraciones impositivas e incentivos para la construcción, para que las empresas constructoras de este país vuelvan a caminar y para que se reactive el crédito, que es un aspecto fundamental a fin de que dichas empresas puedan funcionar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado el tiempo de que dispone, señor Diputado. La Mesa le solicita que redondee su exposición.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: antes de finalizar, me voy a referir a dos temas puntuales relativos a mi departamento.

No quería dejar pasar un punto que para el departamento de Durazno es muy importante. Me refiero a Santa Bernardina como aeropuerto de carga. Todo el departamento ha trabajado con mucho ahínco para que la inversión privada pueda transformar un aeropuerto -que implicaría una gran inversión para el Estado- que hasta hoy ha sido de alternativa, de uso militar, en uno de producción. En ese sentido, el Intendente y los Diputados hemos estado trabajando con toda la sociedad duraznense.

También quiero referirme a otro de los artículos, que tiene que ver específicamente con el departamento de Durazno. Deseo que quede constancia en la versión taquigráfica lo relativo a la zona de Baygorria, dado que esto se ha prometido durante muchísimos años en anteriores Legislaturas y nunca se concretó. Se trata de una zona turística importante que hoy está bajo la dependencia de UTE. Nosotros quisiéramos que ese parque de vacaciones se pudiera licitar a fin de generar las fuentes de inversión y de trabajo que nuestro departamento espera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Sin duda, el señor Presidente comprenderá que luego de las distintas intervenciones que se realizaron hace algunos minutos, no es sencillo emitir opinión, más allá de que estamos absolutamente seguros, como sector, Frente Izquierda de Liberación -1001-, integrante del Encuentro Progresista-Frente Amplio, de que, en general, este proyecto de ley de reactivación productiva tiene que ser votado en forma negativa. Decía que no es sencillo porque aquí se han vertido una serie de opiniones a partir de determinada intervención.

Antes que nada deseo expresar con absoluta claridad que ningún sector político, aparte del Encuentro Progresista-Frente Amplio, nos puede dar lección de democracia interna. Nosotros aplicamos la democracia interna desde la fundación de la fuerza, el 5 de febrero de 1971, con participación de la gente, tanto en el interior como en Montevideo, a través de los Comités de Base y de nuestros máximos organismos de dirección, como son el Plenario Nacional del Frente Amplio, la Dirección Nacional del Encuentro Progresista y la Mesa Política del Frente Amplio. Y allí actuamos con absoluta participación de los sectores políticos y de la gente que representa al movimiento integrado por las bases de Montevideo y del interior.

Desde siempre, a través de nuestros documentos, hemos defendido la participación, la democracia interna, el pluralismo y la mayor tolerancia posible. Y en ese sentido se inscribe la resolución que adoptara oportunamente y por unanimidad la bancada de Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio, y que aprobase la bancada de Diputados del Encuentro Progresista hace muy pocas horas, así como la dirección cotidiana del Frente Amplio -la Mesa Política-, refrendando las resoluciones adoptadas en el sentido de habilitar determinada votación de algún sector político de nuestra fuerza con referencia al tema que estamos tratando.

Acá se dice que nosotros planteamos desde hace tiempo la imagen de un país gris, en el que únicamente resaltamos las pálidas. Aquí se dice que no participamos en las políticas de Estado del país. ¡Cuánto nos habríamos alegrado si esta fuerza política y quien habla nos hubiéramos equivocado! Hace años que estamos planteando la necesidad de un cambio radical de la política que han desarrollado los distintos Partidos políticos y el actual Gobierno, a través de la coalición entre el Partido Colorado y el Partido Nacional. Entonces, ¡cuán satisfechos habríamos estado, a pesar de habernos equivocado, si este país no estuviera viviendo una situación grisácea, por la que miles de uruguayos están en la desesperación!

Solamente voy a mencionar un documento que supongo que todas las legisladoras y todos los legisladores tienen en su poder y han analizado: la última carta de intención -4 de agosto de 2002- firmada por el Gobierno uruguayo con el Fondo Monetario Internacional. Aquí, descarnadamente, se establece la situación crítica que vive el país. Y el país vive esta situación crítica no únicamente por los problemas regionales, que los tenemos en cuenta. ¿Cómo no vamos a tener en cuenta la crisis de Argentina? ¿Cómo no vamos a tener en cuenta lo que pasó el 13 de enero de 1999 en Brasil? Esta fuerza política, con modestia y también con firmeza y con responsabilidad, presentó propuestas para salir de esa situación originada por la devaluación del real en Brasil. Se dijo que estaba todo bien, que no era necesario, que el mercado y el tiempo solucionarían la situación económica y financiera de nuestros países. Sin embargo, no fue así.

Debe saberse que vamos a votar aproximadamente cincuenta artículos de este proyecto de ley, pero la parte sustancial, que es la megaconcesión y lo relativo al Aeropuerto Internacional de Carrasco, hace que la inmensa mayoría de esta fuerza política -inclusive las bases de Montevideo y del interior, como lo vimos ayer en la Mesa Política, cuando se estudió el tema- votemos en forma negativa.

Por supuesto que nos habríamos alegrado de habernos equivocado, señor Presidente, pero aquí hay una carta de intención firmada por el ex Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión, que habla descarnadamente de la problemática del país y que dice que las reservas internacionales brutas disminuyeron de US$ 3.000:000.000 a US$ 650:000.000. Y nos anuncia para el año 2002 una caída del producto bruto interno del 11%, y del 4,5% para el año 2003. Nos dice que vamos a tener en el año 2002 una inflación del 40% y en 2003 del 50%. Se compromete el Gobierno uruguayo ante el Fondo Monetario Internacional a constreñir -palabra que ni nosotros usamos- los incrementos salariales para el año 2002 y a limitar los ajustes a las pensiones, requeridos por ley.

Dice además que los bancos domésticos -palabra que tampoco usamos, pero esas son las nuevas palabras que el Fondo Monetario Internacional impone a los Gobiernos que son dependientes de sus políticas neoliberales- insolventes no capitalizados deberán ser cerrados.

Otras cláusulas de esta carta de intención también están indicando con claridad absoluta la situación de crisis que vive el país.

Entonces, no es que nosotros planteemos las pálidas solamente: estamos en las pálidas. Los últimos Gobiernos, a partir de 1985, han llevado al país a esta situación de desesperación; como consecuencia, el propio Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, ha tenido que hacer determinados anuncios alarmantes a la población: únicamente se van a pagar los sueldos y las jubilaciones.

Estamos en una retracción absoluta, en una recesión desde hace cuatro años, en una crisis tremenda. Entonces, ¡cómo no vamos a ver las pálidas! Propongo a los señores legisladores que vayan al interior del país, a los barrios marginales, a los asentamientos irregulares de Montevideo, para ver si ahí hay alegría; que vayan a las colas de los comedores y de los merenderos, donde miles y miles de hombres, de mujeres, de niños y de jóvenes van para tratar de alimentarse.

¡Claro que no vive nuestro país un momento de alegría! ¡Claro que vive en las pálidas! ¡Claro que estamos en un país gris, por políticas económicas aplicadas y por no escuchar los planteamientos de la gente y los planteamientos sinceros, honestos y responsables de la fuerza política de oposición, que prácticamente ha tenido la misma votación que los dos Partidos tradicionales juntos! ¡Claro que estamos en las pálidas! ¡Claro que estamos en un país gris! Y eso lo queremos cambiar, pero no se cambia con este proyecto de ley, que dice ser para la reactivación de los sectores productivos, etcétera. Porque cuando se

tiene la oportunidad de cambiar no se acepta. Porque cuando se tiene la oportunidad de cambiar y dar oxígeno a la economía uruguaya y al mercado interno y de crear fuentes de trabajo, no se aplica esa posibilidad. Como dije hace muy pocos días, cuando estudiamos la Rendición de Cuentas, existieron anuncios de un Partido político -el Partido Nacional- que decía: "Vamos a exceptuar de la disminución de la inversión al barrer al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para crear fuentes de trabajo". Nosotros ofrecimos humildemente nuestros votos como fuerza política para exceptuarlo, y también al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos de crear inversión pública y de habilitar la creación de fuentes de trabajo. No se aceptó.

Entonces, señor Presidente, la nuestra es una fuerza absolutamente democrática que tiene sus reglas de juego, que son votadas y aprobadas por mayoría o por unanimidad por los organismos que la conducen. Ayer se tomó una resolución y la estamos aplicando, más allá de la discrepancia que podemos tener en lo interno, con referencia a la óptica sobre el contenido del conjunto de este proyecto de ley.

No hay un solo dirigente político, no hay ni un líder político en nuestro país que no intente permanentemente lograr la unidad de su partido. El objetivo máximo de un líder político en cualquier partido es lograr la unidad y la consolidación de la fuerza política, si es posible, a través del voto del conjunto. Por supuesto, eso cuesta mucho trabajo. ¡Por supuesto que cuesta mucho trabajo! Pero está bien que un líder plantee que es necesario transitar todos juntos, sobre todo cuando vamos muy posiblemente a un Gobierno Nacional a partir de 2005. Está bien. Es lógico. Es sano. Es saludable para nuestra fuerza política y para la democracia que se actúe de esa manera.

Para entrar en tema -porque en cualquier momento el señor Presidente va a llamarme la atención-, sin duda, la picardía política está dentro de las reglas del juego de este Parlamento. Hemos visto con respeto determinadas actitudes de picardía política. Está bien. Las absorbemos. Las tomamos en cuenta.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR IBARRA.- Para entrar directamente en el análisis del proyecto de ley, cuando se plantea acá que, de alguna manera, intenta incrementar la inversión privada a través de la reducción o de la exoneración de impuestos, es bueno recordar que oportunamente esta fuerza política también planteó al resto del sistema político y a la ciudadanía en general la necesidad de disminuir los aportes al Banco de Previsión Social del sector de la construcción. Y acá se establece. La diferencia es que cuando nosotros presentamos la propuesta, era mucho más viable porque estaban dadas las condiciones para disminuir los aportes a la seguridad social del sector de la construcción, puesto que, evidentemente, había una situación económica mucho mejor que la actual. Yo pregunto quién va a invertir en este momento. ¿Qué inversión privada va a existir con un dólar que ayer estaba a $ 32 o $ 33 y hoy no sé a cuánto cerró? ¿Quién se arriesga a invertir? ¡No basta con esto! Es necesario reactivar el país y el mercado interno y crear fuentes de trabajo. Más allá de que, como expresamos oportunamente, vamos a acompañar los artículos referidos a la reducción de aportes para las obras privadas y varios más, reitero que es bastante dudoso que la inversión privada vaya a estimularse solamente a partir de las exoneraciones impositivas. Inclusive, la ciencia económica ha debatido acerca de cuáles son los principales elementos determinantes de la inversión y ha concluido que la dinámica del mercado interno es fundamental -cosa que no existe en nuestro país en este momento- para lograr incrementarla. Es un tema fundamentalmente de expectativas. Nadie invierte ni en la construcción ni en otra área si no está seguro de que va a ganar y, en este caso, no hay seguridades, señor Presidente.

Este país pasó por momentos bastante buenos desde el punto de vista económico y no se aprovecharon las condiciones externas favorables que existían, e inclusive la situación interna. Fue a mediados de la década del noventa cuando, evidentemente, habría sido muy importante dar un empuje al país a través de la inversión pública.

Con respecto a los artículos que vamos a votar, también nos genera tremenda preocupación la desfinanciación permanente a la que se somete al Banco de Previsión Social. Creemos que las medidas de reducción de aportes y de exoneración impositiva podrían haberse aprovechado para incrementar en algo los puestos de trabajo. En ese sentido, habría sido muy positivo plantear que se accediera a dicha reducción de aportes y tributos de acuerdo con un plan de incorporación de mano de obra desocupada.

Luego, hay una serie de artículos que analizaremos oportunamente.

Señor Presidente: como fuerza política hemos presentado una infinidad de proyectos -tengo acá los últimos, los de 2001 y 2002- en los que apostábamos a reactivar el país. Pero esas propuestas que tengo en mi poder y que todos conocen no fueron tenidas en cuenta en momentos en que todavía había tiempo para el país. Inclusive, decía recién el señor Diputado Pintado -es cierto- que cuando nosotros planteábamos las propuestas, inmediatamente se nos preguntaba cómo se financiaban. Por supuesto, nosotros planteábamos nuestra financiación. ¡Por supuesto que sí! Por ejemplo, en aquel momento planteábamos estudiar la posibilidad de un endeudamiento público cuando la diferencia entre el PBI y la deuda externa todavía no superaba el 50%. ¡Claro que ahora es imposible! ¡Es imposible porque está superando ampliamente el 85%! Y en la medida en que continúen llegando los préstamos prometidos al Gobierno, vamos a superar en su totalidad el producto bruto interno, lo cual significa que vamos a llegar a más del 100% en la relación entre el PBI y la deuda externa. Planteábamos en aquel momento la emisión de bonos; era otra oportunidad que ahora prácticamente no es viable por la situación de crisis, de desastre que vive la República. Planteábamos, humildemente, utilizar en julio de 2001 el 10% de las reservas internacionales -o sea, US$ 250:000.000 o US$ 300:000.000, cuando había una reserva de US$ 3.000:000.000- para reactivar el país, para incentivar la producción, para crear fuentes de trabajo. Nos dijeron que estábamos locos, que éramos irresponsables. ¡Cómo íbamos a pensar en tocar las reservas internacionales! ¿Y qué pasó, señor Presidente? ¿Qué ha pasado en este país con las reservas internacionales? Ha pasado que en muy poco tiempo las reservas internacionales desaparecieron, porque recordemos que de esos US$ 700:000.000 que hay en este momento, se recibieron, hace algunas semanas, US$ 500:000.000. Por lo tanto, no habría reservas internacionales reales si no hubiera sido por ese préstamo de US$ 500:000.000. ¿Adónde fueron las reservas internacionales, señor Presidente? ¿Fueron a reactivar el país? ¿Fueron a atender la problemática de la falta de trabajo? ¿Fueron a atender las necesidades sociales que viven los uruguayos en toda la República? ¡No, señor Presidente! ¡No se destinaron a eso! Se destinaron a un barril sin fondo, como lo es el sistema bancario uruguayo, con toda la problemática que conocemos, frente a la cual esta fuerza política actuó con tremenda responsabilidad, no creando situaciones de desestabilización interna desde el punto de vista bancario. ¡Actuó con inmensa responsabilidad! ¡Pero por allí hubo resoluciones de un ex Ministro de Economía y Finanzas, sin la aprobación de nadie, sin el conocimiento de nadie, salvo del señor Presidente de la República y quizás del señor Presidente del Banco Central, de las que este Parlamento no fue informado, señor Presidente! Entonces, no estábamos equivocados; era posible utilizar un 8% o un 10% de aquellas reservas, y estoy hablando de mayo, junio, julio del año pasado. Era posible utilizarlas para intentar o posibilitar la recuperación del país, para que los comerciantes, los industriales y los productores pudieran pagar a la DGI, al Banco de Previsión Social. Porque si no hay movimiento interno, si no hay venta, si no hay colocación de los productos, por supuesto que el productor no puede pagar.

Por lo tanto, la irresponsabilidad, señor Presidente, no pasa por esta fuerza política. Los errores cometidos no pasan por esta fuerza política. ¡Acá hay responsables, señor Presidente! Acá hay responsables, y los responsables son los que gobiernan. Porque a esta fuerza política nunca se la tuvo en cuenta en cuanto a sus propuestas; porque a esta fuerza política no se le dio oportunidad de transitar por el camino de determinadas ideas presentadas generosamente y con responsabilidad al resto del sistema político, al Presidente de la República y a la ciudadanía en general.

Entonces, ¡las cosas claras! Que no se haga un festín porque un día en esta fuerza política hay una votación diferencial. ¡Que no se haga un festín! No es justo; no lo aceptamos porque somos democráticos, porque somos participativos, porque analizamos las cosas en profundidad y actuamos, sobre todo, en beneficio del país, más allá del de nuestra fuerza política. Y eso la gente lo sabe, y es por eso también que hay mucho nerviosismo en algunos sectores cuando leen la prensa y ven algunas encuestas. Hemos presentado nuestras propuestas y ahora nos encontramos en esta situación.

Para terminar y permitir alguna interrupción que me pidieron, quiero decir que entiendo que lo principal y sustancial de este proyecto de ley, que refiere a la megaconcesión y al Aeropuerto Internacional de Carrasco que se habilita a través de concesiones, no

es compartido por nosotros. Planteamos concesiones -aquí tengo los documentos-, pero para obras nuevas y con determinadas condicionantes; no para vincular directamente áreas estratégicas como las rutas nacionales o como el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Y, además, con documentos concretos que garanticen el cumplimiento de los compromisos y la transparencia en la adjudicación. Para nosotros esos aspectos son vitales, fundamentales, para llegar a acuerdos en lo que tiene que ver con las concesiones en nuestro país.

Varios señores legisladores se han referido a la megaconcesión; comprendería 1.272 kilómetros de carretera y 2.904 metros de puentes de rutas nacionales. Es una inversión privada de US$ 60:000.000 anuales que se solventarían con lo recaudado por peajes, por emisión de bonos por parte de la Corporación Vial del Uruguay y con fondos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el documento que está en Internet se calcula que los costos derivados de las obras serán pagados en un 60% por los usuarios directos de las carreteras a través del sistema de peajes y el 40% restante por el Estado, con recursos provenientes de los impuestos que habitualmente se destinan a financiar las carreteras.

Por supuesto que esos ocho o nueve peajes que se instalarían serían muy lesivos para el conjunto de los uruguayos, para el transporte, y también van a afectar en grado sumo al turismo.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Para terminar, me quiero referir a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que está en todos lados; creo que está en la mayoría de los artículos. La verdad es que no cuestiono a quienes integraron o integran la Corporación Nacional para el Desarrollo, pero sí digo que esta institución se ha convertido en una superinstitución que es tenedora parcialmente de bancos, de acciones de bancos, de empresas como Mi Granja; en definitiva, es un punto de escala para las privatizaciones. Es una persona pública no estatal, que no se puede controlar; es incontrolable porque el Tribunal de Cuentas no puede ejercer las facultades para saber qué pasa con las cuentas de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Esto es algo muy distinto de lo que pensó en algún momento un gran dirigente de nuestro país, como Wilson Ferreira Aldunate, que fue el que ideó, el que tuvo la primera iniciativa con referencia a la creación de la Corporación Nacional para el Desarrollo. No nos merece, entonces, la confianza necesaria, cuando el Parlamento no tiene la posibilidad, aunque sea a través del Tribunal de Cuentas o de nuestras Comisiones asesoras, de realizar un mínimo control sobre ella.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: quiero hacer referencia a la alusión del señor Diputado preopinante en cuanto al uso de las reservas por parte del Gobierno.

En tal sentido, quiero destacar que las reservas fueron destinadas, precisamente, para un gasto extraordinario, que es para lo cual estaban preconstituidas. Las reservas no se esfumaron; se destinaron todos y cada uno de los dólares existentes en calidad de reservas en el Banco Central a devolver los depósitos de todos aquellos, nacionales y extranjeros, que concurrieron a los bancos del Uruguay a retirar el dinero que habían depositado. Esas reservas no se esfumaron, no desaparecieron; se utilizaron para devolver créditos de gente que había confiado en el Uruguay, en el Gobierno, en el país y en el sistema financiero en general.

Por otra parte, haber utilizado un 10% de esas reservas -US$ 250:000.000-, como proponía la fuerza política que integra el señor Diputado Ibarra, en nada hubiera cambiado la situación económica existente en esos años. En los años 1999, 2000 y 2001 el producto bruto interno del Uruguay oscilaba en los US$ 20.000:000.000. Haber gastado US$ 250:000.000 más en nada hubiera significado una reactivación económica del país ni hubiera producido los efectos que el señor Diputado atribuye respecto a la economía en general.

Debemos tener presente que en esos tres años el país tuvo un déficit fiscal del orden de los US$ 800:000.000. Quiere decir que no es que se hayan volcado US$ 250:000.000, sino que se volcaron US$ 800:000.000 más en todos y cada uno de esos tres años para mantener el gasto, para no tener que

hacer recortes en las jubilaciones y en los salarios o para que el Estado no se retrasara en el pago de los gastos de funcionamiento ni se retacearan las inversiones.

Quiere decir que el efecto de un volcado superior de dinero en esos años se produjo y se vio, porque se gastaron US$ 800:000.000 más cada uno de esos años, que no los teníamos y los obtuvimos vía un aumento del endeudamiento, con la esperanza de no tener que aplicar una política de control excesivo del gasto que provocara un incremento de la recesión que veníamos padeciendo a partir de enero de 1999, cuando Brasil procedió a devaluar su moneda, complicando enormemente las exportaciones de Uruguay.

Quiere decir que está bien claro cuál fue el uso de las reservas: devolver dinero a los ahorristas del Banco de la República y del Banco Hipotecario del Uruguay y asistir a los bancos que hoy están suspendidos para que pudieran devolver los dineros depositados y, de esa manera, intentar detener la corrida bancaria que Uruguay sufrió, que fue la más larga que ha padecido un país desde que existen sistemas financieros en el mundo. Padecimos seis meses corridos e ininterrumpidos de retiros sistemáticos de dinero de todo el sistema bancario. No se registra en ningún país una corrida tan larga en el tiempo ni que afecte no solo a los bancos nacionales, sino también a los estatales y a la banca extranjera y multinacional. La corrida no respetó propiedad de los bancos ni absolutamente nada; fue indiscriminada sobre todo el sistema.

Ese fue el destino que se dio a las reservas. Estas no se esfumaron, sino que se destinaron a honrar los compromisos que Uruguay tenía. Ese uso de las reservas, hasta el último dólar, con ese destino, es lo que va a permitir que tarde o temprano Uruguay vuelva a ser una plaza financiera regional, pueda generar empleo y captar dinero, que luego se podrá volcar a la producción. Si algo aprendimos a partir de esta crisis es que cuando el sistema financiero es afectado, los más perjudicados son los sectores productivos, que obtienen sus créditos y sus recursos del sistema financiero. Por lo tanto, quedó probado ante todos y cada uno de los ciudadanos de Uruguay que ese tan denostado sistema financiero es importante y trascendente y que su salud afecta la totalidad de la economía, por lo que es vital mantenerlo para que la producción siga funcionando y para que no caiga el empleo.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: voy a ser breve, teniendo en cuenta las palabras del señor Diputado Gabriel Pais.

Hace muy bien el señor Diputado Ibarra en recordarnos las cosas que han dicho; nosotros nos afirmamos en las cosas que hemos hecho. Si alegremente hubiésemos dispuesto de las reservas en el año 2001, sin duda no hubiéramos podido cumplir con el 45% de los depósitos bancarios. Además, si asistimos, no a los bancos, sino a los ahorristas, se nos critica porque queremos mantener a los bancos. Cuando nos vemos en la eventualidad de tener que liquidar algún banco, se nos critica por ese hecho, que ojalá no ocurra. No queremos que ocurra. En definitiva, se critica una cosa o la otra; en el fondo, nada les viene bien.

El señor Diputado Ibarra -que es un experimentado parlamentario- en determinado momento de su exposición dijo que iba a entrar al tema, ajustándose al Reglamento, y lo primero que hizo después fue calificar de picardía una intervención y luego decir que las picardías le parecen bien. Me parece que se salió del Reglamento, que las picardías no están bien y que está mal la calificación y el adjetivo. No sé a qué picardía se refería.

Está muy bien que todos los líderes políticos quieran mantener a su grey unida, porque eso es parte de la cosa, como dice el señor Diputado Ibarra. Lo que me parece mal es que cuando se discrepe se diga que no se quiere ser cabeza de una murga y que el que no piense igual se tenga que ir. Ese no es un ejemplo de tolerancia política, de pluralismo ni de funcionamiento democrático en el interior de un partido o de una fuerza política, y no es una buena práctica trasladarlo al país. Eso sencillamente se dijo -está en todos los diarios-; es lamentable y no debemos dejarlo pasar por alto porque es un hecho político importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- El señor Diputado Díaz entenderá que la Mesa ha sido tolerante con todos los legisladores. Inclusive, el señor Diputado ha violado el Reglamento, aludiendo al contestar una alusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: voy a tratar de salirme de las picardías y de la discusión entre nosotros, sobre todo porque pienso que en estos momentos dramáticos del país tenemos la obligación de pensar en la suerte de las mayorías. Ubiquemos las discusiones entre nosotros en los lugares que corresponde, porque no son lo más importante. No soy de entrar en floreos políticos, porque me importan bastante poco esas cosas y estoy haciendo fuerza por salirme de eso.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——Quiero referirme a la consideración del proyecto de ley que estamos tratando y lo voy a hacer primero globalmente y luego en cuanto a los aspectos sustanciales.

¡Si necesitará reactivación este país! Creo que todos estamos de acuerdo y nos hemos puesto un poco economicistas. En realidad, las angustias, las incertidumbres, la falta de trabajo y los problemas que tiene nuestro pueblo tienen una raíz de funcionamiento en la economía de la sociedad. No soy ideológicamente economicista, pero me doy cuenta de la importancia de estos asuntos. Este proyecto de ley, lo que tiene de reactivación de sectores productivos, es el título. Después de cuatro años de recesión, creo que precisamos reactivación productiva, pero aquí no se trata centralmente de la reactivación productiva. El 36% de los artículos de este proyecto de ley se refiere a inversiones privadas o a concesiones. El 30% se refiere a un mejoramiento o a una reorganización administrativa del Estado, que tiene muchos aspectos positivos, pero no se trata de una reactivación en sí misma. Hay una cantidad de artículos por los que se otorgan facilidades a las empresas, que ya los hemos ensayado en leyes anteriores y ya hemos discutido entre nosotros a qué cosas podían conducir; y además ya conocemos los resultados. Me refiero a la disminución de impuestos, de aportes a la DGI y al BPS. Sin embargo, estos artículos representan el 20% de este proyecto de ley.

Según mi análisis de este proyecto sobre reactivación productiva hay cinco artículos. Inclusive, de este popurrí de artículos diferentes que se refieren al mejoramiento administrativo del Estado, algunos son beneficiosos y otros no sé por qué están en esta iniciativa. Me parece que son de esos reclamos que la Administración hace al Poder Ejecutivo, que están en una bolsa y que cuando se elabora algún proyecto de ley se incluyen porque en realidad pueden ser convenientes. Eso lo entiendo; inclusive, comprendo la lógica de la bolsa grande que tiene de todo, como ya hemos discutido varias veces -pero no quiero entrar en esto hoy-, y acepto que algunas de esas cosas son positivas, pero me parece que denominar a esta iniciativa, centralmente, como de reactivación productiva, es dar más importancia a las intenciones que a las realidades. El centro de todo esto son las concesiones, si bien hay una cantidad de otros aspectos más chicos que no empeoran las cosas y, como ya dije, hay algunos que son beneficiosos. Pero en esto de las concesiones, inclusive en el debate que damos entre nosotros -que no lo damos en forma organizada, sino porque una ley trae una cosa y otra, otra cosa- se produce un gran enredo entre lo que son privatizaciones, concesiones, fusiones o adquisiciones, que todos son problemas diferentes; quizás un día tengamos que centrar el debate en eso para discutirlo francamente. El aspecto central de esta iniciativa son estas concesiones grandes, debido a su volumen y a la importancia que tienen para el país.

En la carta que envió nuestro Ministro de Economía y Finanzas al Director General del Fondo Monetario Internacional, señor Horst Köhler, le explica esto. A veces, me parece que al Director General del Fondo Monetario Internacional se le explican más cosas que a nosotros. Digo esto por la forma en que está escrito; está claro, porque el señor Ministro le dijo: "[...] el gobierno continuará con los esfuerzos destinados a permitir la participación del sector privado en actividades anteriormente reservadas al sector público [...]". Asimismo, se expresa: "[...] se avanza en el calendario de concesiones al sector privado [...]". Esto que se dice al señor Köhler es lo que se establece en este proyecto de ley, y me da no sé qué no haber recibido esto por escrito, teniendo en cuenta que soy legislador y que tengo que votar este proyecto de ley. Reitero que me da no sé qué que se entere antes Köhler que yo. Esto me parece mal.

Además, francamente, entiendo que discutir estas cosas hace bien al país. No me siento hiriendo a nadie cuando digo claramente lo que pienso; se podrá discrepar y quizás yo esté equivocado o lo esté quien sostiene algo diferente, pero no tengamos miedo al debate franco y fundado; aprendamos a manejar nuestras diferencias. Lo que no podemos hacer es trancarnos en el debate; hay que encontrar la salida. En este sentido, me siento con derecho a opinar sobre estos aspectos centrales de este proyecto de ley llamado de reactivación productiva; para mí, de concesiones.

Me voy a referir a los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional. Yo no soy anti Fondo Monetario Internacional. Muchas veces los mercados no funcionan y eso lleva a la creación de un fondo. Los países entraron en crisis y hubo necesidad de crear fondos para enfrentar esa situación y recuperar las economías. El Fondo Monetario Internacional se creó al mismo tiempo que la Organización de las Naciones Unidas: uno para evitar las crisis en lo económico y la otra para evitarlas en lo político. Su origen es comprensible. Es más: nosotros deberíamos tener un fondito uruguayo para los momentos en que hay crisis. Y si lo pensamos para el país, a nivel de la corporación andina o de la región, es razonable concebirlo a nivel del mundo. Además, el Fondo se nutre de fondos públicos; sus dineros son de todos nosotros y de los ciudadanos que nos votaron. Lo que sucede es que la forma en que se usan esos fondos no se reporta a quienes los pusieron y no participamos en la designación de las personas que toman las decisiones. Esto es así.

En los inicios, el Fondo Monetario Internacional se ocupó de los mercados -me estoy centrando en este organismo porque tengo poco tiempo, pero lo mismo sucedió con el Banco Mundial-, de los equilibrios y de la demanda agregada, o sea, de la creación de fuentes de trabajo. Sus preocupaciones centrales eran: puestos de trabajo, salarios y consumo en las sociedades, como dinamizador de la economía; es decir, expandir y estimular las economías. Luego, se dio un proceso a partir del cual ahora solo se está prestando dinero a los que recortan déficit, a los países que crean impuestos y que, además, como en nuestro caso, aprendieron que estas cosas contraen la economía. Creo que este es el problema que tenemos hoy y que cuando firmamos una carta de intención, en realidad, estamos aceptando estos puntos de vista que tienen que ver con la contracción de la economía y con que nos preocupemos, sobre todo, por el ajuste estructural, como le llaman los documentos del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, creo que con este tipo de medidas no se está cumpliendo con ayudar a los países que tenemos problemas, ya que no promueven la estabilidad, sobre todo porque no dinamizan la economía. Esto es algo que ha venido ocurriendo en todos los países que solicitamos préstamos a estos organismos.

Entonces, me pregunto si en nuestras condiciones, liberalizar los mercados ha estimulado el crecimiento. Creo que nos ha hecho importar de todo y que hemos destruido lo nuestro, aunque este proceso también estuvo unido a decisiones que tomó el país: las políticas deflacionarias fueron recesivas.

Cuando los países desarrollados construyeron sus economías -pienso en los Estados Unidos y en Japón-, lo hicieron con una protección sabia y selectiva, y todavía hoy protegen sectores que consideran estratégicos. Entonces, nosotros, como unos tontos, no podemos recibir las recomendaciones de liberalizar nuestras economías de parte de quienes no lo hacen, por lo menos globalmente. Y aunque las liberalizaran, una cosa es un país con un alto grado de desarrollo y otra las economías pequeñas con un fuerte componente agroexportador.

Creo que no debemos seguir más consejos recesivos; no debemos seguir más consejos de Estado mínimo, porque esto no conduce al crecimiento ni al desarrollo y es equivocado. Además, esta discusión también se lleva a cabo dentro de los organismos internacionales. No es una discusión que solo damos nosotros.

Simplemente, estoy expresando ideas en el Parlamento uruguayo; no me estoy peleando con el Fondo Monetario Internacional. A los economistas de ese organismo y del Banco Mundial les corresponde discutir si lo que ellos hacen conduce a los objetivos que tienen planteadas sus instituciones.

Ahora bien: hoy hay que cambiar; estamos en la situación en que estamos. Estos son los fundamentos que explican por qué discrepo con la filosofía de este proyecto de ley y de los que se han votado anteriormente, sobre los cuales hemos manifestado nuestra posición. Hoy no hay reservas, no hay crédito, no hay

"investment grade" ni ninguna de las cosas que se han dicho, pero hay que sobrevivir. Es cierto que en su momento hicimos planteos de emergencia social, de reactivación productiva y propusimos varias medidas, pero hicimos eso cuando se podía. En economía, no es lo mismo adoptar una medida cuando se puede, cuando se tienen los medios y hay un resultado esperable, que cuando se pasó el momento. En realidad, hoy, por problemas de ritmo, de tiempo y de no sé qué, estas cosas no son posibles.

Entonces, seguimos pensando en que es urgente, necesario y conveniente reactivar la economía, expandirla, generar puestos de trabajo y dinamizar. Vamos a proponer una serie de aditivos a este proyecto de ley que van en ese sentido. No es el proyecto de ley que hubiera hecho nuestra fuerza política, pero realidades son realidades; lo que podemos hacer desde la oposición es plantear propuestas a fin de incluir cosas.

En realidad, aquí hay un artículo 73 que faculta al Poder Ejecutivo a desarrollar un plan de implementación de cultivos de verano. Nosotros no somos amigos de los "facúltase", y eso ya lo discutimos otras veces; nosotros somos amigos del "cométese". Entonces, vamos a proponer que se cometa al Poder Ejecutivo a implementar un plan de cultivos de verano para que los lecheros hagan reserva de forraje. La producción lechera está en un momento crucial, con problema gravísimos: no se resembraron pasturas, no hay alimento para las vacas, el costo de la leche está muy bajo y, si bien la devaluación ayuda a nuestras exportaciones, la disminución a la mitad de los precios internacionales nos está embromando bastante. Hay que ayudar a la gente dándole los medios para que plante pasturas.

Vamos a proponer que se cometa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la implementación de un plan de siembra de arroz. Sabemos que hay negociaciones por la vía administrativa con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Qué problema hay en establecer esto aquí, al igual que el artículo 73 faculta la implementación de un plan de cultivos de verano?

Nosotros proponemos un plan de siembra de mil hectáreas de caña de azúcar. En el Uruguay se plantan aproximadamente seiscientas por año, que es el 20% de las tres mil que tenemos plantadas. Proponemos plantar más. ¿Por qué decimos esto? Porque hoy el crudo importado a US$ 145 la tonelada, vale el doble en pesos de lo que costaba. Los datos que tenemos de nuestros técnicos indican que la ecuación azucarera es muy distinta. Entonces, generemos puestos de trabajo en aquella zona. Esto ya lo hemos discutido. Plantemos mil hectáreas y analicemos la viabilidad de producir azúcar con remolacha. Reitero: analicemos, hagamos los cálculos; nada más. Para ello, hay que diseñar el método, lo que no es poca cosa.

Nosotros hacemos una serie de propuestas que nos parecen útiles. Sentimos que mucha gente en este país está esperando que estas propuestas se resuelvan y que se abra esa alternativa. Hoy existe la posibilidad material de hacer esto; hoy existe el crédito con el BID, una parte del cual se podría utilizar.

Digo, además, que estas propuestas conducen a generar más trabajo, a expandir la economía, y forman parte de una decisión de fomento.

Finalmente, quiero decir que este no es cualquier día: hoy es 10 de setiembre; hace ciento ochenta y siete años que se promulgó el Reglamento de Tierras de Artigas y, por lo menos en mi espíritu, es una feliz coincidencia que podamos proponer estas cosas que deseo que la Cámara apruebe.

Muchas gracias.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de setiembre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período com-

prendido entre los días 10 y 11 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague.

Del señor Representante Juan Máspoli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, amparada en la Ley Nº 16.465 Inciso 3º, solicitar licencia por motivos personales el día 11 de setiembre del año en curso.

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad N° 2.923.491-3 en mi calidad de primer suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné quien ha solicitado licencia el día 11 de setiembre de 2002, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2002.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto la suplente correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 11 de setiembre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar a ese Cuerpo, se me conceda licencia por motivos de índole particular los días 10 y 11 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.

Presente.

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Representante Daniel García Pintos, en los días 10 y 11 de setiembre, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a Ud. atentamente.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 11 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 11 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 11 al 13 de setiembre de 2002 inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted, muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI

Representante por Flores".

"Trinidad, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Guillermo Álvarez.

Presente.

De mi consideración:

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el Departamento de Flores.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda a usted, muy atentamente.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de setiembre de 2002.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 13 de se-

tiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

20.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: simplemente, quiero dejar algunas anotaciones antes de pasar a votar, porque con este proyecto de ley estamos invirtiendo un curso de acción, lo que me parece muy constructivo. Sentimos que es insuficiente, lo sentimos mejorable y hubiéramos preferido que su tratamiento hubiese sido más participativo en esta Cámara. Todo eso lo compartimos, pero después de tanto tiempo de tener normas que de algún modo están achicando al Estado con una carga fiscal cada vez más fuerte, creo que el hecho de que se promueva y se reactive la inversión en el país es un mensaje positivo en medio de tanta dificultad que está atravesando.

En este país, que hizo un Presupuesto Nacional sobre la base de un producto bruto interno de US$ 20.000:000.000, con una presión tributaria del 30%, y que hoy se está debatiendo entre si tiene US$ 12.000:000.000, US$ 13.000:000.000 o US$ 14.000:000.000 de producto bruto, todo lo que se haga para mejorar ese producto sin debilitar al Estado, lo sentimos como un elemento esencial en el que va nada menos que la calidad de vida de los uruguayos, porque, como siempre decimos, los países no dan quiebra; simplemente se empobrecen, y es responsabilidad de todos nosotros que eso no se produzca como algo definitivo en el país.

En ocasión de debatir aquí la suspensión de ejecuciones para el agro, recuerdo que dijimos que el país productivo todo estaba en concordato. Y efectivamente es así, pero un concordato preñado de esperanzas -si lo queremos ver de ese modo- a través de una legislación que promueva la exportación nacional, el trabajo de los uruguayos y el mercado interno, en el que también creemos profundamente porque, en definitiva, es el trabajo y la utilidad de los uruguayos aplicada al consumo para que la gente viva mejor. Creo que es importante dar de comer a la gente que tiene necesidades, pero también, desde nuestra filosofía, sentimos que lo más importante es que la gente tenga trabajo para poner la comida en su mesa con la dignidad de tener su propia actividad.

Considero que con esta ley estamos encontrando caminos iniciales para salir de una situación harto compleja y harto difícil. Aprendí que la votación en general de una ley no es otra cosa que decir "estamos de acuerdo con la filosofía" en el curso de una negociación de un proyecto de ley para abordar un tema concreto.

Considero que hoy deberíamos estar todos de acuerdo en una votación en general para dar un mensaje al país de que creemos que esta futura ley reactiva y promueve la inversión. Más allá de nuestras diferencias -que dejaremos establecidas en la consideración del articulado-, debemos dejar claro a la opinión pública nacional que todos creemos en el trabajo, en la promoción y en la reactivación. Y no estoy adivinando intenciones, pero me parece que estaríamos dando un buen mensaje a la gente si dijéramos que estamos de acuerdo en general y estableciéramos luego nuestros puntos de diferencia en la discusión en particular. La gente está precisando mensajes positivos, creíbles y posibles, más allá de nuestras diferencias, siempre saludables.

Esta ley no debilita al Estado. Pensamos que es importante apuntar a organizar la promoción y la reactivación nacional, porque sin duda el país está necesitando este tipo de leyes. Esta no es la ley, sino una de las leyes en la dirección que sentimos correcta.

Para terminar, solo quiero hacer mención a la cita que se hizo de nuestro amigo de toda la vida, un insigne político de este país y un patriota sin par, como fue el ex Vicepresidente de la República, doctor

Hugo Batalla. Recojo lo dicho en Sala como la oportunidad de rehacer y reconstruir un homenaje a un uruguayo sin par, a un republicano honesto que, desde la modestia de su propia vida, ha quedado en la proyección de la sobriedad y de las penurias que ha seguido atravesando su familia, hoy que ya no nos acompaña. Por lo tanto, como entendí que ya se aclaró, no me extiendo más en esa expresión, pero digo que a Hugo, donde esté, le estarán doliendo tanto como a nosotros las dificultades por las que está atravesando el país.

Muchas gracias.

21.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Michelini, Ronald Pais y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria mañana, miércoles 11 de setiembre, a la hora 10, para continuar con la consideración del proyecto relativo a: 'Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas)' (Carpeta N° 2389/002)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

22.- Supresión de sesión ordinaria.

Dese cuenta de otra moción presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Michelini, Ronald Pais y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se suspenda la sesión ordinaria del día 11 de setiembre de 2002".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

23.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: algunos compañeros Diputados del Encuentro Progresista han mencionado e, inclusive, enumerado un conjunto de iniciativas que nuestra fuerza política promovió en el transcurso de este tiempo, mientras se desarrollaba en el país un programa económico que por cierto no compartíamos y mientras se confrontaban los datos que servían de referencia a las fuerzas que tenían la responsabilidad de llevar adelante el Gobierno, lo que daba lugar a nuestras manifestaciones de oposición y a nuestras prevenciones en cuanto al resultado final del curso de los acontecimientos. Hoy estamos en un momento en que el conjunto de la ciudadanía vive con preocupación y con angustia la incertidumbre de los acontecimientos futuros inmediatos y en el que se han extendido las dificultades de importantes sectores de uruguayos que han perdido calidad de vida, que se han empobrecido, que han ingresado al espacio de los que tienen dificultades, inclusive para resolver el tema de su alimentación. Y por cierto que en estas circunstancias, con tasas tan importantes de desocupación como las que han registrado las últimas encuestas, es necesario un programa de reactivación.

Desde siempre, el Encuentro Progresista-Frente Amplio ha sido partidario de un programa de reactivación, y hubo distintas propuestas, distintas alternativas y también una voluntad permanente de contribuir a la elaboración de un programa que pudiera ser una opción que torciera el rumbo de los acontecimientos que anunciábamos que inexorablemente iban a llevar a nuestra población a una situación tan compleja y tan comprometida como la que hoy vivimos. La última oportunidad fue no hace mucho tiempo, en junio de 2002, en alguno de los salones de esta Casa, cuando se plantearon por parte del Encuentro Progresista, a través del doctor Tabaré Vázquez en nombre de la fuerza política, propuestas que pretendían ser un aporte; no la solución ideal, pero sí un aporte para poder desarrollar, en cuatro planos, alternativas a lo

que era el curso de esos acontecimientos que observábamos con preocupación. Uno de los capítulos de este esfuerzo se titulaba: "Iniciar la reactivación productiva"; se establecía allí un conjunto de propuestas que tenían el objetivo de reactivar la producción como único camino posible, inclusive para recuperar los desequilibrios perdidos en el ámbito financiero. En tanto queríamos aprovechar la oportunidad que tenía el país de contar todavía con determinados márgenes de crédito internacional, se trataba, entonces, de recurrir a esos créditos para poner en marcha la actividad productiva en el país y generar la riqueza necesaria, imprescindible para comenzar a revertir una situación por la que paulatinamente se fue paralizando la actividad comercial, se fue paralizando la actividad industrial, se fue paralizando y se paralizó la propia producción agropecuaria y, como consecuencia de todo ello, se generó esta situación de récord en materia de desocupación en el país.

Hacemos estas referencias sin entrar en mayores detalles porque es, de alguna manera, nuestra reafirmación de que estamos y seguimos comprometidos en contribuir a un proyecto de reactivación, a un proyecto de reactivación efectivo que permita avanzar en la reconstrucción del país, y que permita avanzar no solo por obra de una señal o de una medida milagrosa que transforme todo de un día para el otro, sino a través de un camino que somos conscientes, absolutamente conscientes, de que será trabajoso, de que tendremos que recorrerlo con el sacrificio de la gran mayoría de los uruguayos, con renunciamientos, y de que tendremos que lograrlo acumulando medidas e iniciativas que gradualmente permitan ir recomponiendo la economía del país y mejorando, entonces, la calidad de vida de los uruguayos a partir de formas distributivas que hagan posible revertir este proceso de empobrecimiento que está viviendo desde hace tiempo la sociedad uruguaya en su conjunto.

No es, por lo tanto, una actitud ni insensible, ni politiquera, ni caprichosa, la de oponernos a este proyecto que hoy está a consideración. El hecho mismo de que consideremos el voto favorable de una cantidad importante de artículos, va en el sentido de demostrar una actitud abierta a considerar algunas iniciativas que, aunque puedan resultar insuficientes, entendemos que merecen ser aprobadas porque significan ir avanzando, ir logrando algo en un camino en el que, por cierto, se necesitarán muchas medidas, muchos esfuerzos y muchos entendimientos en toda la sociedad uruguaya.

Ahora: ¿cómo nace este proyecto de reactivación? Este proyecto de reactivación surgió como la contracara de la Rendición de Cuentas. Cuando el Gobierno envió la Rendición de Cuentas, sectores políticos que habían anunciado su compromiso de votarla junto con él, encontraron que el proyecto estaba absolutamente ajeno a la situación y resultaba insuficiente para atender a un conjunto de necesidades que en ese entonces ya estaban claramente expresadas en el país. Como consecuencia de ello, entonces, surgió la búsqueda de soluciones, de alternativas, de modificaciones a esa Rendición de Cuentas. Como no se lograron acuerdos para la modificación de esa iniciativa -que hoy ya está a consideración de la otra rama parlamentaria-, paralelamente, en el Senado se discutió un proyecto de reactivación que recogía un conjunto de iniciativas, de alternativas, de modificaciones, mientras que en la Cámara de Diputados se analizaba al mismo tiempo la Rendición de Cuentas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——Actualmente, en la prensa ya se empieza a hablar de una segunda ley de reactivación, de una nueva ley de reactivación. Y nosotros ya advertimos que, del mismo modo que al inicio de este período parlamentario tuvimos una sucesión de leyes de urgente consideración que abarcaban una serie de propuestas que, según los argumentos de quienes apoyaban las iniciativas del Gobierno, resultaban impostergables, hoy empezó a inaugurarse una nueva moda, que es la de los proyectos de reactivación. Tienen una característica común con las leyes de urgente consideración: son leyes que abarcan una cantidad ilimitada de temas, que los tocan parcialmente, que modifican también parcialmente disposiciones legales anteriores y que, cuando se procura incorporarles modificaciones o realizarles ajustes, no se pueden tocar; son las únicas alternativas posibles, tienen que votarse como se presentan y no hay ninguna posibilidad de alterarlas. Así es que hemos considerado, reconsiderado y en algunos aspectos hasta maltratado un conjunto de temas en distintas instancias y en diferentes proyectos de ley a estudio del Parlamento durante esta Legislatura.

Tengo en mi poder, por ejemplo -lo hemos aprobado hace muy pocas horas, se podría decir; todavía

no completó el trámite parlamentario-, el artículo 150 de la Rendición de Cuentas que se refería a AFE. Ustedes sabrán que este tema de AFE, que se inició con las propuestas de supresión de los servicios de pasajeros en 1987 y que sufrió un conjunto de modificaciones e iniciativas procurando reactivar el ente en distintos períodos, ya se incluyó, en este período legislativo, en distintas consideraciones, tanto presupuestales como leyes de urgente consideración y ahora últimamente en esta Rendición de Cuentas. Pues bien, esas consideraciones, sin embargo, no tienen en cuenta que con fecha agosto de 2002 -es decir, inmediatamente después de aprobado el artículo 150 de la Rendición de Cuentas- los Gerentes y los técnicos de la Administración de Ferrocarriles del Estado realizan un informe -que tenemos y que creo que tienen todos los Diputados y todos los Senadores en este Parlamento- que dice que la ley de Rendición de Cuentas en su artículo 150, tal como está planteado, conduce a situaciones contradictorias ya que, por un lado, implica la supresión del modo ferroviario de transporte y, por otro, incrementa los gastos del Estado que se destinarán a ese modo. Es decir, con la idea de utilizar mejor los subsidios que transfiere el Estado uruguayo al ente autónomo AFE desde el año 1987, se votó un artículo en la Rendición de Cuentas que, cuando se estudian los números -los tengo en mi poder-, resulta que le va a salir más caro al Estado y, además, lo va a obligar a invertir más. Asimismo, no solo deja de funcionar AFE, sino el modo ferroviario en el Uruguay, ya que no se vislumbra ningún operador privado interesado en la explotación del modo a pesar de los reiterados intentos realizados en este sentido.

Es decir, el artículo termina obligando al Estado a gastar más, cuando precisamente el motivo por el cual se incluyó el artículo era ahorrar y utilizar mejor los subsidios que se vienen disponiendo desde tiempo atrás.

Entonces, no es que nosotros estemos oponiéndonos a algunos de los aspectos de este proyecto de ley llamado "de reactivación"; porque es llamado "de reactivación", aunque los efectos de la reactivación están por verse. Fundamentalmente, tememos que la mala utilización vaya desgastando el sentido de las propias palabras y, por lo tanto, al insistir en un proyecto de reactivación que siga, a nuestro entender, sin hacer aportes a dicha reactivación, terminemos envileciendo el contenido de las palabras.

Esa es nuestra preocupación central. Comprendemos que acá todos los sectores políticos coincidan en procurar alternativas urgentes porque, en realidad, en materia de obras públicas, prácticamente no ha habido inversiones; en materia de vivienda, se han estrechado las inversiones y son insuficientes las actuales para poder dar respuesta a las necesidades de la población uruguaya; en materia de escuelas, si bien existen los recursos que se establecieron cuando la subasta de la playa de contenedores, ha quedado bien claro en Comisión que esos recursos no se están disponiendo con el objetivo de la construcción de escuelas, como expresamente está establecido en los proyectos correspondientes, sino en una cifra menor, muy menor; en materia de empresa pública, se han limitado totalmente las inversiones porque hay necesidad de restringir los gastos; y en materia municipal, conocemos los efectos y también las dificultades y limitaciones que se presentan. Por supuesto que es necesario un plan de reactivación, pero ¿cuál es el plan que se está proponiendo? ¿Cuál es el proyecto que se está proponiendo?

Es decir, se otorgan al Poder Ejecutivo algunas facultades para hacer lo que, en realidad, tiene que hacer, como sucede, por ejemplo, en los artículos 72 y 73, referidos a la compra de petróleo o a los cultivos de verano. Se recurre a facilitar el otorgamiento de concesiones, habilitando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a conceder un conjunto de obras públicas con cobro asegurado compulsivo, comprometiendo la capacidad de pago de los ciudadanos que puedan, de alguna manera y entre comillas, "ser favorecidos" por estas obras públicas. Se establecen mecanismos para el desarrollo de obras de saneamiento y agua potable en algunos departamentos del interior con un mecanismo de cobro asegurado compulsivo, recurriendo a la obligatoriedad de la concesión, pero sin ocuparse de dar respuesta a las necesidades que tiene la población para poder cumplir con las obligaciones que se le crean.

Se establece una lluvia de autorizaciones, de otorgamientos, de delegaciones y de facultades y, en realidad, lo que queda en el centro de este proyecto de reactivación es una vuelta más, un nuevo intento más de hacer aplicable el famoso tema de las megaconcesiones. La megaconcesión no es un proyecto

nuevo ni mucho menos; si en sus versiones originales se hubiera podido aplicar, ya se estaría aplicando totalmente y no tendría sentido que estuviera incorporada en este proyecto de ley. No hay ninguna razón para que se incorpore a este proyecto de ley y no solo han cambiado las condiciones económicas en el país, sino que han fracasado las previsiones que se tenía para poder encontrar los caminos a fin de reunir los recursos imprescindibles para llevar adelante las megaconcesiones.

Entonces, lo que se está proponiendo es una nueva variante en función de que la versión anterior no es aplicable a la realidad del país de hoy. Esa nueva variante de megaconcesión tiene un conjunto de riesgos. Primero, porque habilita la concesión a inversores particulares de modo tal que se perderían, inclusive, las garantías que el propio Tribunal de Cuentas impuso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Corporación Nacional para el Desarrollo para la puesta en práctica del proyecto original o primero de megaconcesión. Es decir, la megaconcesión ha venido sufriendo los efectos de la nueva situación económica: las obras que se cotizan en dólares, el cambio de la cotización de la moneda, la relación que necesariamente este mecanismo debe tener con la recaudación que se concreta en los peajes, hacen prácticamente imposible el financiamiento directo a través de las previsiones que en su momento se habían hecho de cómo iban a evolucionar los egresos y los ingresos.

Por lo tanto, como tampoco era muy factible que se lograra interesar a inversores en la colocación de títulos emitidos por el consorcio vial a que se da vida a través de la megaconcesión, había que encontrar otros caminos, otras fuentes de financiamiento, y garantizar a estas las posibilidades de retorno. Analizando las cifras que originalmente sirvieron de base para la aprobación de la megaconcesión, estamos convencidos de que esta no es por quince años; no es posible que lo sea, porque si comparamos la evolución previsible de los ingresos necesarios para amortizar las inversiones, o bien el pago de cada uno de los peajes crecerá de una forma incontrolable -para esto existe una paramétrica ya establecida que tendrá que modificarse- o se extenderán los plazos, que es la otra posibilidad que otorga el contrato. En realidad, en su versión original la megaconcesión ya había inflado la previsión de los pasajes, del tráfico necesario por cada uno de los pasajes. Dudosamente iba a poder cumplirse en el plazo de quince años si no hubiera variado nada en la economía del país; hoy, con la situación que estamos viviendo, con la evolución de los costos y con la retracción del Uruguay en su conjunto, las cifras de tráfico están muy por debajo de las previsiones. Por lo tanto, en quince años no habrá ninguna posibilidad de retorno y la consecuencia de esto será que no habrá interesados para invertir en la megaconcesión o recibirán las concesiones de las rutas del país en esos 1.272 kilómetros, no por quince años, sino por treinta o quién sabe por cuántos más. Esta es una realidad que valdría la pena analizar en profundidad -los números existen y permiten profundizar en el tema- antes de votar este proyecto.

Sin agotar el tema de la megaconcesión, sobre el que seguramente en la discusión particular podremos profundizar, en este proyecto de reactivación hay otra característica que hace imposible que podamos acompañarlo con nuestro voto. Adviertan, señores Diputados, que en un conjunto de artículos aparece, además de la megaconcesión, la Corporación Nacional para el Desarrollo: en los artículos 21, 22, 23 y 24, relativos al Aeropuerto Internacional de Carrasco, y eventualmente, al de Santa Bernardina; en los artículos 34 y 35, que tienen que ver con las arenas negras de Rocha, y en el artículo 65, referido a las gemas. Parecería que la Corporación Nacional para el Desarrollo se ha convertido, como alguien dijo, en un superorganismo; debe ser un megaorganismo del Estado, que sustituye todas sus actividades, aun las previstas como responsabilidad de los Ministerios, en todos los casos aplicando un mecanismo que pienso que ha encantado a algún jerarca del Gobierno, a algún Ministro, porque siempre termina desarrollando los proyectos a través de la creación de una sociedad anónima. Después de instaladas estas sociedades anónimas, a las cuales se les encarga las más diversas actividades, resulta que el Gobierno uruguayo pierde el control de los sectores del patrimonio que transfiere a la Corporación Nacional para el Desarrollo -que, a su vez, esta pone a cargo de esas sociedades anónimas- por las operaciones de licitación a las que llaman esas sociedades anónimas para la realización de las obras; pierde el control del manejo de los recursos que ingresan al Estado, en el caso de los retornos o cánones que se establezcan; pierde absolutamente el control sobre actividades que en un buen porcentaje nacen y se desarrollan a partir del patrimonio del conjunto de

los uruguayos o bien de actividades reservadas para determinados organismos que forman parte del Estado uruguayo.

Entonces, se dice que nosotros somos enemigos de las concesiones. No; no somos enemigos de las concesiones. Podríamos repasar algunas iniciativas que se han pensado para la actividad nacional por parte del Encuentro Progresista, en las que se recurre y proponen mecanismos de concesión; pero hablamos de concesiones que puedan ser controladas, que representen una garantía para el conjunto de los ciudadanos, porque no solo se puede controlar y decidir el objetivo de la actividad de la concesión, sino que se puede seguir los resultados y tener certeza de que la concesión está siendo útil para el funcionamiento del conjunto del país.

La propia Intendencia Municipal, que muchas veces se pone como ejemplo, es la demostración de que en este tema no hay dogmatismo por parte del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Existe la convicción de que tenemos que ser prácticos en la solución de problemas, de que tenemos que ser prácticos en la utilización de todos los recursos necesarios para poder llevar adelante determinados objetivos, pero lo tenemos que hacer con transparencia, dando tranquilidad y seguridad al conjunto de la ciudadanía. Para ello, no hay mejor mecanismo que el de ajustarse a la ley, el de cumplir con las obligaciones que la ley establece. Ese, precisamente, no es el caso de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Esta mega Corporación Nacional para el Desarrollo, que entiende en todo y que puede desarrollar empresas, sociedades anónimas con múltiples objetivos para entender en todo, por lo que uno llegaría a la convicción de que en este país con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Corporación Nacional para el Desarrollo prácticamente estarían sobrando todos los Ministerios, desde el año 1989 no permite que el Tribunal de Cuentas audite su balance. Discrepo con algún colega que dijo que ello se debía a que había dudas en cuanto a la ley. No; no hay ninguna duda. Está perfectamente establecido en la Constitución de la República y en el TOCAF que la Corporación Nacional para el Desarrollo tiene que rendir cuentas; no lo hace porque en buena medida sus Directores desde el año 1989 a la fecha han fundado con argumentos, que son más que discutibles, que no querían ajustarse a las exigencias que el Tribunal de Cuentas establecía; porque esta Casa ha estado omisa en considerar los reiterados informes que el Tribunal de Cuentas hizo llegar denunciando esta situación, que ha quedado archivada no se sabe en qué cajón; y porque nunca nos hemos dado el tiempo para terminar de dilucidar este asunto. Es condición, casi para poder tener crédito, que la Corporación Nacional para el Desarrollo pueda ser un ente en condiciones de desarrollar estos proyectos dando garantías al conjunto de los uruguayos. ¿Después queremos despertarnos con un Banco Comercial? ¿Quién va a ser el Rohm al que vamos a culpar? ¿Nos vamos a despertar con un Banco de Montevideo? ¿Cuál va a ser la familia a la que vamos a culpar? Les puedo asegurar que la historia desde el año 1989 hasta la fecha ya tiene muchos nombres y muchas familias, que podríamos repasar; tiene interrogantes que nadie ha contestado respecto a los negocios que ha desarrollado la Corporación Nacional para el Desarrollo en este período.

Tenemos los balances de la Corporación Nacional para el Desarrollo con informes de auditorías privadas. Pero ¿saben una cosa? Son informes parciales, según confiesan los propios auditores privados, porque no han podido acceder a los informes de auditorías de todas las empresas que integra, a su vez, la Corporación Nacional para el Desarrollo y porque, en algunos casos, con respecto a algunos años, solo pudieron llegar a los documentos de respaldo del 80% del patrimonio de la propia Corporación. Y se negaron a ser auditados por parte del Tribunal de Cuentas.

Creemos que sería condición para poder salir de esta situación detallar en el período comprendido entre 1989 y 2001, no sus ingresos y egresos año por año, sino el resultado de las distintas actuaciones en las que ha tenido participación la Corporación Nacional para el Desarrollo. Asimismo, sería conveniente que se indicara cuáles han sido las asistencias de la Corporación Nacional para el Desarrollo a entidades beneficiadas, cuáles de ellas han quebrado, cuáles han pedido concordato, cuál es el resultado de las contribuciones que el Estado uruguayo ha canalizado para el sistema financiero, cuáles son los préstamos especiales que ha recibido destinados a él, lo que no se remite solo a estos últimos capítulos que ahora están de moda ni a la situación actual de los bancos suspendidos. La participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo también tiene que ver con los capítulos anteriores de muchas de estas instituciones

bancarias, y sobre los préstamos recibidos -algunos de carácter internacional- y los dineros transferidos por orden del Gobierno Nacional al organismo para que asistiera a distintos bancos privados -que, por cierto, están en una situación que no es demasiado recomendable- nunca se rindió cuenta.

Podríamos echar un vistazo a algunas resoluciones y a lo que dicen las propias auditorías externas que auditan a la Corporación, que hacen la salvedad de que no han auditado los estados contables de las compañías en las cuales la Corporación Nacional para el Desarrollo posee, por ejemplo, inversiones en acciones. Esto es solo un párrafo; hay unas cuantas carillas para leer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——También podríamos repasar con los Diputados la opinión del Tribunal de Cuentas en esta materia. Por ejemplo, hay una carpeta que tiene que ver con el estado de balance presentado el 31 de diciembre de 1999, donde el Tribunal acuerda oficiar a la Corporación Nacional para el Desarrollo en los términos de la presente resolución y dar cuenta a la Asamblea General; tal vez no tenga tiempo de leer la resolución, pero tiene algunas afirmaciones que son del Tribunal de Cuentas, e invito a los compañeros Diputados a que las lean porque es a partir de tener conocimiento de esta situación que podremos hacernos responsables de las medidas que resolveremos adoptar, adjudicando competencias a un organismo que es nuestra responsabilidad controlar y que hasta ahora no nos ha dado garantías de que su proceder realmente haya estado acorde con el motivo de su fundación.

Y esto, alertado por el propio Tribunal de Cuentas, resulta que no es considerado, no es tenido en cuenta y, por lo tanto, no parece ser un fundamento para impedir que se siga profundizando en un camino equivocado que no solo es insuficiente, porque lo es en materia de reactivación, sino que es malo porque sigue insistiendo en procedimientos erróneos que lo único que traerán como consecuencia será nuevos errores y nuevos horrores, como los que lamentablemente ya se han acumulado en la historia de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: seré muy breve y tenga la seguridad de que no abusaré de su característica bonhomía para violar el Reglamento, como sistemáticamente lo han hecho compañeros de todos los sectores.

En primer lugar, quiero mencionar el relato, al que creo que otras veces nos hemos referido, de la conferencia realizada el 11 de agosto por la doctora Celia Iriart, consejera y representante de la Organización Panamericana de la Salud, quien ha asesorado a Gobiernos de toda América. Precisamente, en la conferencia dijo que todas las regiones vivimos el problema actual del enfrentamiento con el Fondo Monetario Internacional y sus distintas reglamentaciones, como feudos carentes de fondos para lo esencial, siempre existentes para bancos y para deuda externa. Desde el punto de vista de lo que se ha señalado aquí con respecto al Fondo Monetario Internacional, diría que es cierto que en 1944 la fundamentación de John Maynard Keynes sobre su creación era completamente racional y lógica; estuvo permanentemente pensado como una forma de enfrentar una instancia similar a la crisis de 1930, para que no se repitiera, ya que siempre se aseveró que si se reiteraba una circunstancia igual de caída total de la demanda -como está ocurriendo en este momento- iba a ser muy difícil salir del paso.

Tres años después, en 1947, cuando se funda la Sociedad de Mont-Pèlerin, además de señalar entre sus objetivos la destrucción del Estado y de los sindicatos, había que luchar contra la concepción ideológica de John Maynard Keynes, a quien consideraban peligrosamente de izquierda.

Como ha sido relatado otras veces, está perfectamente estudiada y referenciada toda la Sociedad de Mont-Pèlerin, que, inclusive, llegó a establecer un Premio Nobel de Economía fraudulento -y digo "fraudulento" porque Alfred Nobel nunca pensó en dar un premio en Economía; en 1969 se establece a través del Banco de Suecia- y entonces todos los primeros Premios Nobel de Economía se adjudicaron, precisamente, a economistas de tendencia neoliberal; inclusive, después de Von Hayek, se adjudicó el premio a Milton Friedman, que todos sabemos que estuvo presente en el golpe de Estado que dio Pinochet.

Aprovecho para señalar que es precisamente el contador Lombardo -lo hemos mencionado varias ve-

ces-, luego de retornar de la labor de representación de la región en el Fondo Monetario Internacional, quien en su libro "Unificación o caos" dice que estar en el Fondo es como si un carrerista pudiera leer el viernes el diario del lunes. Por otra parte, señala que luego de descubrir a través de sus lecturas en Nueva York toda la teoría del neoliberalismo y de retornar, se encuentra con dirigentes políticos que estaban dispuestos a dar un golpe de Estado con tal de implantar las nuevas medidas económicas; que, además, cuando se produce la unificación de las dos Alemanias, todos sabíamos qué iba a pasar; y que todo ocurrió como después lo vimos, es decir, que los países del Tercer Mundo iban a pagar la deuda externa con su patrimonio nacional. Esto está dicho en esa edición del libro del contador Lombardo, escrito cuando retornó a Uruguay.

Por otra parte, queremos reflexionar que las mismas palabras en boca de personas diferentes no quieren decir lo mismo. Esta semana hice un pedido de informes con respecto a una megacadena de farmacias que está implementando gente muy próxima al Grupo Exxel y, pese a algunos establecimientos respecto a los cuales los organismos técnicos se han expedido en contra, la decisión final del Ministerio está en sus carpetas. Por esa razón pregunté al señor Ministro -quien también integra el Grupo Exxel- qué pensaba hacer al respecto, porque la visión que uno tiene es que una vez constituida la megacadena de farmacias será cedida al extranjero.

Se ha hecho referencia a la situación de Chile. ¡Claro que es un modelo! La doctora Celia Iriart lo señala como el primer lugar donde llevaron la medicina al caos -hecho constatado a través de un estudio realizado por la OPS con un equipo de investigación-; siguió el mismo camino la Argentina y ahora aparecen las posibilidades de megaconcesiones en Uruguay.

Quiero sobre todo señalar que me sentí perfectamente representado por todos los compañeros que han fundamentado y argumentado en contra de este proyecto en el que visualizo, sobre todo, un problema de cesiones, de megaconcesiones; el resto aparece como hojarasca y no me parece tan fundamental que vaya acompañando esta iniciativa.

Por estas razones, no votaré este proyecto.

Quiero terminar mi exposición diciendo lo siguiente. A raíz de lo que manifestó el señor Diputado Ibarra en cuanto a cómo ve el mundo actual desde estas medidas que se han ido tomando en forma sistemática desde las esferas del Gobierno, quería traer al Parlamento -porque aparentemente no han llegado hasta aquí y porque si somos Representantes debemos dar a conocer todas las expresiones-, que cuando la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social concurrió al Hospital Vilardebó, uno de los pasacalles dirigido al señor Presidente, es decir, al Gobierno que está decidiendo y ejecutando esta política económica, decía lo siguiente: "Achique el Estado, señor Presidente. Elimine la salud y la enseñanza, pero salve a los chorros de los bancos". Esto -desde luego que saqué una foto a este pasacalle para publicarla- está complementado cuando en la rueda que se generó en la conversación con los empleados, una funcionaria me dijo que alentaba a sus hijos diciéndoles: "No desfallezcan; peor fue en los campos de concentración y muchos sobrevivieron".

Eran estas visiones del Uruguay, que no son las alegres visiones que se pueden encontrar en los medios políticos y cortesanos, las que quería traer a este recinto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Canet.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: en el año 2000, al inicio de este Gobierno, el Uruguay tenía grado inversor; tenía posibilidades de obtener créditos internacionales; tenía un bajísimo riesgo país y podía obtener esos créditos a muy bajas tasas. Como lo explicó nuestro compañero el señor Diputado Baráibar, hubo planes propuestos por nuestra fuerza política que no fueron tenidos en cuenta. Además, el actual Gobierno, con su anterior equipo económico, en ningún momento se interesó en utilizar esas enormes ventajas de que disponía nuestro país para desarrollar la economía; al contrario, se la fue estrangulando. Y luego vino todo el problema regional y no estuvimos preparados para enfrentar ninguna situación adversa; dejamos pasar el tren de las mejores oportunidades. Pero no fue solo eso. En otro orden, se ideologizaron cosas en un país con problemas de trabajo. Así, este Gobierno, con su actual equipo económico, pero por voluntad política y por enfoque filosófico, dejó caer fuentes de trabajo como Cristalerías del Uruguay, para cuyo emprendimiento no se otorgaron los recursos porque faltaba una cabeza empresarial privada prestigiosa, más allá de que se hiciera una cooperati-

va o una organización empresarial. ¡Qué daríamos ahora por tener ese emprendimiento en marcha!

Ahora estamos en otra situación y es en su marco, que no absuelve ninguna responsabilidad sobre su generación, que estamos considerando este proyecto de ley. Y como lo explicaba el señor Diputado Baráibar -quien manifestó la posición de nuestro sector-, damos nuestro apoyo al proyecto porque, en el marco de la situación actual, el país carece de margen para emprendimientos importantes.

Este proyecto de ley tiene algunos capítulos que nosotros acompañaremos, que se analizarán en la Cámara en el día de mañana, como la megaconcesión, la concesión del Aeropuerto. Pero también tiene algunas novedades como la extensión de determinadas ventajas a las cooperativas que hasta ahora les eran negadas en forma sistemática; hay avances. Estas son expresiones materiales dentro de lo posible, en una coyuntura donde lo importante es encontrar trabajo para los uruguayos.

Queremos culminar esta breve intervención compartiendo por entero lo expresado por los señores Diputados Baráibar y Pintado, por quienes nos sentimos representados. Pero como siempre hay picardía en la política -estos no son juegos infantiles-, debo decir que expreso el sentimiento y el pensamiento de los compañeros de Asamblea Uruguay al reiterar que nosotros tenemos el orgullo de pertenecer a la fuerza que es la mayor creación de la izquierda uruguaya, el Frente Amplio, y a todo el desarrollo de su alianza, el Encuentro Progresista, no para ayer ni para hoy, sino para siempre, y para todos sus integrantes, legisladores, militantes y simpatizantes. Nosotros somos frenteamplistas por convicción.

El hecho de tener una opinión o posición distinta en un proyecto de ley que tiene su importancia, no cambia en absoluto lo sustancial, lo esencial. Y como aquí ha habido algunas manifestaciones al respecto, queremos enfatizar esto en el plano del sentimiento y de la razón.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Queremos señalar también que tenemos un reconocimiento hacia todos los compañeros del Frente Amplio que, en los ámbitos orgánicos e inclusive en el plano de la fraternidad colectiva, han tenido una actitud voluntaria y una capacidad política como para tomar una decisión madura que lo único que hace es colocar en muy buen sitio al Frente Amplio y al Encuentro Progresista para ejercer hoy sus responsabilidades en el Parlamento. Esto da una señal de su sentido de unidad y de su pluralidad, que es una garantía para los ciudadanos de todas las ideologías y de todos los partidos, ante la eventualidad de que el pueblo nos conceda la responsabilidad de encabezar el próximo Gobierno.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en estas sesiones donde normalmente uno tiene la sensación de que a veces no nos escuchamos, más allá de la discusión y del intercambio de ideas que hemos tenido hoy, me parece importante hacer mención especial a algunas cosas que sí se han propuesto y que, en todo caso, van en la línea de reactivar el aparato productivo y de generar empleo. Y no quiero dejar pasar por alto la propuesta que en ese sentido realizaba el señor Diputado Agazzi en cuanto a la viabilidad que cobra en las actuales circunstancias la plantación de caña de azúcar en el norte de Artigas. Al margen de cuál sea el destino que tenga la propuesta que en ese sentido se anunció que se presentaría, me parece que este debiera ser un tema estudiado y que se deberían dar los contactos entre los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Comisión asesora de la Cámara de forma tal de canalizar estas propuestas, así como las manejadas por el señor Diputado Falero en el sentido de apoyar al sector granjero. En todo caso, estas propuestas van indudablemente en la línea de la reactivación y por cierto vale la pena prestarles la debida atención.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: muy brevemente, en la línea de lo que decía el señor Diputado Posada, quiero manifestar que comparto su planteo. Tanto es así que hemos insistido en el seno del ejecutivo de nuestro sector político para que, en el momento en que se considere la segunda ley de

reactivación que aquí se anunció, se incluya a este sector productivo de nuestro departamento.

Las actuales circunstancias económicas y cambiarias han venido para quedarse, a instalarse en el país por mucho tiempo. Ello afecta la ecuación en la que se basa la producción de azúcar de caña. Asimismo, llamo la atención de la Cámara en cuanto a que lo mismo ocurre con la producción de alcohol de caña. Los precios internacionales del petróleo -que tampoco se puede esperar que desciendan a corto plazo- nos hacen pensar en la viabilidad de ese proyecto largamente acariciado en nuestra zona. Por tanto, debemos ponernos a estudiar seriamente las posibilidades.

Actualmente, el azúcar en la frontera tiene el mismo precio que aquí en la capital. Si antes sosteníamos que era preferible subsidiar a nuestros productores y a nuestros trabajadores en lugar de los de otros países, con mucha más razón hoy decimos que si a nuestro combustible o al que importamos le agregamos un componente nacional, vamos a estar pagando por algo que produce nuestra gente.

Simplemente, quería hacer este aporte porque considero sumamente oportunas las palabras que expresaron mis compañeros esta noche.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Señor Presidente: con particular brevedad quiero dejar expresa constancia de que llegué a la Cámara con vacilaciones, en la medida en que se trata de un proyecto que contiene tal número de artículos que es difícil formarse una opinión global. Los argumentos en contra que realizaron mis compañeros de bancada me dieron la seguridad absoluta y la tranquilidad de conciencia para votar en forma negativa.

Quería dejar esta constancia expresa porque en una votación de mano alzada podría no haberse observado que mis manos permanecieron bajas.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: también quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica: he votado en forma negativa el pase a la discusión particular de este proyecto.

Las razones de orden general ya han sido expresadas; las relativas a los artículos principales las brindaremos en la discusión particular.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: se trata de un tema de actitudes.

Frente al vilipendiado diagnóstico que por repetitivo se agota en sí mismo, las actitudes que procuran soluciones -más allá de que puedan ser mejorables o compartibles no en su totalidad- siempre marcan el interés de salir del pozo. Es lo de costumbre: un tema de actitudes.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- El señor Diputado Vener Carboni sabe perfectamente que la Mesa se ve obligada a observar su fundamento de voto.

24.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 30)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes